DATOS DEL ÁREA GESTORA	**DEPENDENCIA SOLICITANTE**	**JEFATURA DE PRODUCCIÓN**
	NOMBRE DEL SERVIDOR	FREDDY ALBERTO WILLIAMS (Jefe de Produccion)

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

I. INTRODUCCIÓN

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS,** entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543 y con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés.

Que TELEISLAS es un Canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a punto cinco **(1.5)**
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual **0.95**

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a **0.98**

Que mediante Resolución 00015 del 20 de enero de 2023 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, asignó los recursos para la financiación del Plan de Inversión 2023 de TELEISLAS por la suma de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($7.764.355.189).

II. ANÁLISIS

2.1. ANÁLISIS TÉCNICO DEL MERCADO:

La industria audiovisual pertenece, específicamente, al tipo de industrias culturales que basan su producción en contenidos intangibles, muy diferente de las industrias dedicadas a la producción de manufacturas para satisfacer necesidades básicas y con las cuales no comparten las características de diseño, producción, comercialización y distribución. Las industrias del sector audiovisual se alejan del terreno de las ciencias exactas para aproximarse más a prácticas sociales como podría considerarse al diseño. Es por eso que esta industria no posee una terminología técnica específica que pudiera tomar un carácter de universal

Por ello, es que la UNESCO define la industria cultural de la siguiente manera:
"Aquellas industrias que combinan la creación, la producción y la comercialización de contenidos creativos que sean intangibles y de naturaleza cultural. Estos contenidos están normalmente protegidos por copyright y pueden tomar la forma de un bien o servicio. Las industrias culturales incluyen generalmente los sectores editoriales, multimedia, audiovisual, fonográfico, producciones cinematográficas, artesanía y diseño".

Esta comercialización de contenidos creativos a los que hace mención la UNESCO, abre el espectro a productos intangibles como el cine, la televisión o el video y también a partes de los procesos que a su vez se convierten en productos, como pueden ser los guiones, el diseño de series o programas, por mencionar algunos del amplio abanico que ofrece la industria audiovisual.

Ahora, definido el tipo de industria al cual se circunscribe, es necesario limitar la palabra audiovisual, que en este caso describe a una práctica determinada por dos elementos: el elemento técnico que señala el soporte o formato en el que se registra el audiovisual, es decir cine, video o televisión y el uso de dicho soporte que deriva en prácticas artísticas, sociales y comunicativas (Ramírez & Beltrán, 2009, p. 19). Por ello nuestro análisis del mercado, se enmarca en el llamado *sector audiovisual* y en una dimensión específica del mismo: la industria.

Pero antes de dar el salto al análisis de la industria audiovisual, es menester conceptualizar ciertos elementos que, en mayor o menor medida determinan el rumbo de los lineamientos que se pretende dar en el presente proceso contractual.

El punto de partida, es el término *producción*, que se interpreta como el proceso global para obtener un producto audiovisual, proceso que se divide en tres etapas: la *preproducción*, etapa del audiovisual en la que se define la idea y se buscan todos los recursos para la ejecución de la misma; la *producción*, etapa en la que se ejecutan los planes ideados anteriormente y momento en que se realiza toda la grabación para la producción audiovisual; la *postproducción*, etapa en que la idea toma su forma definitiva. La edición, efectos y musicalización componen la producción final. Una vez consumadas las tres etapas de la producción comienzan los procesos de distribución y comercialización. Generalmente en esta etapa de comercialización, entra en relevancia los 'pilotos', los cuales atraviesan las mismas etapas de producción y el producto final se expone a potenciales clientes para ser comercializados. En caso de que algún cliente se interese en el proyecto, se realizará bajo las condiciones que este formule. El piloto, comúnmente, forma parte de los requisitos a la hora de presentar un proyecto audiovisual a una licitación o concurso. La calidad del mismo será evaluada y es determinante para la adjudicación del proceso.

Retomando el estudio de la industria audiovisual colombiana, se debe apuntar que ésta está compuesta por diferentes tipos de empresas que se diferencian por el tipo de producciones que realizan y para quiénes las realizan. Las empresas del sector audiovisual son llamadas *productoras;* el tipo de producciones o proyectos audiovisuales que estas realizan se enmarca principalmente por el formato utilizado, bien sea cine, televisión, video e incluso aquellos contenidos transmedia. Esta diferencia está estrechamente ligada con el tipo de público al que va dirigido y es directamente proporcional a los costos de producción y las ganancias de la empresa. A continuación, se profundizará en el sector de la televisión, en el cual se enmarca TELEISLAS

Las productoras dedicadas a la televisión. Según el estudio censal de las empresas del sector audiovisual llevado a cabo por el Centro Nacional de Consultoría en el año 2008, el 58% de las productoras audiovisuales encuestadas lo hacía para este subsector, porcentaje el cual aglomera aquellas que trabajan para canales privados y aquellas que lo hacen para canales públicos

Las otras empresas que producen contenidos para la televisión pública, tanto nacionales, regionales y locales, o incluso comunitarios, son considerablemente de menor tamaño y entran en procesos de concurso o licitación para proyectos convocados por entidades públicas. Los presupuestos en este campo son sustancialmente inferiores a sus pares privados, sin embargo, la distribución de los salarios entre los empleados es mucho más equitativa.

El distintivo de la producción audiovisual en la televisión pública, son los contenidos de carácter educativo y cultural y es bajo ese lineamiento que deben entrar en procesos de licitación o concursos.

2.2. ANÁLISIS LEGAL DEL MERCADO.

Teniendo en cuenta la naturaleza y alcance del contrato que se suscribirá como consecuencia del presente proceso de selección, la presente convocatoria y contratación se rige por el Acuerdo 010 de 2017 y en lo no consagrado en éste, aplica de forma supletoria la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Código de Comercio y el Código Civil Colombianos, además del contenido de las normas especiales que rigen para el Departamento sobre el control poblacional, siendo estas el Decreto Ley 2762 de 1991, Ley 47 de 1993 y la Ley 915 de 2004.

El literal F, del artículo 15 de la Resolución 000922 de 2020 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: *"Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios".*

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad y aquel estimado para la realización de los programas, y de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) para la asignación y ejecución de los recursos provenientes del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la modalidad de selección será la Solicitud Pública de Ofertas, definida en el artículo 20 del Acuerdo 010 de 2017. Para este proceso en particular, la entidad determinará la mejor oferta de conformidad con lo siguiente:

- Lo establecido en los Términos de Referencia
- Lo establecido en el Acuerdo 010 de 2017
- La normativa vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación.
- La normativa que cobija a las empresas industriales y comerciales del Estado.
- La normativa que influye en el mercado del bien o servicio.
- La normativa que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular.
- La normativa referente a residencia en el Archipiélago – Decreto 2672 de 1991
- Las normas ambientales.
- Ley 1978 de 2019

2.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

2.3.1. la industria audiovisual nacional

La industria de la producción audiovisual en Colombia, para 2016 movió aproximadamente US$133 millones y es una de las más representativas de la industria publicitaria colombiana, según el 'Estudio de Mercado Servicios Audiovisuales en Colombia, realizado por ProChile, lo que lo convierte en el mayor exponente de la industria audiovisual entre los países de la Alianza del Pacífico, asimismo, se ha impulsado su consolidación como motor del incremento económico en Colombia, mediante los incentivos creados por el Gobierno para promover las inversiones en el sector, la infraestructura y

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

diversidad de locaciones, y el talento humano formado en el área con los que cuenta el país figuran como los más importantes. Iniciativas que se articulan estrechamente con la visión e impulso a la economía naranja por la que experimenta el país desde el 2018.

De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se define a la economía naranja como el "*conjunto de actividades que de modo encadenado permiten que las ideas se transformen en bienes y servicios culturales, cuyo valor está determinado por su contenido de propiedad intelectual*" esta permite vincular tres elementos: creatividad, artes y cultura; derechos de propiedad intelectual; y la cadena de valor creativo. Por tanto, allí convergen todas las industrias culturales, creativas o de entretenimiento, tales como la arquitectura, artes visuales, escénicas, cine, diseño, editorial, investigación, moda, música, publicidad, audiovisuales, circo, nuevas tecnologías, entre otras.

El cine, la televisión y la radio son los productos culturales que más consumen los colombianos, de acuerdo con el último estudio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Estas actividades, sumadas a la lectura de los libros, revistas y otro tipo de publicaciones, alcanzaron un consumo de $8,7 billones durante 2016; y representan 69,6% de todo el consumo cultural en el territorio nacional (que asciende a $12,5 billones, según el DANE).

2.3.2. Productoras audiovisuales

El universo del audiovisual está conformado por empresas de muy diverso tamaño y tipo. Sus diferencias, en términos de personal, están dadas principalmente por el tipo de producción que se realiza y por el sector para el que se produce. Así, hay una diferencia notable entre las empresas que producen para los canales de televisión privados (publicidad y televisión) y las que producen para canales públicos regionales o nacionales, o para circuitos no masivos. Por un lado, se encuentran las empresas que se dedican a satisfacer la demanda audiovisual de parte de los canales de televisión, las agencias de publicidad, la industria y la empresa, el Estado y los particulares.

Estas son las empresas productoras privadas. Constituyen la mayor parte de las empresas estudiadas, y en su mayoría se dedican a producir para televisión y publicidad, aunque alternan en ocasiones estas actividades con la producción cinematográfica, como una actividad alterna.

Además de las producciones audiovisuales, las series web y los videojuegos, el sector se alimenta de otros servicios que también juegan un papel fundamental en la industria como la televisión, la publicidad, el cine, y otros asociados a la producción y postproducción audiovisual como efectos especiales, estudios de grabación, composición digital, animación 3D, corrección de color, digitalización, edición de diálogos, alquiler de equipos, audición de voz, contenido web, mezcladores de regrabación y compositores de música, entre muchos más, son los principales servicios que se generan alrededor de una industria cada vez más exigente y especializada en nuestro país.

2.3.3. Mercado local

El sector de la producción audiovisual en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está conformado por realizadores independientes y empresas dedicadas a la producción de contenidos, los cuales generan constantemente ideas y desarrollan proyectos con la gestión de recursos propios y en algunas oportunidades con recursos de fondos públicos y privados.

Según datos recopilados por la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, está conformado por 45 sociedades comerciales y personas naturales con Matrícula Mercantil, las cuales se dedican a las siguientes actividades:

- Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
- Creación audiovisual
- Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
- Actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
- Actividades de programación y transmisión de televisión
- Entre otras

Empresas que, sumadas, presentan activos corrientes por aproximadamente tres mil doscientos millones de pesos ($3.200.000.000).

TELEISLAS en la actualidad es el principal dinamizador de la industria audiovisual en el departamento,

Por esta razón, el canal ha decidido apoyar, bajo diferentes modalidades de producción, proyectos que se encaminen hacia el cumplimiento de los propósitos de la televisión pública

2.4. Análisis financiero

TELEISLAS ha realizado un análisis financiero del sector, atendiendo los siguientes datos: (i) productos incluidos dentro del sector; (ii) agentes que componen el sector; (iii) gremios y asociaciones que participan en el sector; (iv) cifras totales de ventas; (v) perspectivas de crecimiento, inversión y ventas; (v) variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio; (vi) cadena de producción y distribución; (vii) materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios; (viii) dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique (ix) fluctuaciones creadas por la pandemia del Covid-19.

Tamaño de la muestra:

Tenemos que el tamaño de la muestra es el número de datos que compone la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información. Regularmente, entre mayor información puede recoger la Entidad Estatal, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis

pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto de estudio, por ejemplo, la liquidez o el endeudamiento de un sector. Cuando la muestra comprende pocos datos, las conclusiones del comportamiento de la variable son deficientes pues el sector no está suficientemente representado y cabe la posibilidad que los datos disponibles se muestren como datos típicos, cuando realmente no lo son.

En esa medida, nuestro tamaño de muestra consiste en 45 empresas y personas naturales registradas ante la Cámara de Comercio del Departamento, que ofrecen servicios de producción audiovisual. Cuyos datos financieros en promedio arrojan los siguientes indicadores:

III. NECESIDAD

La resolución **00922 del 03 de junio del 2020** Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones consagra las siguientes líneas de inversión, por las que pueden optar los operadores públicos regionales para ejecutar los recursos provenientes del Fondo Único de Tecnologías de Información y las Comunicaciones: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

Bajo esos parámetros, el Comité de Producción del Canal TELEISLAS debate y estructura los contenidos que alimentarán la parrilla de programación para la siguiente vigencia. Ejercicio el cual implica determinar las líneas temáticas que se desean abordar, determinar los requerimientos técnicos y humanos que se van a emplear, para así finalmente formular el Plan de Inversión.

Así, el Plan de Inversión 2023, ha quedado de la siguiente manera:

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	Programas y/o Formato	Cantidad	Fondo Único de TIC	Propios y/o Terceros	Total	Total
1	NOTICIERO TELEISLAS NEWS	518	1.192.817.689	-	1.192.817.689	$ 1.192.817.689
2	PRETTY ISLANDS MAGAZINE	229	693.714.137	-	693.714.137	693.714.137
3	DA MUSIC	229	449.666.758	-	449.666.758	449.666.758
4	EN FAMILIA	229	429.112.273	-	429.112.273	429.112.273
5	OUR IDENTITY	46	356.807.780	-	356.807.780	356.807.780
6	FIWI WEEKEND	98	370.995.886		370.995.886	370.995.886
7	HOME SHOW	147	456.959.775	-	456.959.775	456.959.775
8	CONVERSACIONES VITALES "HAY QUE HABLAR"	24	117.573.618		117.573.618	117.573.618
9	TRADITIONAL USE OF PLANTS	20	110.422.682		110.422.682	110.422.682
10	WE ARE UP	10	120.760.000		120.760.000	120.760.000
11	THE CASTING	24	338.505.000		338.505.000	338.505.000
12	SAN ANDRES HISTORICAL DECADES	6	119.420.000		119.420.000	119.420.000
13	EMPATHY	12	120.680.000		120.680.000	120.680.000
14	TEACHING OUR KOLTYO	48	116.357.682		116.357.682	116.357.682
15	IN DEPTH COVERAGE	24	132.284.000		132.284.000	132.284.000
16	EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA	50	155.620.000		155.620.000	155.620.000
17	BACK TO OUR ROOTS	12	133.950.000		133.950.000	133.950.000
18	FLORA Y FAUNA MARINA	15	173.701.000		173.701.000	173.701.000
19	ENGLISH FOR TOURISM	45	405.615.000		405.615.000	405.615.000
20	REGIONAL CELEBRATION	8	287.500.000		287.500.000	287.500.000
21	TODAY'S PICNINI	24	194.188.189		194.188.189	194.188.189
22	CESION DE DERECHOS	70	300.000.000		300.000.000	300.000.000
23	CARIBBEAN CULTURE FEST	10	211.268.202		211.268.202	211.268.202
	Total Convocatoria		$ 6.887.619.571		$ 6.887.619.571	$ 6.887.619.571

Por medio de la Resolución 00015 del 20 de enero de 2023 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2023 de TELEISLAS por la suma de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($7.764.355.189).

Por otro lado, del artículo 07 de la Resolución 00064 de 2021 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: "*Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios*".

De conformidad con lo anterior, el total de recursos para la línea de *Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma* del Plan de Inversión de TELEISLAS alcanza la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($6.987.919.670), el 20% representa la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS ($1.397.583.934).

Los programas que se han optado por someter a solicitud pública de ofertas son los siguientes:

PROGRAMAS	VALOR
BACK TO OUR ROOTS	$133.414.200
EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA	$154.997.520
IN DEPTH COVERAGE	$131.754.864
TEACHING OUR KOLTYO	$115.892.251
SAN ANDRES HISTORICAL DECADES	$118.942.320
WE ARE UP	$120.276.960
TRADITIONAL USE OF PLANTS	$109.980.991
TODAYS PICNINI	$193.411.436
THE CASTING	$337.150.980
CONVERSACIONES VITALES. ¡HAY QUE HABLAR!	$117.103.323

Los cuales sumados arrojan una suma de MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($1.532.924.845) valor que está determinado por el costo de cada programa a ofertar y que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos.

Así, para cumplir con el proceso se deberá elaborar los Términos de Referencia de la Solicitud Pública de Ofertas, donde se establecen los parámetros de la presentación de propuestas, la evaluación y adjudicación de las mismas.

TÉRMINOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de presentación de servicios de producción
OBJETO CONTRACTUAL	OBJETO: CONTRATACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSIÓN 2023 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.
OBLIGACIONES GENERALES	**DESCRIPCIÓN GENERAL** Cada producción debe tener las siguientes especificaciones y requerimientos técnicos mínimos exigidos para la ejecución del contrato. **Entrega de material** La Entrega final del programa debe hacerse en Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT El Disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0 Cada dispositivo debe estar marcado con una etiqueta exterior e interior –para la caja y el disco, respectivamente

VIDEO	AUDIO	EMISIÓN WEB
Video Estándar: HD 1920X1080i	Formato: linear PCM Audio	Formato: Extensión .mp4
stándar: XDCAM-50	Bit Rate: Uncompressed	Códec: H264
Contenedor: MOV/ MXF OP1a **(ambos formatos)**	Sample Rate: 48 Khz	Frame Rate: 29,97 fps
Bit Rate: 50 Mbps	Channels: 2 Full Mix	Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits
Resolucion:HD 1920X1080i	Bits per Sample: 24 Bits	Resolución: 1920X1080i
Frame Rate: 29.97 fps/59.54 fps		Relación Aspecto: 16:9
Nivel Audio: -12 dBfs		Canales Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

EXPECTATIVA	Las estrategias digitales se realizarán 15 días previos al estreno del primer episodio y constará de dos momentos que se enfocarán en la promoción del universo del programa, teniendo en cuenta el tipo de programa. Los primeros 7 días con miras a promocionar los lanzamientos las piezas digitales girarán alrededor de generar expectativa. Así, también, se crearán y publicarán noticias en el portal web del canal y enviados como comunicados de prensa a otros medios para despertar interés de los suscriptores en las cuentas de redes sociales del canal. En la segunda semana, se acaba con la expectativa, se revelan los proyectos y se invita a conocer sobre estos.	Todas las piezas y promoción que se le haga a la serie, además de moverse con los # designados, llevarán al landing page del programa dentro del portal web del canal.
LANZAMIENTO	Finalizan las campañas de expectativa y se revela al público, de qué se tratan las noticias y post de expectativa, que han visto las redes sociales del canal. A partir de la fecha de los lanzamientos, la estrategia se enfoca compartir lo mejor del contenido de cada capítulo.	• Auto pauta en banner principal de portal web del canal. • Artículo web lanzamiento
EMISIÓN	• Un podcast con pregunta generadora hecha en forma de Vox Populi y con la respuesta de televidentes en torno a la producción. • Un video con Director de la producción sobre la creación del proyecto. • videos con actores de los elencos de la producción sobre su participación en los programas. • videos con imágenes detrás de cámaras, que transmita momentos memorables durante la fase de producción. • Publicación capítulos completos en Youtube con respectivos post de viralización en Facebook, Instragras y Twitter.	Landing page con galería de fotos del elecio durante la producción.

SINOPSIS: Un documento word que contenga la sinopsis general del programa y la sinopsis por capítulo en inglés y español.

ARTICULO INFORME BREVE: artículo escrito donde se expone de forma breve el concepto de la temática del programa, el objetivo y particularidades del desarrollo audiovisual del mismo. Max 4 párrafos.

PERFILES: Un documento word que contenga el perfil del presentador(es), participante(s) o personajes principales, de acuerdo a la naturaleza de programa, en ingles y español.

(2) Fotografías de perfil de cada protagonista o presentador según el formato(s) en alta calidad

•**FOTOS:** Mínimo seis (6) fotos de producción por capítulo donde aparezca el presentador o personajes principales.

ANEXOS: Demo Reel que resume el programa y permite apreciar su musicalización, escenografía, fotografía, arte y personajes de manera atractiva con una duración entre 2 y 3 minutos en calidad HD y exportado en formato MP4 o WEBM.

- 5 Videos detrás de cámaras,
- 1 video editado de bloopers varios de 2- 5 minutos en:
  - Formato: Extensión .mp4 codec H264.
  - Muestreo Audio: ACC 48Khz– 16Bits.
  - Número de cuadros: 29.97.
  - Resolución: 1920X1080i.
  - Relación de aspecto: 16:9.
  - Canales de Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.

MÚSICA: Piezas musicales del Programa en MP3.

CRÉDITOS: un documento word que contenga los mismos creditos que aparecen en el programa.

DERECHOS DE AUTOR: Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Sample Ratio Chroma: 4:2:2		
Aspect Ratio: 16:9		
Scanning Method: Interlaced		

Piezas de divulgación

Los entregables que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de TELEISLAS deberán ser organizados dentro de los discos, en carpetas con las siguientes denominaciones:

•**CAPÍTULOS:** Esta carpeta deberá incluir el total de capítulos del programa *subtitulados. Cada capítulo, deberá contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual será suministrado por el SUPERVISOR del contrato.

***NOTA1:** Cada capítulo debe comenzar con su debida ficha técnica diligenciada con el nombre del programa, nombre del capítulo, enumeración de emisión, cantidad de cortes comerciales y sus marcadores hh:mm:ss, nombres de director, productor seguido por un conteo regresivo de 10 segundos

***NOTA2:** Los fragmentos de diálogos en español deberán contar con subtitulación en inglés y las intervenciones originalmente en inglés o Creole con subtítulos en español, para facilitar y garantizar la comprensión de los contenidos. Traducciones deben ser realizadas por una persona con nivel de inglés B2 o superior.

ESPECIFICACIONES SUBTITULOS: Los subtítulos deben estar en la fuente Arial o Times New Roman, estos deben estar dentro del margen inferior del cuadro de seguridad, no deben exceder 2 líneas y deben ser legibles en todo momento. El color de la tipografía debe ser uno de los siguientes que mejor se adapte al contenido: Blanco sobre una sombra negra, Negro sobre una sombra blanca, Amarillo sobre una sombra negra.

•**PAQUETE GRAFICO:** Paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato. El documento deberá incluir, logo con aplicaciones y la barra de créditos, entre otros.

•**CLOSED CAPTION:** Un documento con la transcripción literal de cada uno de los capítulos completos en español o la traducción al español cuando la producción sea originalmente en inglés o creole con destinado a CLOSED CAPTION.

•**MATERIAL PROMOCIONAL**

PROMOS:

Siete (7) promos generales del programa:
(1) de expectativa (coming soon)
(1) con fecha de lanzamiento,
(2) de promoción durante la emisión del programa,
(1) genérica sin horario para repeticiones
(2) para redes sociales de 15 segundos realizadas en horizontal, y en vertical, en mp4.
POSTER/AFICHE: imagen publicitaria del programa donde aparece el nombre del programa, los personajes principales, logo Teleislas, logo programa, logo Mintic. En formato PNG de mínimo 1275x1650 PIXELES

BANNER PARA WEB: foto montaje de personajes y nombre del programa para página web en formato PNG de mínimo 2560x1111 PIXELES

TRANSMEDIA: 1 Componente transmedial x capitulo para difusión en la cuenta de redes sociales del canal de su elección. Facebook, Instagram, TikTok, YouTube, Twitter.

Un documento anexo dirigido al community manager detallando el manejo sugerido de los contenidos, por ejemplo: los copy en texto, nombres de personajes etc.

FASE	FACEBOOK	TWITTER	INTAGRAM	YOU TUBE	PÁGINA WEB

	INFORME FINANCIERO Y DE ACTIVIDADES: * Presentar informe de actividades según el formato estipulado por el período a cobrar. * Presentar un informe financiero de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de seguridad social del periodo (Salud, pensión y riesgos profesionales, facturas y pagos por cada concepto contratado. *Presentar formato de Control de Calidad y revisión y verificación de productos entregados, firmado por el director y productor del programa, el cual sera suministrado por el supervisor del contrato. Los productos en su integralidad deben cumplir con los parámetros establecidos por el canal en el MANUAL DE ESTANDARES Y CONTROL DE CALIDAD TECNICA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES (TELEISLAS), el cual será suministrado por el supervisor del contrato. **Parágrafo:** La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del TELEISLAS.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	A continuación, se detallarán los programas, con una breve descripción de los mismos y los elementos que se requieren para cada uno, de conformidad con lo indicado en el Plan de Inversión 2023 **BACK TO OUR ROOTS** **No. DE CAPITULOS:** 12 **DURACION:** 15 minutos **FORMATO / GENERO:** Documental Cultural **IDEA CENTRAL:** El proyecto Back to our roots tiene como finalidad fomentar entre las familias raizales el reconocimiento de la cultura raizal a través del aprendizaje y elaboración de diferentes piezas de juego utilizadas tradicionalmente en el archipiélago. **SINOPSIS:** Back to our roots es un programa a través de los cuales niños y niñas raizales con acompañamiento de un familiar tendrán la oportunidad de aprender

de manera lúdica acerca del uso y elaboración de piezas de juegos tradicionales tales como bonga cars, scutters, kites y cat boats.

El presente proyecto puede ser llevado a cabo en un set o en diferentes escenarios de la isla. El instructor/presentador a cargo intruir el diseño del elemento a realizar, enseñará a los aprendices su uso y forma de elaboración con el fin de motivar a las familias raizales a integrarse en torno al juego y al reconocimiento de las raíces culturales que han ido desapareciendo con el pasar de los años.

Durante el desarrollo de los capitulos podrán intervenir personajes perifericos que rodean el encuentro entre instructor y aprendices. Podrán interactuar y hacer parte de la historia, pero los protagonistas siempre serán el instructor y los aprendices.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o titulo y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

Instructor / presentador, Niños y niñas raizales con acompañamiento de un familiar.

•El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.

- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA

No. DE CAPITULOS: 50

DURACION: 4 minutos

FORMATO / GENERO: Video Clips/ Cultural

IDEA CENTRAL: Es un programa de mini-clips con destino la educación ciudadana de las islas, respecto a temas de comportamiento en los espacios público, la conservación del entorno natural y el respeto a las normas de seguridad y control ciudadano con énfasis en los derechos de la mayoría.

SINOPSIS: Educación para la convivencia es un programa en formato mini documental, que se realiza con la perspectiva de educación para la vida y la convivencia que facilite los procesos de inclusión social de la comunidad, en especial los nuevos ciudadanos que hacen tránsito a la vida adulta y de sociedades, quienes recibirán un refuerzo en contenidos para ser buenos ciudadanos. Como ejemplo las normas de comportamiento en la vía pública, la cortesía ante adultos mayores y respecto a la seguridad vial entre otros.

Cuenta con un eje conductor respecto a las normas y comportamientos sociales, tendrá una duración de cuatro minutos y serán bilingües con voz en off, acompañados de pequeños dramatizados orientadores a buscar un adecuado comportamiento ciudadano con respecto a los temas de interacción social, convivencia y respecto a las normas y valores sociales.

El programa se realiza principalmente en lengua creole y, a fin de generar mayor afianzamiento y apropiación de los diferentes temas. Para facilitar y garantizar la comprensión de los contenidos cuenta con subtitulación en español o en ingles de acuerdo a su realización.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (Imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

•El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

Locutor voz en off

•El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.

- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

IN DEPTH COVERAGE

No. DE CAPITULOS: 24

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: Informativo Opinión/ Familiar

IDEA CENTRAL: In-depth Coverage es un programa de análisis sobre los temas o noticias más relevantes de la semana que ameriten una mirada en profundidad desde el punto de vista de diversos actores de la sociedad isleña involucrados o impactados por el tema.

SINOPSIS: Este programa periodistico de entrevistas, aborda las tematicas que trascienden más allá del simple registro noticioso y se mantienen en primea línea informativa por la relevancia y/o impacto en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

El programa de opinión presenta los sucesos más actualizados en ámbitos tales como la polftica, la eonomía, la raizalidad, el tránsito migratorio, personalidades y/o artistas locales del momento que de alguna manera influencien los cambios en la sociedad y la cultura isleña, entre otros.

El desarrollo tematico de los contenidos se da con enfoque de imparcialidad y profesionalismo, moderado por un presentador (a) con amplia experiencia en la conducción de programas periodisticos y conocimiento en diferentes temas del ambito local, nacional e internacional, relativos al territorio insular, que le permitan formular con propiedad preguntas y plantear cuestionameintos a los panelistas invitados, en busca de respuestas claras y compromisos oportunos ante la coyuntura actual de las Islas.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

Presentador (a) con amplia experiencia en la conducción de programas periodísticos y conocimiento en diferentes temas del ámbito local, nacional e internacional

•El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.

- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

TEACHING OUR KOLTYO

No. DE CAPITULOS: 48

DURACION: 3 a 5 minutos

FORMATO / GENERO: VIDEOCLIPS/ FAMILIAR INFANTIL

IDEA CENTRAL: Teaching our Koltyo es un formato que propende por cautivar la atención de niños, niñas y jóvenes en torno al aprendizaje de la interpretación de instrumentos típicos de las islas.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, La Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

SINOPSIS: Este es un proyecto compuesto por 48 clips cortos, en donde se invita a la comunidad infantil a participar en unas divertidas clases de música en las que aprenderán a tocar instrumentos típicos de la cultura isleña de San Andrés.

Se desarrolla en un set y/o locación, donde el presentador expone y enseña los diferentes métodos para ejecutar y dominar los instrumentos musicales de la cultura tradicional isleña.

El programa tendrá como personaje principal un músico con alta experiencia y trayectoria, quien abordará cada una de las clases de forma carismática y dinámica, con el fin de crear empatía con los niños, y transmitir un ambiente de aprendizaje y diversión. Elegirá cada uno de los instrumentos, y expondrá su importancia y manejo desde su experiencia como músico isleño, permitiendo así que los espectadores se sientan identificados y atraídos a aplicar lo aprendido en el programa. Durante los capítulos se podrá contar con la participación de artistas invitados para ejecutar correctamente los sonidos.

Teaching our Kotiyo tendrá una temática enfocada en las tradiciones típicas del archipiélago, centrándose en el fortalecimiento de las costumbres musicales isleñas hacia la comunidad infantil de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandising)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

Personaje principal: musico con alta experiencia y trayectoria, quien abordará cada una de las clases de forma carismática y dinámica.

•El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.

- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

SAN ANDRES HISTORICAL DECADES

No. DE CAPITULOS: 6

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: Documental/ Familiar

IDEA CENTRAL: San Andrés historical decades es un proyecto audiovisual en formato documental donde se pretende reconstruir la memoria histórica del archipiélago en el periodo comprendido entre los años 40 y los años 90s.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

SINOPSIS: Este es un proyecto audiovisual en formato documental donde se pretende reconstruir la memoria histórica del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a través de los testimonios de adultos mayores, sabedores e historiadores locales sobre los sucesos y personajes más relevantes de la historia local, dichas experiencias e información obtenida, será clasificada por décadas, empezando a partir de los años 40 hasta llegar a la década de los 90s.

Por medio de una investigación verás y exhaustiva de la historia de las islas por las décadas ya antes mencionadas, se hará una recopilación de fotos antiguas de las islas, videos de archivo, utensilios representativos de las épocas a tratar, así como edificios y lugares históricos, para poder representar visualmente la memoria del archipiélago e ilustrar el testimonio de los entrevistados durante sus relatos del pasado, de tal manera que constituyan además una fuente de consulta histórico-académico.

Este proyecto busca rescatar y documentar de manera formal la historia de las islas y difundirlas entre los jóvenes y niños para que aprendan más sobre los hechos y sucesos que ayudaron a la construcción de la sociedad Raizal, ya que aún no existe un trabajo formal y dedicado exclusivamente a rescatar y difundir la memoria del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

Periodista reportero

•El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.

- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

WE ARE UP

No. DE CAPITULOS: 10

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: Entretenimiento/Concurso/ Reality/ Familiar

IDEA CENTRAL: ¡We are up! Es un documental que exalta el talento o habilidades de personas con Síndrome de Down, tendiente a generar cambio de percepción social de esta condición en el territorio insular.

SINOPSIS: Esta es una producción que contribuye a eliminar los estigmas sociales en torno a personas con Síndrome de Down.

El documental retrata la vida de sus protagonistas como actores sociales activos que desde su participación en diversas actividades, disciplinas deportivas, artísticas y/o laborales, asumen y cumplen sus retos y metas personales.

Las inspiradoras y particulares historias de cada uno de los protagonistas están llenas de emociones, momentos de diversión y espacios de relacionamiento con su núcleo familiar y demás personas cercanas e importantes para ellos.

De esta manera el audiovisual capta la atención de los televidentes y genera identificación de la audiencia con los protagonistas y sus historias de vida.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o titulo y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

Periodista / reportero.

•El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.

- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

TRADITIONAL USE OF PLANTS

No. DE CAPITULOS: 15

DURACION: 5 minutos

FORMATO / GENERO: Entretenimiento/Docuemntal/Clips/ Familiar

IDEA CENTRAL: Es un programa que busca brindar información científica y ancestral con relación a los usos y beneficios de las plantas medicinales como opción de proteger la salud y mantener el cuerpo sano a base de productos naturales.

SINOPSIS: Se denominan plantas medicinales a aquella flora que puede utilizarse enteras, por partes específicas, o combinadas para tratar enfermedades de personas, animales o para curar lesiones etc. Las potencializaciones de los valores médicos son fundamentales para la salud humana y de animales. De esto se trata este programa. De la utilización de técnicas prácticas de trasmisión comunicativa y audiovisual se van a priorizar quince de las plantas medicinales más utilizadas en la comunidad insular, propenso a que una explicación técnica científica contribuya a una mejor utilización y mayor comprensión de estas plantas que tradicionalmente se encuentran en los patios de los isleños, quienes portan información básica tradicional, algo limitada, para su correcta apropiación y utilización con fines específicos de conservación de la salud.

El mini programa en seriados de video clips, tendrá una duración de cinco minutos en formato audiovisual. Los 15 capítulos dispondrán de un apoyo técnico científico (experto) y en voz en off realizará un relato de los beneficios de cada planta, sus mezclas, sus usos ancestrales y los usos adicionales que puedan mejorar la salud y conservar la vida. Igualmente se escenificará la plata en el jardín y el proceso de recolección y transformación para mostrar los preparativos y los alimentos que con ella se pueda elaborar. Estará subtitulado en el idioma contrario al de emisión (inglés-español).

El hilo conductor de cada producto será la investigación, los valores en la dieta alimentaria de los isleños, su nombre y distintivo científico y sus componentes médicos que generalmente son desconocidos. El valor agregado será el contraste científico investigativo, frente a la sabiduría popular o ancestral en este caso.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo temático
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o titulo y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

Presentador, especialistas temáticos.

•El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.

- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

TODAY´S PICNINI

No. DE CAPITULOS: 24

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: Educación/ Documental/Entrevista/ Infantil/ Familiar

IDEA CENTRAL: Today's Picnini. Es un programa de participación de niñas y niños en conversaciones entre ellos y ellas, así como con personas adultas sobre tema de corte académico, cultural, deportivo y ambiental para destacar los logros y conocimientos de áreas en que participan en su entorno escolar y familiar que le permita mostrarse como ejemplos para sus congéneres.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

SINOPSIS: Today's Picnini se producirá en formato documental con capsulas con la participación de tres (3) presentadores (as), bilingües, ente edades de 8-14 años, quienes fungirán como dinamizadores del programa. Cada uno tendrá una participación en cada programa con sus invitados, desarrollos temáticos a presentar cada semana, mostrando sus impulsos y avances en su desempeño educativo, académico, que sean muestra de incentivación o motivación

Cada programa tendrá tres espacios centrales: Conozcamos a (niños y personajes), entre nosotros (formato de foro de discusión grupal) y conociendo lo que se hace en mi Isla 8 salidas a sitios, obras en desarrollo ambiental etc). Acompañados de una profesional en sinología y pedagogía que promueva sus talentos y los induzca a la realización del espacio en términos proactivos y de alto valor educacional.

El hilo conductor de cada producto será la promoción de los valores educativos, la pertinencia regional, derechos de niñas y niños y los desarrollos personales o individuales de niñas y niños en un contexto insular dentro de un proceso de aprendizaje, el saber, el hacer y la vivencia social con una visión nacional general y regional desde una perspectiva de multidiversa.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Conozcamos a (niños y personajes)
- Entre nosotros (formato de foro de discusión grupal)
- Conociendo lo que se hace en mi Isla (8 salidas a sitios, obras en desarrollo ambiental etc)
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

tres (3) presentadores (as), bilingües, ente edades de 8-14 años, quienes fungirán como dinamizadores del programa e invitados.

•El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.

- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

THE CASTING

No. DE CAPITULOS: 24

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: Concurso/ Reality/ Familiar

IDEA CENTRAL: The casting es un concurso-reality original del Canal Teleislas en el que los isleños con interés de hacer parte del talento del canal, podrán dar muestra de sus habilidades con el propósito de ganar la competencia y ser uno de los nuevos rostros de la presentación en el Teleislas.

TELEISLAS	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

SINOPSIS: El reality 'The Casting' busca nuevos talentos en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con aptitudes para la presentación. Un formato original de Teleislas, que llega para darle la oportunidad a todos aquellos isleños que quieran demostrar y poner a prueba su talento.

Con el acompañamiento y asesoría de los 'coach' los participantes recibirán las pautas necesarias para potenciar sus habilidades de presentación, improvisación y redacción de contenidos como insumo para desenvolverse en el medio y cautivar la atención de los televidentes.

Inicialmente el concurso iniciará con 12 participantes (6 hombres y 6 mujeres). Conforme avance el programa se cumplirán las fases eliminatorias a través de las pruebas y la evaluación de los jurados, hasta llegar a la final, donde se escogerá a los dos ganadores (1 hombre y 1 mujer).

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

12 participantes (6 hombres y 6 mujeres), 3 coashes, 3 jurados, 2 presentadores.

•El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.

- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

CONVERSACIONES VITALES ¡HAY QUE HABLAR!

No. DE CAPITULOS: 24

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: Entretenimiento/ Magazine/ Entrevistas/ Familiar

IDEA CENTRAL: Conversaciones vitales es un programa enfocado en la importancia de hablar como mecanismo de desahogo terapéutico, para quienes en muchas ocasiones padecen en silencio la carga que conlleva una enfermedad mental.

SINOPSIS: Conversaciones vitales es un programa que abre espacio a dejar el tabú que aún persiste en torno a las enfermedades mentales. De esta manera se pone sobre la mesa el estado mental de los habitantes del departamento archipiélago, al tiempo que se presenta el dialogo con profesionales en psicología, psiquiatría y otras profesiones complementarias, como una excelente alternativa terapéutica para combatir patologías mentales tales como el estrés, la ansiedad y la depresión que en ocasiones son padecidas de manera silenciosa por temor a señalamientos o burlas por parte de la sociedad.

El programa propende por la prevención y atención a las personas con afecciones mentales en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, abordando la temática en televisión con profesionales del área de la psicología y la psiquiatría, así como la eventual participación de pacientes que a través del testimonio de sus casos ayuden a otros a liberar emociones, al tiempo que aprenden como afrontar la depresión, ansiedad, trastornos de personalidad o alimentarios, entre otras afecciones, de tal manera que desde la televisión se logre contribuir a visibilizarlos y eliminar el estigma que existe sobre ellos.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV.	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

Presentador, profesionales en psicología, psiquiatría y otras profesiones complementarias.

•El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.

- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

CONDICIONES GENERALES

CAPÍTULO V

REQUISITOS HABILITANTES

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios o uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y tres años más.

TELEISLAS revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

Como parte integrante de la propuesta, el oferente deberá acompañar los documentos que se indican a continuación los cuales constituyen la base para determinar la capacidad jurídica del proponente:

5.1.1. Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el proponente, Representante Legal, o apoderado debidamente constituido (Anexo No. 1). El Representante Legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la propuesta, suscribir el contrato y, en general, asumir para todos los efectos legales la representación del oferente en el presente proceso y futura contratación.

En la carta de presentación se indicará la calidad en que se suscribe el documento, a saber: Representante Legal o Apoderado, igualmente el proponente deberá hacer la manifestación clara y expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición constitucional y/o legal establecida para contratar.

Así mismo, se indicará la dirección, el número de teléfono, fax y correo electrónico donde se recibirán las comunicaciones sobre el proceso de selección.

Con la presentación de la propuesta se entienden aceptadas por el oferente todas las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

5.1.2. Poder debidamente constituido

En el evento que la oferta se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato que se derive de ella.

5.1.3. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva y con fecha de expedición no superior a un mes a la fecha de entrega de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y tres (3) años más.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento en los términos solicitados y deberán acreditar que su término de duración no sea inferior al del plazo del contrato y tres (3) años más.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los Estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

Si la propuesta es presentada por el representante legal de una sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa Principal. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia (Apostille, Consularización).

En caso de que el proponente sea personal natural se deberá acreditar matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio respectiva y fotocopia de la cédula de ciudadanía.

5.1.4. Autorización del máximo órgano social competente

Cuando el monto de la propuesta es superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente debe anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, la Asamblea General de Accionistas o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte para ello.

5.1.5. Certificación de pago de aportes parafiscales y afiliación al sistema de seguridad social

El proponente deberá encontrarse a paz y salvo con el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales o impuesto para la equidad. Lo cual deberá constar en declaración juramentada suscrita por el mismo oferente en caso de persona natural, el representante legal y/o revisor fiscal si se trata de persona jurídica. En caso de no estar obligado a este pago deberá expresarlo así señalando también las razones de su exoneración.

La certificación consiste en adjuntar a la propuesta copia de los dos (2) últimos recibos de pago de aportes parafiscales y de seguridad social anteriores a la presentación de la oferta. Cuando la sociedad no tenga más de dos (2) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El adjudicatario deberá igualmente acreditar el cumplimiento de esta obligación durante la ejecución contractual de conformidad con lo señalado en el respectivo contrato.

En caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de sus miembros individualmente considerados deberá obrar según su naturaleza, acorde a los incisos anteriores.

5.1.6. Registro Único de Proponentes – RUP

El proponente debe acreditar estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, conforme lo establece la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

El Proponente debe presentar con su propuesta el Certificado de inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes a la fecha de cierre de este proceso de Selección, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, con máximo (30) días de anticipación a la fecha de cierre de este proceso.

De igual forma en los casos de proponentes plurales, cada Proponente o integrante del Proponente, sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

5.1.7. Registro Único Tributario – RUT

El proponente singular, o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar cada uno copia del Registro Único Tributario — RUT Expedido por la DIAN, el cual deberá tener fecha de generación y/o expedición del documento

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

de una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de la presentación de la propuesta, tanto de la persona jurídica como del Representante Legal o los miembros del Consorcio y/o Unión Temporal.

5.1.8. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por Contraloría General de la República

El proponente deberá anexar a su propuesta, certificación vigente de la Contraloría General de la República en la cual conste que no se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales, con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de la presentación de la propuesta, tanto de la persona jurídica como del Representante Legal o los miembros del Consorcio y/o Unión Temporal.

5.1.9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación

Este certificado lo presentarán las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas y deberá tener la fecha de expedición vigente, de acuerdo a lo expresado en el mismo documento. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

5.1.10. Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional

Este certificado lo presentarán las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas y deberá tener la fecha de expedición vigente, de acuerdo a lo expresado en el mismo documento. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

5.1.11. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas

El proponente deberá consultar y verificar en la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, si existen multas en mora en los últimos seis (6) meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

Asimismo, deberá aportar el certificado que dicho portal expida, en el que conste que no cuenta con multas en mora en los últimos seis (6) meses.

5.1.12. Garantía de Seriedad de la Propuesta

El proponente deberá presentar como parte de su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor de TELEISLAS, para responder por la seriedad de las propuestas, la cual debe expedirse por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del presente proceso de Solicitud Pública de Ofertas, que ampara los riesgos propios de la actividad contractual.

La Garantía de Seriedad de la propuesta se constituirá en los siguientes términos.

BENEFICIARIO	TELEISLAS NIT: 827000481-1
AFIANZADO Y TOMADOR	El afianzado es el proponente. Si es jurídica el nombre deberá indicarse como aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal la garantía debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal y el de cada uno de sus integrantes, así como su porcentaje de participación.
VIGENCIA	Sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
VALOR ASEGURADO	10% del valor total del valor de su oferta.
OBJETO	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en la Solicitud Pública de Oferta No. 001 de 2023, cuyo objeto es: "contratación de programas que integran el Plan de Inversión 2023 de la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.".
FIRMA	Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador

Parágrafo 1: En caso de ampliarse los plazos de la Solicitud Pública de Oferta, el oferente debe ampliar automáticamente la vigencia de la póliza que garantice

la seriedad de la oferta y mantenerla vigente hasta que se constituya la garantía de cumplimiento.

Parágrafo 2: La no presentación de la garantía de seriedad generará el rechazo de la oferta; los demás defectos de la garantía, como: la no constitución por el monto mínimo requerido, insuficiencia de su vigencia o no la no inclusión del objeto descrito en los presentes términos de referencia será subsanable en el término de evaluación de los requisitos Habilitantes, so pena de rechazo si no cumple.

5.1.13. Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal
Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:

5.1.13.1. Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. El documento deberá consignar los términos que regirán la Unión Temporal o el Consorcio, esto es, duración, objeto, porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, participación de estos en la ejecución del contrato. Elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de TELEISLAS.

5.1.13.2. Expresar que la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, será, como mínimo, por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato y por lo menos tres (3) años más.

5.1.13.3. Designar el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y sus facultades.

5.1.13.4. Manifestar expresamente el grado de responsabilidad de los miembros en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, actividades que van a desarrollar cada uno de ellos e indicar si dicha responsabilidad es solidaria.

5.1.13.5. Consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de conformar Consorcios o Uniones Temporales y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato (en aquellos casos en que sea necesario). Se deberá aportar copia del acta correspondiente.

La no presentación del documento formal de conformación del Consorcio o Unión Temporal, su duración inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más, la no identificación plena de sus integrantes, o la no suscripción por cualquiera de

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

los integrantes del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal generará rechazo de las ofertas.

Las demás deficiencias o errores del documento consorcial son subsanables dentro del término perentorio que al efecto señale TELEISLAS en el oficio de la solicitud, so pena de rechazo de la oferta, si no cumple.

5.1.14. Compromiso Anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

5.1.15 Cédula De Ciudadanía

El proponente deberá allegar su respectiva fotocopia de la cédula de ciudadanía o en caso de persona jurídica la cédula del Representante Legal de la entidad correspondiente.

5.2. CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación financiera no recibirá ninguna ponderación, pues se trata del estudio que realiza el Canal para establecer la capacidad financiera de cada Proponente. Los Proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

A. Registro Único de Proponentes con información financiera a corte 31 de diciembre de 2022.
B. Estados Financieros comparativos 2021-2022, especificando en el Estado de Situación Financiera, activo corriente, activo total, pasivo corriente y pasivo total; los cuales se deben presentar firmados por el Proponente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, el contador y Revisor Fiscal de la empresa si está obligado a tener este último, según lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio.
C. Adicionalmente los estados financieros deben estar certificados con sus respectivas notas, cabe resaltar que no es necesario que las notas a los estados financieros se encuentren firmadas por el representante legal, sin

embargo, la certificación a los estados financieros debe ser firmada por el representante legal y contador según Artículos 36 y 37 de la Ley 222 de 1995.

D. Se deberá adjuntar fotocopias legibles de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal (cuando esté obligado a tenerlo), con sus respectivos certificados de vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de radicación de la propuesta. Las personas Jurídicas extranjeras deberán presentar los documentos con el lleno de los requisitos, dispuestos en los artículos 480 del Código de Comercio, 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil.

Si el (los) documento(s) aquí señalados no se acompañan con la propuesta, TELEISLAS solicitará al oferente que dentro del término perentorio que se señale para el efecto, lo(s) presente, so pena que en la evaluación financiera de la propuesta sea calificada como NO HABILITADA FINANCIERAMENTE, incurriendo en causal de rechazo.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios, la información financiera debe ser presentada en forma separada por cada miembro según sea el caso.

La capacidad financiera del oferente se determinará de acuerdo al análisis que TELEISLAS realice sobre la información financiera presentada con la oferta tomando como base los siguientes indicadores financieros:

Indicadores de capacidad financiera:

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a punto cinco **(1.5)**
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual **0.95**
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a **0.98**

5.2.1. Índice de liquidez

Permite establecer la capacidad del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la fórmula: Activo Corriente/Pasivo corriente, dado que el interés de TELEISLAS es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo, éste debe ser

mayor o igual a **1.5** En la evaluación financiera de este factor, se evaluará como ***CUMPLE.***

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula (Σ Liquidez registrada en el RUP de cada uno de los integrantes/número integrantes) debe ser igual o Superior a 1.5

5.2.2. Nivel de endeudamiento

Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizando en el Activo tal Monetario. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la formula (Pasivo Total/Activo Total), Los acreedores prefieren índices de endeudamiento bajos porque entre más bajo sea éste el respaldo del deudor frente a las pérdidas en caso de liquidación es mayor. En este caso para definir un índice máximo de endeudamiento, la TELEISLAS tomó como referencia el nivel de endeudamiento de los posibles oferentes identificados durante el estudio del mercado de Indicadores Financieros, que representan la muestra base del presente cálculo. El promedio del nivel de endeudamiento es 0.57 – 1.10, dado que el interés de TELEISLAS es que los oferentes tengan un nivel de endeudamiento, éste debe ser menor o igual a **0.95**

Un Nivel de Endeudamiento Menor o igual a (0.95), se evaluará como CUMPLE.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta el Nivel de Endeudamiento registrada en el RUP de cada uno de los integrantes/número integrantes) debe ser Menor o Igual a 0.95.

5.2.3. Razón de cobertura de intereses

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la formula Utilidad Operacional / Gastos de intereses, una RCI mayor o igual a **(0.98).**

Las entidades que no tienen gastos de interés y cuya utilidad operacional es positiva cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses. Por el contrario, si el oferente tiene gastos de intereses derivados de la deuda la razón mínima de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a 0.98 puesto que es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras.

En la evaluación financiera de este factor, se calificará como CUMPLE.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula (Σ RCI registrada en el RUP de cada uno de los integrantes/ número integrantes) debe ser Mayor o igual a **0.98**

Parágrafo: Cuando el proponente no presente obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) o indeterminado, no sería posible calcular el indicador, por lo tanto, el proponente resultará habilitado en este factor con el valor solicitado para este indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO cumple con el indicador de cobertura de intereses.

5.2.4. Capacidad Organizacional

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores de Capacidad Organizacional, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional sobre Patrimonio	Mayor a 0.04
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional sobre Activo Total	Mayor a 0.02
Capital de trabajo	Activo corriente menos Pasivo corriente	Positivo
Patrimonio	Activo total menos pasivo total	Positivo

5.2.4.1. Capacidad organizacional tratándose de ESAL

Tratándose de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), que, a 31 de diciembre del 2022, presenten Utilidad Operacional **negativa** afectando el cálculo de los indicadores de Capacidad Organizacional con un resultado negativo, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes, toda vez que la ausencia de lucro es una de sus características fundamentales. En el caso de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) presente Utilidad Operacional **Negativa**, deberá cumplir con un indicador adicional de Capital de Trabajo (Activo Corriente menos Pasivo Corriente), cuyo resultado debe ser positivo, con el fin de evaluar si el proponente

cuenta con los recursos que le permita llevar a cabo la ejecución del contrato y el de la fórmula : Patrimonio (Activo Total menos Pasivo Total), cuyo resultado debe ser positivo, con el fin de evaluar la cantidad de recursos propios en relación al proceso de contratación, para asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

HABILITADO: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el PROPONENTE, cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.

NO HABILITADO: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el PROPONENTE, no cumple con la totalidad de indicadores financieros establecidos.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes -RUP de manera separada, si uno de los integrantes no presenta RUP NO SE EVALUA FINANCIERAMENTE y aparecerá como NO HABILITADO.

5.2.4.2 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (Utilidad operacional / patrimonio). Indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias. TELEISLAS considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio.

Para establecer este indicador, TELEISLAS tomó el valor promedio y la desviación estándar de la rentabilidad del patrimonio de las empresas objeto de estudio de mercado. El promedio de la rentabilidad del patrimonio es 0.25 y la desviación estándar es 0.23 Teniendo en cuenta que la desviación estándar es muy alta y que el interés es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo positivo TELEISLAS determinó que la rentabilidad del patrimonio debe ser mayor a **0,03.**

5.2.4.3. RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (Utilidad operacional / activo total). Indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias. TELEISLAS considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo. Para establecer este indicador, tomó el valor promedio y desviación estándar de la rentabilidad del activo, de las empresas objeto de estudio de mercado.

El promedio de la rentabilidad del activo es 0.08 y la desviación estándar es 0.05, con base a la muestra se evidencia una uniformidad de los datos alrededor de los primeros rangos positivos comenzando en cero y teniendo en cuenta que el interés es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo positivo TELEISLAS determinó que la rentabilidad del activo debe ser mayor a **0.03.**

5.2.4.4. CAPITAL DE TRABAJO Este indicador muestra los recursos que la empresa requiere para poder operar en condiciones normales, para lo cual se deben depurar los activos corrientes restándoles los pasivos corrientes, datos obtenidos del Registro Único de Proponentes con información financiera a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 y el valor obtenido deberá ser **Positivo,** dado que una parte de los activos está respaldando estos compromisos que la empresa ya adquirió

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, el Proponente deberá cumplir con los parámetros mínimos en cifras y porcentajes y se evaluará con base a los estados financieros al cierre del periodo fiscal 2022.

En caso de Consorcios ó Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la sumatoria del Capital de trabajo de cada miembro.

5.2.4.5. PATRIMONIO (Solo ESAL con Utilidad Operacional Negativa) Se determina restando al Activo Total del Pasivo Total, datos obtenidos del Registro Único de Proponentes con información financiera a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 y el valor obtenido deberá ser **Positivo.**

5.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA CREATIVA

El proponente deberá diligenciar el anexo 6 y entregar documento con su propuesta creativa de conformidad con los parámetros que más adelante se indicarán. Dicha oferta deberá cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el anexo referido, y para ello deberá presentar dichos anexo, sin cambiar su contenido como aceptación de cumplimiento de todos y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el mismo. Para lo cual deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

A. El proponente presentará su oferta en pesos colombianos, a precio unitario e invariable desde la fecha de presentación de la propuesta hasta el recibo definitivo de los bienes y servicios por TELEISLAS y demás costos y gastos necesarios para el cumplimiento del contrato que se llegare a suscribir.
B. El valor total de la propuesta no podrá superar el valor del presupuesto oficial asignado a la presente Solicitud Pública de Ofertas.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

C. TELEISLAS, no reconocerá ningún reajuste del precio durante la vigencia del contrato, ni precios adicionales, a menos que se trate de adición de capítulos o actividades distintas a las ya establecidas en los términos de referencia y el eventual contrato a suscribir.

D. El no diligenciamiento de dichos anexos generará el rechazo de la oferta.

E. Si no se diligencia alguno de los ítems que componen la propuesta creativa, el proponente será calificado con 0 y no se podrá calificar con la máxima puntuación para la propuesta creativa audiovisual, pues depende estrechamente de la coherencia con su propuesta escrita.

La propuesta creativa de cada programa deberá contar con lo siguiente:

5.3.1. Idea central o storyline (máximo 2 párrafos)

Es una oración que define con claridad y delimita la idea central del proyecto, sintetiza la fuerza temática y narrativa del mismo. Suele responder a las preguntas ¿quién?, ¿qué?, ¿cómo?, ¿dónde? y ¿por qué?

Para la evaluación de la idea central, se tendrá en cuenta la claridad y eficacia con que el proponente expone y expresa el eje conceptual de la propuesta.

5.3.2. Sinopsis del proyecto (máximo 2.400 caracteres)

Desarrolla a manera de breve relato en tercera persona, el alcance temático, el potencial narrativo y dramático que tiene la idea central. Permite entrever el orden estructural del proyecto y puntualiza sus componentes narrativos, personajes, situaciones, tono y otros elementos elegidos para comunicar la idea central.

5.3.3. Estructura narrativa (máximo 3.500 caracteres; puede usarse una tabla resumen donde explique cada bloque y duración aproximada)

Expone cómo se ordenan los contenidos a lo largo del relato. Puntualiza cómo se divide la historia, ya sea en actos dramáticos, bloques temáticos, segmentos o secciones. Organiza elementos como el detonante, hipótesis, la pregunta central que orienta el desarrollo del programa, el gancho, la introducción, el nudo, el desarrollo y el desenlace para el capítulo tipo de una serie o unitario.

5.3.4. Enfoque y punto de vista (máximo 800 caracteres)

Enuncia desde qué punto de vista se cuenta la historia del proyecto; identifica y desarrolla claramente cuáles son las distintas perspectivas desde las cuales se abordará el tema central.

Para la evaluación, se tendrá en cuenta la forma como se define y describe el carácter y rol de la voz desde la cual se estructura la narración (locutor, presentador, narrador, personaje ancla, voces, protagonistas, otros.)

5.3.5. Tratamiento de personajes (máximo 500 caracteres por personaje)
Describe quiénes son los personajes (protagonistas, antagonistas, entrevistados, secundarios, etc.). Plantea cuál es la motivación y la función de cada uno de ellos. Explica los criterios de selección de personajes y cuál es su arco de transformación (si aplica). Permite entender el rol del personaje dentro de la temática elegida y la forma como se representan las distintas formas de ser, atendiendo a la inclusión y la diversidad ciudadana.

5.3.6. Investigación (máximo 5.000 caracteres)

5.3.6.1. **Marco general de la investigación:** Describe los antecedentes, delimita los conceptos y las categorías o ejes conceptuales desde los cuales se abordan los temas y contenidos en función del proyecto –no se trata de consignar informaciones, sino explicar en qué concepto se sustentan.

5.3.6.2. **Metodología y fuentes:** Explica la forma en que se llevará a cabo la consecución, procesamiento y utilización de la información en el proyecto audiovisual. Debe exponer además las fuentes utilizadas en la etapa de formulación y ejecución del proyecto.

5.3.6.3. **Cubrimiento temático:** Enuncia y explica brevemente los temas y subtemas seleccionados para cada uno de los capítulos de la serie o del unitario.

5.3.6.4. **Cubrimiento geográfico:** Enuncia, describe y justifica los lugares específicos en donde se realizarán las grabaciones del proyecto o en los que se desarrolla la historia. Se evaluará el alcance geográfico total del proyecto y la selección de los lugares a los que el equipo de investigación y producción debe desplazarse para garantizar la diversidad regional requerida en los proyectos

5.3.7. Tratamiento audiovisual (máximo 3.500 caracteres)
Presenta el diseño visual y sonoro del proyecto. Describe de manera clara y precisa la propuesta del director y como se articula con las propuestas fotográfica, de diseño sonoro, de montaje, así como los elementos que las conforman. Se debe privilegiar el concepto estético -los recursos expresivos del proyecto- sobre los aspectos técnicos particulares.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Se tendrá en cuenta la forma como el proponente describe y justifica la elección del formato (género) a la luz de la idea central y enfoque de la propuesta. Así como Presenta el diseño visual y sonoro de la serie, describe los tipos de encuadre, movimientos de cámara, Graficación, animación, luz, diseño de cortinillas, texturas y formatos técnicos de video y efectos visuales que apoyan la narrativa del relato audiovisual propuesto, así como el uso de los elementos de sonido ambiente, el tipo de audio de las entrevistas, la musicalización, los efectos de sonido y el tipo de montaje utilizados como recurso expresivo del proyecto.

5.3.8. Sinopsis de primer capítulo (máximo 500 caracteres)
Breve reseña de los contenidos de uno (1) de los capítulos de la serie. Enuncia los temas seleccionados, los protagonistas, el alcance geográfico y, si es del caso, tratamientos audiovisuales particulares.

5.3.9. Guion y Escaletas (máximo 5.000 caracteres)
El proponente deberá presentar el guion y Escaleta de uno de los capítulos de los proyectos que se esté presentando.

El guion debe desarrollar lo planteado en la formulación del proyecto: acciones específicas, personajes y lugares, imágenes y sonidos importantes en el desarrollo del proyecto. Este debe corresponder a la totalidad del capítulo o unitario y su lectura debe ser comprensible para el equipo de trabajo

5.3.10. Estrategia de producción (máximo 5.000 caracteres)
Este documento es el puente entre la formulación creativa y la formulación operativa. Describe en prosa la forma sobre cómo se ejecutará el proyecto, desde los distintos componentes y etapas –se sugiere contemplar como guía las actividades que están consignadas en el anexo Cronograma–.

La estrategia de producción debe guardar coherencia con todos los documentos que conforman la propuesta. A continuación, se enumeran aspectos importantes a contemplar en el texto explicativo (Máximo una cuartilla):

- Descripción de cómo se realizará el modelo de producción (en bloque o por producto, escalonada, paralela).
- Descripción del flujo de trabajo de los miembros del equipo, en las etapas que intervienen.
- Tiempo invertido en cada uno de los procesos (investigación, escritura de guiones, preproducción, desplazamientos, producción, visualización, edición, posproducción, aprobaciones, revisiones, masterización, entregas y demás procesos necesarios para la realización del proyecto).

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, La Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

- En el eventual caso de que se tengan, desplazamientos fuera de la isla de origen (cuántos aéreos, cuántos terrestres).

5.3.11. Personal técnico

El proponente debe expresar el personal técnico con que realizará la producción para la entrega de los programas en: perfil, formación, cantidad de personas y su experiencia, conforme la modalidad de programa, en el Anexo No 7, y a su vez adjuntar las hojas de vida del personal técnico en el Anexo 8 a participar del proyecto, Anexando además: copia de su documento de identidad, copia tarjeta OCCRE, titulo de formación, técnica, tecnóloga o profesional y certificado de experiencia (para lo cual deberá acatar lo dispuesto en el literal E del numeral 6.3.1 Reglas de experiencia).

Se debe adjuntar un mínimo de cinco (5) hojas de vida, donde por lo menos se encuentre el de los siguientes cargos: Productor General, Investigador/Libretista, Realizador, Presentador y Editor con su respectiva tarjeta de residencia conforme el Decreto 2762 de 1993. Una vez adjudicado el programa, el proponente ganador podrá reemplazar hasta un 50% del personal relacionado en la propuesta, previo visto bueno y aprobación del supervisor del contrato.

5.3.12. Presupuesto (anexo 6)

Desarrolla la proyección presupuestal detallada de acuerdo a los tiempos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, donde se evidencia la inversión en la producción de toda la propuesta.

El comité evaluador efectuará la verificación aritmética de las propuestas presentadas y que las mismas cumplan con lo señalado en el anexo y en caso de error aritmético serán corregidas, con base en la corrección se tomará el valor de la oferta.

Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al formular la propuesta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdida que se deriven de los mismos.

En esta etapa, las propuestas podrán ser descalificadas en los siguientes casos:

- Cuando en el cuadro de la oferta económica no se incluyan los nombres de los ítems completos y claros.
- Cuando en el cuadro de la oferta económica propuesta no se registren los precios unitarios completos y claros.
- Cuando en el cuadro de la oferta económica se varíe la unidad de medida de algún ítem.

La propuesta se presentará en pesos colombianos, que es la moneda oficial, no se deben utilizar centavos, por lo tanto, el valor total de la propuesta económica debe presentarse en números enteros.

El proponente deberá discriminar el presupuesto, indicando puntualmente los ítems conforme a los recursos humanos y técnicos que requiera el desarrollo del proyecto.

La oferta económica no podrá superar el presupuesto oficial estimado para cada programa, so pena de RECHAZO.

No se admiten tachaduras, borrones o enmendaduras.

En caso de errores e imprecisiones respecto de la oferta económica inicial en relación con el valor determinado en número y letras, TELEISLAS tomará el valor precisado en letras.

5.4. DOCUMENTOS DE IDONEIDAD

TELEISLAS verificará en el Registro Único de Proponentes, RUP, que el oferente haya suscrito y ejecutado contratos de producción de contenidos.

La experiencia del proponente ha de constar y se verificará con el Registro Único de Proponentes.

De acuerdo a la clasificación de los bienes y servicios ofrecidos por el proponente a las Entidades Estatales de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, para el presente proceso, el proponente deberá demostrar experiencia en todos los códigos de las siguientes clases:

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
82131500	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios Fotográficos	Servicios de procesado de películas

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

82131600	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios Fotográficos	Fotógrafos y cinematógrafos	

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes del mismo tendrá que acreditar por separado los requisitos solicitados, referentes a la clasificación de bienes y servicios de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas – UNSPSC.

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes del mismo tendrá que acreditar por separado los requisitos solicitados, referentes a la clasificación de bienes y servicios de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas – UNSPSC.

CAPÍTULO VI

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(100 puntos)

Se seleccionará al proponente que cumpla con los requisitos establecidos y haya sido HABILITADO y logre la mayor calificación, teniendo en cuenta los factores técnicos, económicos y experiencia específica y la ponderación precisa de éstos.

Las ofertas que de acuerdo con la verificación de requisitos son considerados hábiles, se calificarán con fundamento en los siguientes criterios:

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

No.	DESCRIPCION		PUNTAJE
6.1	PROPUESTA CREATIVA	Puntaje Interno	60
6.1.1	**Propuesta creativa escrita**	**25**	
6.1.1.1	Pertinencia	5	
6.1.1.2	Calidad narrativa	10	
6.1.1.3	Viabilidad y coherencia	10	

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

6.1.2	**Propuesta creativa audiovisual (Piloto)**	**25**	
6.1.2.1	Calidad audiovisual	5	
6.1.2.2	Viabilidad y coherencia	10	
6.1.2.3	Creatividad, innovación y originalidad	10	
6.1.3	**Propuesta material audiovisual diferente a pantalla televisiva**	**10**	
6.1.3.1	Pertinencia	3	
6.1.3.2	Creatividad y originalidad	7	
6.2	TARJETA DE RESIDENCIA OCCRE		15
6.3	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA		20
6.4	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL		5
PUNTAJE TOTAL A OTORGAR			100

6.1 PROPUESTA CREATIVA (máximo 60 puntos)

Para la calificación de la propuesta creativa, el proponente deberá diligenciar el anexo técnico para cada programa al que pretenda postularse, y conforme a los lineamientos establecidos en el numeral 5.3 de los Términos de Referencia. Una vez allegados con la propuesta, el Comité Asesor y Evaluador del proceso evaluará la propuesta creativa con fundamento en los siguientes criterios:

6.1.1. propuesta creativa escrita: se analizará:

6.1.1.1 **Pertinencia:** Indaga si la propuesta responde a la descripción del proyecto contenida en estas condiciones de participación, y si es acorde con los principios, objetivos y lineamientos editoriales de la línea ciudadanía, cultura y educación. Así mismo si plantea temas relevantes para la audiencia objetivo y promueve la diversidad de opiniones, puntos de vista y expresiones.

6.1.1.2 **Calidad narrativa:** Valora si la forma como se piensa contar la historia es atractiva, tiene un enfoque definido, claro e interesante y desarrolla los suficientes elementos para sostener la tensión y el interés de la audiencia específica.

6.1.1.3 **Viabilidad y coherencia:** Verifica que la estrategia de producción, el presupuesto, el cronograma y los recursos técnicos y humanos sean coherentes con lo expuesto en la formulación creativa en todos sus

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

componentes y etapas. Revisa que se atiendan los requerimientos de producción, tiempos, recursos y flujo de caja establecidos para el proyecto. Verifica que el recurso humano propuesto tenga la experiencia requerida en el formato del propuesto.

6.1.2. Propuesta creativa audiovisual (Piloto)
El piloto es una muestra de cómo se verá la serie, en coherencia con la propuesta audiovisual escrita. Se debe presentar en memoria USB con una duración mínima de 2 minutos y máximo de 5 minutos, en el que se demuestre originalidad y creatividad.

Se evaluará de acuerdo a los criterios profesionales de cada uno de los integrantes del
Comité técnico de evaluación y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

6.1.2.1 **Calidad audiovisual:** Analiza la calidad de las muestras audiovisuales del equipo humano en relación con el rol propuesto para cada uno. Valora si la forma como se plasma la historia es atractiva, tiene un enfoque definido, claro e interesante y desarrolla los suficientes elementos para sostener la tensión y el interés de la audiencia específica.

6.1.2.2 **Viabilidad y coherencia:** verifica si la propuesta audiovisual se traslada de forma coherente y llamativa a la propuesta narrativa, articulando estéticamente sus diferentes componentes (fotografía, diseño sonoro, arte, montaje, etc).

6.1.2.3 **Creatividad, innovación y originalidad:** Analiza que el material audiovisual presentado represente una propuesta de ejecución distintiva y sobresaliente, mediante la incorporación de elementos y dinámicas de producción repetitivos, bajo un enfoque llamativo a la audiencia.

6.1.3. Propuesta material audiovisual diferente a pantalla televisiva (máximo 1200 caracteres)
Describe de manera concreta los contenidos y plataformas que expandirán la experiencia del usuario alrededor de proyecto, no solo a nivel promocional sino buscando generar conversación y participación. Explica estratégicamente la forma como circularán los contenidos de acuerdo con el tipo de usuario y plataforma y alcance, teniendo en cuenta características de interacción y usabilidad.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Se debe tener en cuenta que los contenidos puedan existir en la web de TELEISLAS y en sus diferentes cuentas en las siguientes redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y Youtube

El proponente deberá enumerar y explicar cada una de las piezas transmedia que componen la estrategia. Se valora que cada pieza transmedia sea medio de expansión de la historia planteada y apoye la difusión, especialmente digital, de todos los contenidos que componen los capítulos.

El proponente debe explicar clara y justificadamente la audiencia objetivo y cómo el mensaje está enfocado y presentado a ésta. En este mismo orden de ideas debe exponer suficientemente cuál es o cuáles son las plataformas de difusión previstas y qué tipo de interacciones con otras piezas y otras audiencias quiere suscitar.

Se debe identificar claramente el tiempo de sostenibilidad que tiene la pieza transmedia en la plataforma y que corresponda a lo establecido en la convocatoria.

Se debe identificar claramente en la propuesta la coherencia entre la estrategia de difusión y la audiencia objetivo de cada plataforma.

Recuerde: Se entiende por piezas transmedia, productos en diferentes plataformas cuyo contenido enriquezca el universo narrativo del proyecto ofreciendo información, puntos de vista y reflexiones complementarias, pero no iguales a las planteadas en las piezas audiovisuales. No se considera una pieza transmedial aquella que replique el mismo contenido que otra, aquella que sea una reedición o una fracción de otra pieza, como tampoco elementos o bienes y servicios destinados a la promoción o comercialización.

Para la evaluación se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

6.1.3.1 **Pertinencia:** se valora la descripción de cada pieza transmedia, qué objetivo preciso y particular tiene dentro de toda la estrategia y dentro de la estructura narrativa del proyecto, y cómo expande el contenido de manera particular (promoción, contenidos y/o estética).

6.1.3.2 **Creatividad y originalidad:** se valorará que la propuesta transmedia incorpore estrategias de producción de material audiovisual que enriquezca el proyecto al cual presenta oferta, que sea capaz de incluir una narrativa secundaria, pero complementaria al proyecto de

la primera pantalla, bajo un enfoque que sea llamativo y promueva la participación e interacción de los usuarios.

PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta que la puntuación máxima de la propuesta creativa (Producción) es de 60 puntos, se hace necesario establecer que aquel proponente que no supere los 40 puntos de la propuesta creativa (Producción), **NO** se le adjudicará el programa al que se haya presentado sin importar la posición en que se encuentre respecto de los demás proponentes.

Es decir que el proponente deberá ponderar una calificación mínima de 40 puntos en su propuesta creativa, una puntuación inferior será criterio de inviabilidad de adjudicación del programa al cual se haya postulado

6.2. PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN RAIZAL O RESIDENTES (HASTA 15 PUNTOS)
Calificación Tarjeta de Circulación y Residencia OCCRE
En cumplimiento de las disposiciones especiales que rigen en el Departamento Archipiélago (Decreto – Ley 2762 de 1991, Ley 915 de 2004) y con el fin de propender por una participación real y efectiva de los raizales y residentes legales del Departamento Archipiélago, la entidad otorgará 10 puntos al oferente que acredite la tarjeta de residencia OCCRE de la siguiente manera:

En el caso que el proponente sea persona Natural deberá acreditar su tarjeta de residencia y circulación OCCRE definitiva.
En el caso que el proponente sea Persona Jurídica deberá acreditar la tarjeta de residencia y circulación OCCRE definitiva del Representante Legal.
En el caso que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, se aplicará la siguiente regla:

A. Si todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, en tratándose de persona natural o representante legal de persona jurídica, acreditan la Tarjeta de Residencia y Circulación OCCRE, la entidad otorgará 15 puntos.

B. En caso que sólo se adjunte la Tarjeta de Residencia y Circulación OCCRE de alguno (s) de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, entiéndase persona natural o representante legal de persona jurídica, la asignación del puntaje se realizará en la misma proporción al porcentaje de participación que tiene dicho integrante en el Consorcio o Unión Temporal.

Es entendido que el proponente conoce las NORMAS DE CONTROL DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA contenidas en el DECRETO 2762 de 1991, y demás que lo modifiquen o reformen y por lo tanto se compromete a que el personal a contratar sea Raizal o Residente legalmente en las Islas y a agotar los trámites

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

legales pertinentes para la importación de personal foráneo calificado a las Islas, a falta de profesional residente en ella necesario para la ejecución del presente contrato.

Para la asignación del puntaje antes señalado se tendrá en cuenta al momento de la presentación de la oferta que la personal natural, jurídica o que conforme cualquier tipo de asociación cumpla con dicho requisito.

6.3. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

El proponente acreditará experiencia en producción audiovisual, para lo cual deberá diligenciar el anexo 5 y adjuntar las certificaciones y/o copias de los contratos que acrediten los meses y/o años de experiencia por cada programa y/o formato al que se presente, conforme a los siguientes requisitos:

A. Nombre o Razón Social del Contratante
B. En caso de ser Consorcio o Unión Temporal, determinar el porcentaje de participación.
C. Nombre o Razón Social del contratista
D. Objeto del Contrato: Desarrollo de preproducción y postproducción audiovisual.
E. Actividades u obligaciones específicas: Si dentro del objeto del contrato no se detalla desarrollo de preproducción, producción y posproducción de medios audiovisuales, las mismas deben de estar contempladas en las actividades u obligaciones específicas del contrato. En caso de Consorcio o Unión Temporal mínimo uno de los miembros deberá acreditar su experiencia en las condiciones antedichas.
F. Fecha de Inicio del Contrato
G. Fecha de Terminación del Contrato
H. Nombre, cargo y Firma de quien expide la certificación
I. Valor del contrato (valor del contrato principal más adiciones)
J. Correo Electrónico, Teléfono y dirección

Los contratos que acrediten la experiencia audiovisual deben haber sido celebrados a partir del primero (1) de enero de 2016 y deben ser, preferiblemente, del mismo formato del programa al cual presentan su oferta.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a verificar es la sumatoria de las experiencias de sus integrantes (mínimo un (1) certificado por consorciado y/o miembro de unión temporal). En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones presentadas haya sido adquirida en calidad de

consorcio y/o unión temporal, se tomará según la participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir los requisitos de participar y la capacidad jurídica. Sus integrantes podrán sumar la experiencia total.

Los contratos que acrediten la experiencia audiovisual deben ser, en el mismo formato/genero del programa al cual presentan su oferta.

Con el fin de garantizar la experiencia de los proponentes, los contratos que estos acrediten deberán estar preferiblemente liquidados al momento de presentar la propuesta

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a verificar es la sumatoria de las experiencias de sus integrantes (mínimo un (1) certificado por consorciado y/o miembro de unión temporal). En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones presentadas haya sido adquirida en calidad de consorcio y/o unión temporal, se tomará según la participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir los requisitos de participar y la capacidad jurídica. Sus integrantes podrán sumar la experiencia total.

6.3.1. Reglas aplicables a la experiencia

A. TELEISLAS, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones o de solicitar los respectivos contratos o documento que la soporten.
B. Cuando el proponente se presente en Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar una certificación de experiencia por cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
C. Cuando el oferente sea una persona natural relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que las personas jurídicas.
D. TELEISLAS no aceptará certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural o jurídica que se presente como proponente del presente proceso. Así mismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de Consorcios o Uniones Temporales, ni certificaciones para

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

acreditar la experiencia del proponente como persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal que expida un socio, miembro o accionista de la misma en su calidad de persona natural y en favor de aquellos.

E. En el mismo sentido, no se aceptará auto certificaciones del proponente respecto del equipo de trabajo propuesto para la ejecución del contrato, sin que se proporcione las certificaciones expedidas por la entidad pública o privada.

F. Si la certificación de experiencia es emitida por TELEISLAS y no contiene la indicación suficiente de los requisitos para la certificación de experiencia señalados en el presente capítulo, el Canal está en la obligación de consultar su archivo y analizar la ficha técnica del contrato/programa que el proponente allega como experiencia y cotejarlo con la descripción técnica del programa al que se presenta en virtud de éste proceso y determinar el respectivo puntaje.

G. El proponente podrá acreditar máximo 4 contratos que sumados deben dar los meses correspondientes, con el fin de realizar la ponderación

El puntaje máximo a otorgar en el criterio de experiencia será 20 de puntos, que serán asignados teniendo en cuenta lo siguiente:

CRITERIO	PUNTOS
Desde Un día (1) y hasta 23.99 meses de experiencia certificada, en la producción del formato y/o programa.	5
Veinticuatro (24) meses y hasta 35.99 meses de experiencia certificada, en la producción del formato y/o programa..	10
Treinta y seis meses de experiencia (36) y hasta 59.9 meses y hasta certificada en la producción del formato y/o programa.	15
Sesenta meses (60) de experiencia en adelante, certificada en la producción del formato y/o programa.	20

6.4. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 <<por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública>> y en

aplicación de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para lo cual se deberá diligenciar el anexo 9 y de conformidad a este, se otorgarán los siguientes puntajes:

CRITERIO	PUNTOS
Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad	5
Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional	2
Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad	0

Se tendrán como servicios de origen nacional, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales de colombianas o por residentes de Colombia.

Así mismo se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Dicho tratamiento será verificado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

Si una vez establecida la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

6.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El puntaje total obtenido por cada proponente será la suma de los puntajes obtenidos por la Experiencia, la Propuesta Creativa, la participación de la población raizal o residentes y el Estímulo a la Industria Nacional, luego de lo cual se ordenarán en forma descendente desde la propuesta o propuestas que obtuvieron el mayor puntaje hasta la de menor puntaje, quedando así definido el orden de elegibilidad.

6.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se le adjudicará al Proponente que haya obtenido mayor puntaje en la propuesta creativa audiovisual

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	De continuar el empate se adjudicará la propuesta al que haya obtenido el mayor puntaje en la propuesta creativa escrita En caso de persistir el empate se dirimirá por sistema de balotas, para lo cual se citará a una audiencia a los proponentes. Los Representantes Legales (o sus delegados) de las propuestas empatadas procederán a escoger balotas, se numeran de acuerdo al número de proponentes. En primer lugar, se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escogerá la balota. Realizando este primer sorteo los proponentes procederán a escoger balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará el contrato a aquel que saque la balota con el número mayor, resultado aceptado de antemano con la presentación de su propuesta por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.
OBLIGACIONES DE TELEISLAS:	1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato, de manera directa. 2. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de contratar. 3. Realizar todos los trámites necesarios, para procurar que EL CONTRATISTA reciba oportunamente el valor total del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada en el mismo. 4. Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con EL CONTRATISTA, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera. 5. Suscribir a través del supervisor del contrato, los documentos y actas que sean necesarias para la legalización e inicio de ejecución del mismo. 6. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos de EL CONTRATISTA, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato. 7. Se compromete a pagar las Cuentas de Cobro o Facturas que presente EL CONTRATISTA, sustentadas en las Actas de Recibo de Obra que autorice la Interventoría del contrato. 8. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del objeto contractual. 9. Expedir la certificación de cumplimiento del objeto prestado, atendiendo los informes de recibo a satisfacción expedidos por el supervisor. Las demás que correspondan a la Entidad como Contratante.

VALOR	Para efectos legales y fiscales, el valor total de la presente Solicitud Pública de Ofertas es de: MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($1.532.924.845) valor que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos a que deberán sujetarse las propuestas, so pena de rechazo o revocatoria de adjudicación.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	La contratación se financiará por el rubro 214020201, según Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 222, 223 y 224.
FORMA DE PAGO	Respecto a cada uno de los programas, TELEISLAS pagará el valor equivalente al al cuarenta (40%) del objeto contractual en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual se entenderá amortizado con la entrega y aprobación del episodio piloto por parte del supervisor del contrato, libretos de todos los capítulos y la realización de las actividades de preproducción, más la entrega del número de capítulos equivalentes al 40% del anticipo El restante sesenta por ciento (60%) se pagará de la siguiente manera: - Treinta por ciento (30%) del contrato posterior a la entrega del 40% más uno (40%+1) de los capítulos de los programas - Treinta por ciento (30%) a prorrata de la cantidad de capítulos entregados y aprobados por el supervisor del contrato, hasta completar la entrega del 100% de episodios y demás productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato. Todos los pagos a que se compromete TELEISLAS Ltda., serán cancelados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que hayan sido recibidos a satisfacción los servicios contratados siempre y cuando haya PAC y disponibilidad en bancos. Para cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA, deberá allegar adicional a los entregables previstos la siguiente documentación: • Factura o cuenta de cobro aprobada por el supervisor del Contrato. • Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato. • Formato de Informe de actividades diligenciado y firmado.

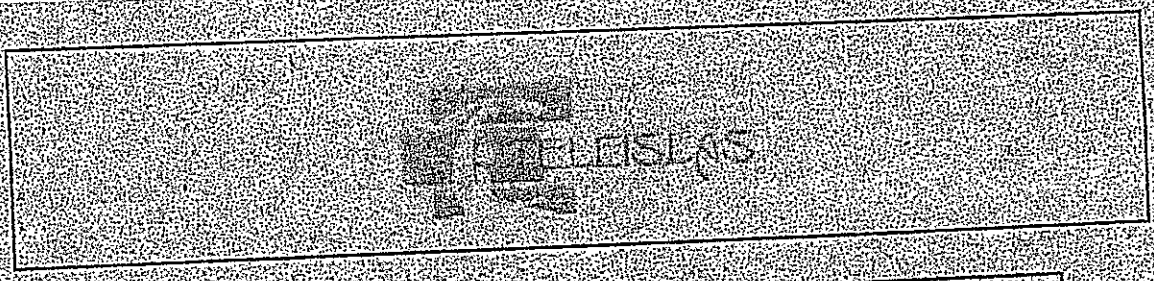
	• Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales firmado por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002
DURACIÓN	LA DURACIÓN ESTIMADA ES DE 3 MESES para cada programa
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	Ver anexo de matriz de riesgos
GARANTÍAS	**GARANTÍAS CONTRACTUALES** **1. Garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales,** que cubra los siguientes amparos: • CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento. • PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES equivalente a un mínimo del diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más • BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses más contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio. **2. Responsabilidad civil extracontractual** derivada de la ejecución del contrato mínimo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato contados a partir de su perfeccionamiento, cuyos beneficiarios serán los terceros afectados y TELEISLAS.
SUPERVISOR	La supervisión, control y seguimiento integral del contrato será ejercida por el Jefe de Producción o la persona que designe el Ordenador del Gasto de TELEISLAS. Por lo expuesto, a continuación, se define el alcance y las responsabilidades del supervisor 1. Realizar el seguimiento administrativo, técnico, jurídico y financiero a la ejecución del Contrato. 2. Revisar que el expediente electrónico o físico del Contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.

	3. Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías. 4. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. 5. En caso de que se presenten situaciones en que se requieren conceptos jurídicos especializados de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Gerencia de TELEISLAS, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. 6. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementaciones al contenido de los informes presentador por el contratista o de aquellos que requiere el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y su necesidad propendiendo a cabalidad del objeto contratado. 7. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, manteniendo siempre el equilibrio contractual. 8. Las demás actividades inherentes a la función de Supervisión desempeñada, conforme a la Ley.
OTROS	

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA
Definidas en los Términos de Referencias

SOLICITANTE	APRUEBA
FREDDY ALBERTO WILLIAMS JEFE DE PRODUCCIÓN	**RICHARD FRANCIS BELTRAN** GERENTE (E)
Freddy Williams FIRMA	Richard FIRMA

San Andrés Isla, Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)



FECHA DE EXPEDICION: 03/03/2023 No. *CD216

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2023, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO: 214020201 RECURSOS: RECURSOS ORDINARIOS $131754864

PLAN DE INVERSION

POR LA SUMA DE : CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.
TOTAL ($131,754,864)

PARA AMPARAR : IN DEPTH COVERAGE

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2023

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO

RESOLUCIÓN No. 072
(17 de abril de 2023)

"Por medio de la cual se da apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2023"

El Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que TELEISLAS tiene por objeto la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con lo establecido en las Leyes 182 de 1995, 335 de 1996, 680 de 2001 y 1507 de 2012 y creada por medio de la Escritura Pública 1846 de 1997 ante la Notaría Única del Círculo de San Andrés. Asimismo, los artículos 14 de la ley 1150 del 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 93 y el artículo 63 del Decreto 1510 de 2013, señalan que los actos y contratos de los Canales Regionales de Televisión en cumplimiento de su objeto social, se regirán por las normas del derecho privado.

SEGUNDO: Que por su especial naturaleza y por el objeto que desarrolla, la Sociedad de Televisión de las Isla, Ltda., TELEISLAS, realiza su contratación dentro del marco legal del Acuerdo 010 del 11 de diciembre 2017, Manual de Contratación, sujeto a las normas civiles y comerciales aplicables, a las especiales para cada contrato y a los principios y demás normas consagradas en el Manual de Contratación.

TERCERO: Que por medio de la Resolución 00015 del 20 de enero de 2023 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2023 de TELEISLAS por la suma de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($7.764.355.189).

CUARTO: Que por medio de la resolución 00922 del 2020 Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones consagra las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación,

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

QUINTO: Que el artículo 07 de la Resolución 00064 de 2021 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: *"Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios"*.

SEXTO: Que, el total de recursos para la línea de *Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma* del Plan de Inversión de TELEISLAS alcanza la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($6.987.919.670), el 20% representa la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS ($1.397.583.934).

SEPTIMO: Que el valor estimado para la presente Solicitud Pública de Ofertas, es de: MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($1.532.924.845) valor que está determinado por el costo de cada programa a ofertar y que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos.

OCTAVO: Que los programas a ofertar son:

PROGRAMAS	VALOR
BACK TO OUR ROOTS	$133.414.200
EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA	$154.997.520
IN DEPTH.COVERAGE	$131.754.864
TEACHING OUR KOLTYO	$115.892.251
SAN ANDRES HISTORICAL DECADES	$118.942.320
WE ARE UP	$120.276.960

TRADITIONAL USE OF PLANTS	$109.980.991
TODAYS PICNINI	$193.411.436
THE CASTING	$337.150.980
CONVERSACIONES VITALES. ¡HAY QUE HABLAR!	$117.103.323

NOVENO: Que la contratación derivada se financiará por el rubro La contratación se financiará por el rubro 214020201, según Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 222, 223 y 224.

DÉCIMO: Que para cumplir con el proceso se elaboraron los Términos de Referencia de la Solicitud Publica de Ofertas, donde se establecen los parámetros de la presentación de propuestas, la evaluación y adjudicación de las mismas.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2023 para la contratación de la producción de programas que integran el Plan de Inversión 2023 de la SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del Proceso quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de 5 avisos en espacios televisivos en franja AAA del Canal Regional TELEISLAS, en un periódico y en cartelera institucional	Del 10 de abril al 14 de abril de 2023	Canal Teleislas Sede Teleislas

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Expedición y publicación Acto Administrativo de apertura del proceso de selección	17 de abril de 2023	Página institucional y SECOP
Publicación de proyecto de términos de referencia	17 de abril de 2023	Página institucional y SECOP
Publicación aviso convocatoria pública	17 de abril de 2023	Página institucional y SECOP
Publicación estudios y documentos previos	17 de abril de 2023	Página institucional y SECOP
Plazo para presentar observaciones al proyecto de términos de referencia	Hasta las 6:00 PM del 19 de abril de 2023	Sede Teleislas y Correo institucional
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de términos de referencia	21 de abril de 2023	Página institucional y SECOP
Publicación términos de referencia definitivo	21 de abril de 2023	Página institucional y SECOP
Plazo final para la presentación de observaciones a los términos de referencia	Hasta las 2:00 PM del 24 de abril de 2023	Sede Teleislas y Correo Institucional
Respuesta a las observaciones de los términos de referencia	25 de abril de 2023	Página institucional y SECOP

Expedición de Adendas	25 de abril de 2023	Página institucional y SECOP
Presentación de Ofertas	Fecha: 05 de mayo de 2023 Hora: Hasta las 2:30 PM	Sede Teleislas Correo Institucional
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	12 de mayo de 2023	Página institucional y SECOP
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta las 2:00 P.M del 16 de mayo de 2023	Sede Teleislas y Correo institucional
Respuesta a las observaciones del informe de evaluación de las Ofertas	Fecha: 18 de mayo de 2023	Pagina institucional y SECOP
Audiencia de Adjudicación	Fecha: 19 de mayo de 2023 Hora: 11:00 AM	Sede Teleislas
Acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	19 de mayo de 2023	Página institucional y SECOP
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación	Sede Teleislas
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Sede Teleislas

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Aprobación de garantías	El día de la presentación de la garantía en debida forma sin sobrepasar el plazo anterior	Sede Teleislas
Firma Acta de Inicio	El día hábil siguiente a la aprobación de la póliza	Sede Teleislas

ARTÍCULO TERCERO: Los plazos señalados podrán ser ampliados cuando se considere necesario o conveniente de conformidad a lo establecido en los numerales 04 y 11 del artículo 22 del Acuerdo 010 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: Realizar 5 publicaciones del aviso de apertura de la presente Solicitud Publica de Ofertas en espacios televisivos en la franja AAA del Canal Regional TELEISLAS y en un periódico, de conformidad con el Acuerdo 010 de 2017.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar los Términos de Referencia de la Solicitud Publica de Ofertas 001 de 2023 en la página web del canal regional TELEISLAS, conforme lo establecido en el cronograma y lo dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en San Andrés Isla, a los (17) diecisiete días del mes de abril de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICHARD FRANCIS BELTRAN
Gerente (E) TELEISLAS

Proyectó:	EHC
Revisó:	RFB
Aprobó:	RFB
Archivó:	LMA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
REYES	O'NEILL	EFREN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 15.241.781

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 18 MES 06 AÑO 1957

DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO CONVENCION

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

EL CAFE DE LA PLAZA / PARQUE BOLIVAR

PAÍS COLOMBIA DEPTO ARCHIPIELAGO

MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA

TELÉFONO 3168814055 EMAIL bradaman@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X

TÍTULO OBTENIDO: TECNICO INDUSTRIAL

FECHA DE GRADO: MES NOV AÑO 1978

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
BEAUTIFUL ISLANDS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIELAGO	SAN ANDRES ISLA	islands.beautiful@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3168814055	DÍA 13 MES 06 AÑO 2022	DÍA 12 MES 11 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRODUCTOR DE CAMPO		EL CAFE DE LA PLAZA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
BEAUTIFUL ISLANDS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIELAGO	SAN ANDRES ISLA	islands.beautiful@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3168814055	DÍA 23 MES 11 AÑO 2021	DÍA 31 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRODUCTOR DE CAMPO		EL CAFE DE LA PLAZA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
BEAUTIFUL ISLANDS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIELAGO	SAN ANDRES ISLA	islands.beautiful@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3168814055	DÍA 26 MES 08 AÑO 2020	DÍA 25 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRODUCTOR DE CAMPO		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
BEAUTIFUL ISLANDS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIELAGO	SAN ANDRES ISLA	islands.beautiful@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3168814055	DÍA 01 MES 03 AÑO 2019	DÍA 30 MES 11 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRODUCTOR CAMPO		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
PRODUCTOR DE CAMPO	2	24

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

YO, EFREN REYES O'NEILL

IDENTIFICADO CON: C.C. [X] 1 C.E. [ ] 2 T.I. [ ] 3 N° 15.241.781 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

Pais	Departamento	Municipio
COLOMBIA	ARCHIPIELAGO	SAN ANDRES ISLA

Barrio-Dirección	Teléfonos
AV 20 JULIO. APARTAMENTOS DE CORDELIO	3168814055

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
STEPHANIE REYES ARCE	1123622374	HIJA
EFREN KAMILO REYES PEÑA	1123636055	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** [ ] **PARA RETIRARME** [ ] **PARA ACTUALIZACION** [ ] **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** [ ] ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	15.000.000
TOTAL	15.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	34821616621	SAI	700.000
BANCO AGRARIO	AHORROS	481030033009	SAI	300.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI [X] NO [ ] tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÒNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº
CLAUDIA AGUILERA MENA	C.C. [X] C.E. [ ] OTRO [ ]	51.718.613

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

SAN ANDRES, MAYO 2023
CIUDAD Y FECHA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: BEAUTIFUL ISLANDS SAS

NIT No. 9003619877

SIGLA

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. | DPTL. | DIST. | MPL. | OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: COLOMBIA — DEPARTAMENTO: ARCHIPIELAGO

MUNICIPIO: SAN ANDRES ISLA — DIRECCIÓN: EL CAFE DE LA PLAZA / PARQUE BOLIVAR

TELÉFONOS: 3168814055 — FAX — APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 CREACION AUDIOVISUAL	2 CREACION Y COLOCACION DE ANUNCIOS EN MEDIOS DE DIFUSION
3 PRODUCCION DE PELICULAS, VIDEOS, PROGRAMAS	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
TELEISLAS No 127 13/06/2022			5132799	12/11/2022	115.500.000
TELEISLAS NO. 171 23/11/2021				31/12/2021	249.498.194
TELEISLAS No. 125 26/08/2020				25/12/2020	259.443.060
TELEISLAS No. 119 26/08/2020				25/11/2020	134.795.353
TELEISLAS No. 118 28/05/2019				27/08/2019	119.520.000
No. 088 01/03/2019				30/11/2019	64.519.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: REYES — SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): O'NEILL — NOMBRES: EFREN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] — NÚMERO: 15.241.781

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: x — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: MAYO /2023

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

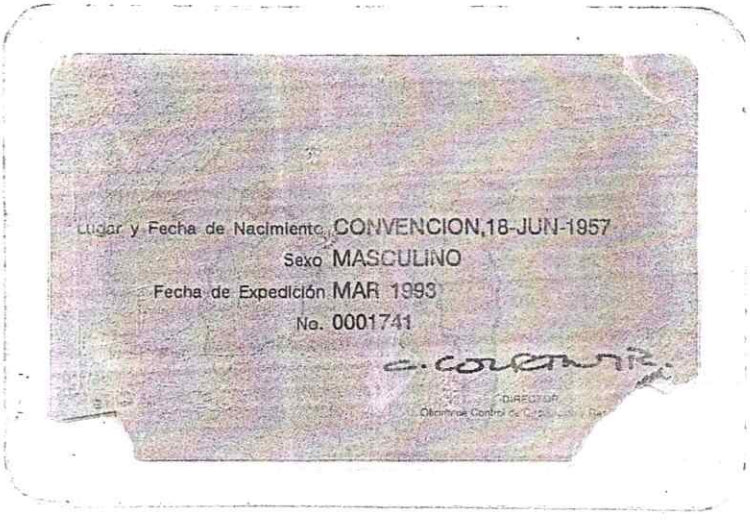
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras









Beautiful

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de abril de 2023, a las 15:37:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9003619877
Código de Verificación	900361987723042715374 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Beautiful

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de abril de 2023, a las 15:41:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15241781
Código de Verificación	15241781230427154103

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 221976505

WEB
16:00:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona beautiful islands sas identificado(a) con NIT número 9003619877.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 221975539

WEB
15:54:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EFREN REYES O' NEILL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15241781.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Beautiful

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:53:42 PM horas del 02/05/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **15241781**

Apellidos y Nombres: **REYES O NEILL EFREN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia. Bogotá D.C
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.ariaic atc@policia.gov.co

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

27/4/23, 16:07 Consulta RNMC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/04/2023 04:07:00 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **15241781**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **59198142** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

HONOR
SER POLICIA

BEAUTIFUL ISLANDS SAS

PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICO DE OFERTA No 001 de 2023
PROGRAMA IN DEPTH COVERAGE

TELEISLAS

"OBJETO DE CONTRATACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSIÓN 2023 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS"

ORIGINAL

Nombre EFREN REYES O'NEILL
En calidad de REPRESENTANTE LEGAL
PROPONENTE: BEAUTIFUL ISLANDS SAS
Dirección de notificación: Oficina Beautiful Islands, PARQUE BOLIVAR
Número de teléfono: 3168814055
Correo electrónico: islands.beautiful@gmail.com

ÍNDICE

Formato de resolución de calidad 1

CAPACIDAD JURÍDICA

Carta De Presentación De La Propuesta. (Anexo 1)..... 3

Acreditación De Existencia Y Representación Legal..... 5

Certificación Pago Aportes Fiscales.....9

Afiliación A Sistema De Seguridad Social.....10

Registro Único De Proponentes, RUP.....13

Registro Único Tributario, RUT.....24

Certificado De Antecedentes Fiscales.....28

Certificado De Antecedentes Disciplinarios.....30

Certificado De Antecedentes Judiciales.....32

Certificado De Medidas Correctivas.....33

Garantía De Seriedad De La Propuesta.....34

Compromiso Anticorrupción. (Anexo 2).....41

Cedula de ciudadanía.....43

CAPACIDAD FINANCIERA.....44

Estados Financieros 45

Certificado Del Contador..... 59

Tarjeta Profesional De Contador..... 60

Tarjeta Profesional De Contador..... 61

PROPUESTA CREATIVA.....62

Storyline.....63

Sinopsis.....64

Estructura Narrativa.....65

Enfoque Y Punto De Vista..... 66

Tratamiento De Personajes.....67

Investigación.....68

Tratamiento Audiovisual..... 69
Sinopsis Primer Capítulo.....71
Guion.....72
Escaleta.....77
Estrategia de Producción.....79
Cronograma..... 80
estrategia material audiovisual diferente a pantalla televisa.....81
PERSONAL TÉCNICO.....83
Personal Técnico. (Anexo 7).....84
Director. (Anexo 8) 85
Soportes.....87
Productor. (Anexo 8).....106
Soportes..... 108
Realizadora. (Anexo 8).....123
Soportes.....125
Libretista. (Anexo 8).....146
Soportes.....148
camarografo. (Anexo8)..... 161
Soportes.....162
Editor y Diseñador Grafico. (Anexo 8).....172
Soportes.....174
Traductor/Subtitulación. (Anexo 8)... 186
Soportes.....187
OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA.....192
Presupuesto. (Anexo 6) 193

DOCUMENTO DE IDONEIDAD **195**

Experiencia Del Proponente. (Anexo 5) **196**

Documento de Identidad **199**

Secop **200**

Certificación De Experiencia Del Proponente **201**

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (Anexo 9) **205**

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

FORMATO RESOLUCION DE CALIDAD

HD MASTER VIDEO

- Video Estándar HD 1920X1080i
- Estándar: XDCAM-50
- Contenedor:MXF / OP1a
- Bit Rate: 50 Mbps
- Resolución: HD 1920X1080i
- Frame Rate: 29.97 fps/ 59.54 fps
- Nivel Audio: -12 dBfs
- Sample Ratio Chroma: 4:2:2
- Aspect Ratio: 16:9
- Scanning Methoh: Interlaced

AUIDIO

- Formato: linear PCM Audio
- Bit Rate: Uncompressed
- Sample Rate: 48 KHz
- Channels: 2 Full Mix
- Bits per Sample: 24 Bits

EMISION WEB

- Formato: Extensión .mp4
- Códec: H264
- Frame Rate: 29,97 fps
- Muestreo Audio: ACC 48 Khz-16 Bits
- Resolución: 1920X1080i
- Relación Aspecto: 16:9
- Canales Audio: 1 Canales estéreo- C1 Full Mezcla.

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

CAPACIDAD JURÍDICA

CARTA DE PRESENTACIÓN
IN DEPTH COVERAGE
ANEXO – 1

Fecha: Mayo 05 de 2023

Señores:
CANAL REGIONAL TELEISLAS LTDA.

Asunto: **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 001 – 2023**

El (la) suscrito EFRÉN REYES O'NEILL identificado(a) con cédula de ciudadanía No.15.241.781 de SAN ANDRES ISLA, de acuerdo con lo establecido en la Solicitud Pública de Ofertas cuyo objeto es_CONTRATACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSIÓN 20223DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.

Declaro así mismo que:

(a) Ésta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
(b) Ninguna entidad o persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable de que ella se derive.
(c) He leído cuidadosamente los Términos de Referencia, me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas, de los criterios habilitantes y de evaluación, por tanto, lo acepto y me someto a plenitud, así como de las circunstancias en las cuales la entidad suscribirá el contrato y, en términos generales, de las circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato o los precios de la oferta.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento que

- No nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición constitucional y/o legal establecida para contratar en la Constitución y en las Leyes.
- No hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de las ofertas. Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, clausula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad del contrato, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por lo tanto deberá atenerse a lo estipulado en el numeral anterior.

- A la fecha de presentación de la oferta no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías, de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

(d) Nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de 4 meses contados a partir de la fecha de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de la garantía y/o demás requisitos de orden contractual exigidos para el inicio de su ejecución.
(e) La Vigencia de nuestra oferta es por un término de 3 meses a partir de su fecha de presentación.
(f) Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a publicarlo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
(g) El valor de la oferta es el establecido en el anexo de propuesta económica.
(h) El original de la oferta consta de___folios, debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre EFREN REYES O'NEILL
En calidad de REPRESENTANTE LEGAL
PROPONENTE: BEAUTIFUL ISLANDS SAS
Dirección de notificación: Oficina Beautiful Islands, PARQUE BOLIVAR
Número de telefono: 3168814055
Correo electrónico: islands.beautiful@gmail.com

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

CÁMARA DE COMERCIO
SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
BEAUTIFUL ISLANDS SAS

Fecha expedición: 2023/04/14 - 10:02:49 **** **Recibo No.** S000165231 **** **Num. Operación.** 01-MIM-20230414-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN M9WwYWNuhz

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matriculas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: BEAUTIFUL ISLANDS SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900361987-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : SAN ANDRES
DOMICILIO : SAN ANDRES

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 31533
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 04 DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 24 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 126,541,049.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : MZ 7 CASA 5 BRR LOS ALMENDROS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 88001 - SAN ANDRES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3125579608
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : islands.beautiful@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : MZ 7 CASA 5 BRR LOS ALMENDROS
MUNICIPIO : 88001 - SAN ANDRES
TELÉFONO 1 : 3125579608
CORREO ELECTRÓNICO : islands.beautiful@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el articulo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : islands.beautiful@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J5911 - ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : R9004 - CREACION AUDIOVISUAL
OTRAS ACTIVIDADES : M7310 - PUBLICIDAD

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE JUNIO DE 2010, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7613 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE JUNIO DE 2010, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA BEAUTIFUL ISLANDS SAS.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO			INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20150116	ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA	SAN ANDRES	RM09-9777	20150122

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
BEAUTIFUL ISLANDS SAS

Fecha expedición: 2023/04/14 - 10:02:49 **** **Recibo No.** S000165231 **** **Num. Operación.** 01-MIM-20230414-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN M9WwYWNuhz

		ACCIONISTA			
DP-1	20150116	COMERCIANTE	SAN ANDRES	RM09-9778	20150122
DP-ACTA N	20210407	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	SAN ANDRES	RM09-13650	20210409

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN Y/O POSTPRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS, PROGRAMAS DE TELEVISIÓN Y/O SERIES AUDIOVISUALES PRODUCIDAS PARA WEB, LA CREACIÓN DE CONTENIDOS PARA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUALES, ESPECIALMENTE PARA EL CINE, LA TELEVISIÓN, LA RADIO, ANIMACIÓN DIGITAL Y VIDEO JUEGOS, ENTRE OTROS, INDEPENDIENTEMENTE DE SOPORTE ACTUALIZADO (FILM, VIDEO, VIDEO DIGITAL) Y DEL GENERO (FICCIÓN, DOCUMENTAL, PUBLICIDAD, ENTRE OTROS)."LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PROMOCIÓN TURÍSTICOS, PUBLICIDAD, DIVULGACIÓN EN MEDIOS IMPRESOS, VIRTUALES, DIGITALES O EN CUALQUIER OTRO FORMATO ACTUAL O FUTURO. COMPRA Y VENTA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y PRODUCTOS DE CONSUMO..CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO. LA EMPRESA TENDRÁ POR OBJETO, ADEMÁS 1) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS CAMPOS DE LA MÚSICA, LA COMUNICACIÓN Y LAS ARTES VISUALES, EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS; 2) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO HUMANO Y DE CUALQUIER SERVICIO SIMILAR O COMPLEMENTARIO CON LOS ANTERIORES; 3) LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE CUALQUIER TIPO, SE ENCUENTREN O NO RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LOS PUNTOS ANTERIORES, Y 4) LA INVERSIÓN EN, Y LA REPRESENTACIÓN DE, EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE TENGAN POR OBJETO LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES IGUALES, SIMILARES O COMPLEMENTARIAS CON LAS DESCRITAS. AQUÍ EN DESARROLLO DEL OBJETO ANTES ENUNCIADO, LA EMPRESA PODRÁ PROMOVER Y FUNDAR ESTABLECIMIENTOS, ALMACENES, DEPÓSITOS O AGENCIAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR; PODRÁ ADEMÁS ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS O GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTÍA; EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL, SIEMPRE QUE SEAN AFINES AL OBJETO PRINCIPAL. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES. PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS O DARLO EN MUTUO CON O SIN INTERESES, CELEBRAR EL CONTRATO DE SEGURO, TRANSPORTE, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS. ADEMÁS PODRÁ REALIZAR O PRESTAR ASESORÍAS Y EN GENERAL CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	25.000.000,00	25.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	25.000.000,00	25.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	25.000.000,00	25.000,00	1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12839 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	REYES O`NEILL EFREN	CC 15,241,781

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN.- DURANTE EL TIEMPO EN QUE LA SOCIEDAD CUENTE CON VARIOS ACCIONISTAS, ESTOS PODRÁN EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY LES CONFIERE A LOS DIVERSOS ÓRGANOS SOCIALES, EN CUANTO SEAN COMPATIBLES, INCLUIDAS LAS DEL REPRESENTANTE LEGAL. . GERENTE.- LA COMPAÑÍA TENDRÁ UN (1) GERENTE. EL GERENTE ES REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO, Y ADMINISTRADOR DE SU PATRIMONIO. LE CORRESPONDE EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DIRECTOS DE LA MISMA, COMO GESTOR Y EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES, Y TODOS LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS ESTARÁN SUBORDINADOS A ÉL. FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE.- FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE.- EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
BEAUTIFUL ISLANDS SAS

Fecha expedición: 2023/04/14 - 10:02:49 **** **Recibo No.** S000165231 **** **Num. Operación.** 01-MIM-20230414-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN M9WwYWNuhz

FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECIÓN A LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.A-ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE:B-EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA ASAMBLEA ACCIONISTAS.C- DE LLEVAR A CABO SU GESTIÓN, Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA, ASÍ COMO A LOS DEMÁS QUE LE CORRESPONDA NOMBRAR Y REMOVER EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES QUE PARA TAL EFECTO PUEDA HACERLE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.D-CITAR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMÁS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN Y SUMINISTRARLE LOS INFORMES QUE ELLA SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES.E-PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU REUNIÓN ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO SE HAYA LLEVADO LA GESTIÓN EN LA EMPRESA. PARÁGRAFO:- PODERES. COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN PROCESO LEGAL Y FUERA DE PROCESO, EL GERENTE PODRÁ EJECUTAR O CELEBRAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS O EN CUANTO SE TRATE DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARÁCTER PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES DE LA EMPRESA, Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. EL GERENTE QUEDA INVESTIDO DE LOS PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA; NOVAR OBLIGACIONES Y CRÉDITOS; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, RENOVAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. PARAGRAFO: EL GERENTE NO PODRÁ OTORGAR, ACEPTAR O SUSCRIBIR TÍTULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CUANDO FALTE LA CORRESPONDIENTE CONTRAPRESTACIÓN CAMBIARIA A FAVOR DE ELLA, A MENOS QUE SEA EXPRESAMENTE AUTORIZADO, Y BAJO LA CONDICIÓN DE QUE LA COMPAÑÍA DERIVE PROVECHO DE LA OPERACIÓN.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $130,500,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7310

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
BEAUTIFUL ISLANDS SAS

Fecha expedición: 2023/04/14 - 10:02:49 **** **Recibo No.** S000165231 **** **Num. Operación.** 01-MIM-20230414-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN M9WwYWNuhz

cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 dias y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1631 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación M9WwYWNuhz

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Jennifer Yepes Brun
Presidente Ejecutivo

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DECLARACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS JURIDICAS

El Suscrito Contador Público Titulado y Representante Legal de

BEAUTIFUL ISLANDS S.A.S.

Certifica que

Que **BEAUTIFUL ISLANDS S.A.S.** con **NIT.900.361.987-7** no tiene ningún tipo de vínculo laboral, por eso no realiza los pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, por lo tanto se encuentra a paz y salvo con los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

En constancia se expide para uso del interesado, dada en San Andrés Isla a los dos (2) días del mes de mayo de 2023.

Atentamente,

LEXTER DAVE WARD BARRIOS
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
C.C. 1.128.062.205
T.P. No.213854-T

EFREN REYES O´NEILL
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 15.241.781

Dirección Avenida Boyacá Diag. Inpescar Antiguo Hotel Colombia,
Cel. 3214670408 – Correo electrónico: lexterdavewb@hotmail.com; lexterdavewb@gmail.com
San Andrés Isla

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124478		REYES D. NEILL ETHEN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Av Circunvalar # 21	San andres- San andres	7001185	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-02	2023-03	320647533	644707 4622	I	2023-03-17	2023-05-02	BANCO BANVIVIENDA	46	$153,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	EMPLEADO		NOVEDADES																		PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES			
	Identificación	Nombre	Vsp	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	SUS	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COT	Codigo	Dias	Aporte	Codigo	Dias	Aporte	Codigo	Dias	Aporte	Codigo	Dias	Tarifa	Aporte	Sal	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC 1124478	REYES D. NEILL ETHEN																		X		0			30	$145,000		0			30							
Total Afiliados(1)																																						

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124478		REYES D. NEILL ETHEN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Av Circunvalar # 21	San andres- San andres	7001185	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-02	2023-03	320647533	644707 4622	I	2023-03-17	2023-05-02	BANCO BANVIVIENDA	46	$153,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$8,200	$0	$153,200
SANITAS	EPS005	830.251.440	6	1	$145,000	$8,200	$0	$153,200
TOTAL				1	$145,000	$8,200	$0	$153,200

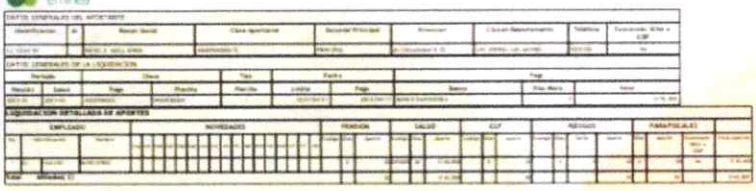
aportes en línea

Planilla Resumen

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

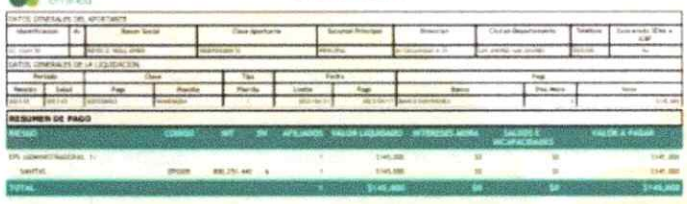
aportes en línea

Planilla Resumen



aportes en línea

Planilla Resumen



Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DV	Razón Social	Clase Aportante	Tarifa de Pensión	Dirección	Ciudad Departamento	Teléfono	Exonerado 1X Mil y 4.5X
CC 1524791		RENZO HELLFRICH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Av Circunvalar # 27	San ANDRES San ANDRES	3101031	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-04	SIMULADO	1145551709	E	2023-05-12	2023-05-02	BANCO DAVIVIENDA	0	$145,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No	EMPLEADO			NOVEDADES																						PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
	Identificación	Nombre		ing	san	tde	tdi	tep	tdp	vsp	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irp	cod	dia	ibc	cod	dia	aporte	cod	dia	aporte	Exonerado Ley 1607	Total aportes
1	CC 1524791	RENZO HELLFRICH																								30	0	$145,000	30	$145,000	0	0	0	0	30	0	$0	30	$145,000	$145,000
Total	Afiliados 1																									30		$145,000												

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DV	Razón Social	Clase Aportante	Tarifa de Pensión	Dirección	Ciudad Departamento	Teléfono	Exonerado 1X Mil y 4.5X
CC 1524791		RENZO HELLFRICH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Av Circunvalar # 27	San ANDRES San ANDRES	3101031	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-04	SIMULADO	1145551709	E	2023-05-12	2023-05-02	BANCO DAVIVIENDA	0	$145,000

RESUMEN DE PAGO

RESUMEN	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$0	$0	$145,000
SANITAS	EPS005	800.251.440	6	1	$145,000	$0	$0	$145,000
TOTAL				1	$145,000	$0	$0	$145,000

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14854884356

(415)7707212489984(8020) 000001485488435 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 1 9 8 7	7	Impuestos y Aduanas de San Andrés	2 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BEAUTIFUL ISLANDS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

41. Dirección principal
BRR SARIE BAY FRENTA LA PLAYITA

42. Correo electrónico islands.beautiful@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 5 7 9 6 0 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 4	2 0 2 1 0 4 0 9	7 3 1 0	2 0 1 0 0 3 1 0	5 9 1 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	1	6	4	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										Exportadores				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 25 / 14 : 05: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 28-04-2023 08:00:43AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14854884356

(415)7707212489984(8020) 000001485488435 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 1 9 8 7	7	Impuestos y Aduanas de San Andrés	2 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 0 0 6 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 6 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	3 1 5 3 3	
78. Departamento	8 8	
79. Ciudad/Municipio	3 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 0 0 6 0 4	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 0 4 0 4		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 28-04-2023 08:00:43AM

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14854884356

(415)7707212489984(8020) **000001485488435 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 1 9 8 7	7	Impuestos y Aduanas de San Andrés	2 7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 1 2 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 5 2 4 1 7 8 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
REYES	O NEILL	EFREN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 28-04-2023 08:00:43AM

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14854884356

(415)7707212489984(8020) **000001485488435 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 1 9 8 7	7		2 7	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 3 6 2 3 3 9 3		2 2 6 6 6 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PEREZ	SALAZAR	YHOINER	DE JESUS

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 0 3 1 7

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 28-04-2023 08:00:43AM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14752541241

(415)7707212489984(8020) 000001475254124 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 5 2 4 1 7 8 1	2	Impuestos y Aduanas de San Andrés 2 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 5 2 4 1 7 8 1	1 9 7 6 0 9 0 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
REYES	O NEILL	EFREN	

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

41. Dirección principal: BRR SARIE BAY FRENTE LA PLAYITA

42. Correo electrónico: islands.beautiful@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 8 8 1 4 0 5 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 1 3	2 0 1 9 0 3 2 9	5 6 2 1	2 0 1 9 0 3 2 9	9 0 0 7				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
2	2	4	2	4	9																				

53. Código

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2021 - 04 - 15 / 11 : 13: 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: REYES O NEILL EFREN

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14752541241

(415)7707212489984(8020) 000001475254124 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 5 2 4 1 7 8 1	2	Impuestos y Aduanas de San Andrés	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 3 2 9	
77. No. Matrícula mercantil	4 1 6 2 0	
78. Departamento	8 8	
79. Ciudad/Municipio	3 1	

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 1 2 2 0		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
IN DEPTH COVERAGE
ANEXO – 2

San Andrés Islas, 05 de mayo de 2023

Señores TELEISLAS
La Ciudad

El suscrito a saber: Efren Reyes O'Neill, domiciliado en San Andrés Isla, identificado con CEDULA DE CIUDADANIA 15241781 expedido en San Andrés Isla , Colombia., quien obra en calidad de Representante legal de Beautiful Islands S.A.S, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiestan(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes Términos de Referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que Teleislas adelantará un proceso de convocatoria pública para la celebración de un contrato.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, y de TELEISLAS para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA, COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1 EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2 EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellos que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de TELEISLAS, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, pueden influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de TELEISLAS durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta;

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de San Andres Islas a los cinco días del mes de mayo (05/05/2023)

Atentamente,

Nombre EFREN REYES O'NEILL
En calidad de REPRESENTANTE LEGAL
PROPONENTE: BEAUTIFUL ISLANDS SAS
Dirección de notificación: Oficina Beautiful Islands, PARQUE BOLIVAR
Número de telefono: 3168814055
Correo electrónico: islands.beautiful@gmail.com

CAPACIDAD FINANCIERA

BEAUTIFUL ISLANDS SAS
NIT 900.361.987-7
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Del 31 de Diciembre 2021 y Diciembre 2022
(Valores Expresados en Pesos Colombianos)
Bajo Normas NIIF Dec. 3022 de 2013 Presentación por Liquidez

ACTIVOS	AÑO 2021	AÑO 2022
Activos Corrientes		
Efectivo y Equivalente al Efectivo (3)	46.479.489,00	17.279.662,32
Instrumentos Financieros Cuentas Por Cobrar CP(4)	176.842.038,00	80.495.483,00
Total Activos Corrientes	**223.321.527,00**	**97.775.145,32**
No Corrientes		
Propiedad, Planta y Equipo (5)	27.273.253,00	28.773.253,00
Intangibles	-	-
Total Activo No Corriente	**27.273.253,00**	**28.773.253,00**
TOTAL ACTIVOS	**250.594.780,00**	**126.548.398,32**

PASIVOS	AÑO 2021	AÑO 2022
Pasivo Corriente		
Obligaciones Financieras	-	-
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar (6)	56.342.854,00	-
Impuestos, Contribuciones y Tasas (8)	16.615.203,52	8.109.265,00
Total Pasivo Corriente	**72.958.057,52**	**8.109.265,00**
Pasivo de Largo Plazo		
Otros Pasivos (9)	70.406.378,00	-
Total Pasivo de Largo Plazo	**70.406.378,00**	-
TOTAL PASIVO	**143.364.435,52**	**8.109.265,00**
PATRIMONIO		
Capital	30.231.814,00	30.231.814,00
Reservas	-	-
Ganancias Retenidas	23.844.800,00	23.844.800,00
Excedente del Ejercicio	12.620.807,48	11.208.788,84
Resultado Ejercicio Anteriores	40.532.923,00	53.153.730,48
TOTAL PATRIMONIO	**107.230.344,48**	**118.439.133,32**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	**250.594.780,00**	**126.548.398,32**

EFREN REYES O'NEILL
Representante Legal

LEXTER DAVE WARD BARRIOS
Contador Publico
TP No. 213854-T

45

BEAUTIFUL ISLANDS SAS
NIT 900.361.987-7
ESTADO DE RESULTADOS DEL PERIODO
Del 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2021 y Diciembre 2022
(Cifras Expresados en Pesos Colombianos)
Bajo Normas Internacionales Según Dec. 3022 de 2013 Metodo de Función

	DICIEMBRE-31-2021	DICIEMBRE-31-2022
INGRESOS		
INGRESOS DE ACTIVIDADES		
ORDINARIAS (10)	259.498.194,00	130.500.000,00
UTILIDAD BRUTA	259.498.194,00	130.500.000,00
GASTOS OPERACIONALES		
De Administracion (11)	216.068.446,00	61.857.062,00
Operacionales de Ventas	24.444.804,00	49.296.000,00
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	240.513.250,00	111.153.062,00
UTILIDAD OPERACIONAL	18.984.944,00	19.346.938,00
INGRESOS NO OPERACIONALES		10.807,00
GASTOS NO OPERACIONALES (12)	424.933,00	2.874.232,00
UTILIDAD NO OPERACIONAL	424.933,00	2.863.425,00
Utilidad Antes de Impuestos de Renta	18.560.011,00	16.483.513,00
Impuesto de Renta y Complementarios (13)	5.939.203,52	5.274.724,16
	-	-
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	12.620.807,48	11.208.788,84

EFREN REYES O´NEILL
Representante Legal

LEXTER DAVE WARD BARRIOS
Contador Publico
TP No. 213854-T

BEAUTIFUL ISLANDS SAS
Nit.900.361.987-7
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Del 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2021 y Diciembre 2022
(Cifras Expresados en Pesos Colombianos)

Evento	Vease Nota a los E.F. No	Periodo Enero 1 a Diciembre 31 de 2022					
		Capital Social	Reservas	Ganancias Retenidas	Resultados del Ejercicio	Resultados de Ejercicios anteriores	Total
Saldo al inicio del periodo		$30.231.814	$0	$23.844.800	$12.620.807	$40.532.923	**$107.230.344**
Reclasificación en enero de 2022 del resultado del ejercicio 2021 hacia la cuenta "resultados de Ejercicios anteriores"		$0	$0	$0	($12.620.807)	$12.620.807	**$0**
Utilidad neta obtenida en el ejericicio 2022	.(16)				$11.208.778	$0	**$11.208.778**
Saldo al Final del periodo		**$30.231.814**	**$0**	**$23.844.800**	**$11.208.778**	**$53.153.730**	**$118.439.133**

EFREN REYES O'NEILL
Representante Legal

LEXTER DAVE WARD BARRIOS
Contador Publico
TP No. 213854-T

BEAUTIFUL ISLANDS SAS
NIT 900.361.987-7
INDICADORES FINANCIEROS
Del 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2021 y Diciembre 2022
(Cifras Expresados en Pesos Colombianos)

1) INDICE DE LIQUIDEZ =	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE		
INDICE DE LIQUIDEZ (2021) =	223.321.527,00 / 72.958.057,00	.=	3,06
INDICE DE LIQUIDEZ (2022) =	97.767.796,00 / 8.109.265,00	.=	12,06
2) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO =	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL		
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (2021) =	143.364.435,00 / 250.594.780,00	.=	0,57
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (2022) =	8.109.265,00 / 126.541.049,00	.=	0,06
3) RAZON DE COBERTURA DE INTERESES =	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES		
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (2021)	18.984.944,00 / 424.933,00	.=	44,68
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (2022)	19.346.938,00 / 399.000,00	.=	48,49
4) CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
a) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO =	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO		

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (2021)	18.984.944,00 / 107.230.344,00	.=	0,18
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (2022)	19.346.938,00 / 118.431.784,00	.=	0,16

b) RENTABILIDAD DEL ACTIVO = UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (2021)	18.984.944,00 / 250.594.780,00	.=	0,08
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (2022)	19.346.938,00 / 126.541.049,00	.=	0,15

c) CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE

CAPITAL DE TRABAJO (2021)	.= 223.321.527 - 72.958.057	.=	150.363.470,00
CAPITAL DE TRABAJO (2022)	.= 97,767,796 - 8,109,265	.=	89.658.531,00

d) PATRIMONIO = ACTIVO TOTAL - PASIVO TOTAL

PATRIMONIO (2021)	.= 250.594.780 - 143,364.435	.=	107.230.345,00
PATRIMONIO (2022)	.= 126,541,049 - 8,109,265	.=	118.431.784,00

EFREN REYES O'NEILL
Representante Legal

LEXTER DAVE WARD BARRIOS
Contador Publico
TP No. 213854-T

CERTIFICACION SOBRE ESTADOS FINANCIEROS

Articulo 37 Ley 222 de 1995

Los suscritos EFREN REYES O'NEILL Representante Legal y el CONTADOR LEXTER DAVE WARD BARRIOS, certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos: Balance General, Estado de Resultados, a Diciembre 31 del 2021 Y a Diciembre 31 del 2022, de acuerdo con la Ley 222 de 1995, decreto 2649 de 1993. Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la empresa BEAUTIFUL ISLANDS S.A.S. identificado con NIT.900.361.987-7, a 31 Diciembre del 2021 y Diciembre 31 del 2022, además:

a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.

b. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de los documentos.

c. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocido en ellos.

d. Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificado, descritos y revelados de manera correcta.

e. La empresa ha realizó operaciones en el año 2021 y 2022.

Cordialmente,

EFREN RAYES O'NEILL
Representante Legal
Cedula 15.241.781

LEXTER DAVE WARD BARRIOS
Contador Publico
Cedula 1.128.062.205
Tarjeta Profesional No. 213854-T

BEAUTIFUL ISLANDS S.A.S.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE 2021 Y DICIEMBRE 2022

NOTA 1

GENERALIDADES

La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios y promoción turísticos, publicidad, divulgación en medios impresos, virtuales, digitales o en cualquier otro formato actual o futuro. Compra y venta, comercialización, distribución, importación y exportación de bienes y servicios y/o productos de consumo: cualquier acto licito de comercio. La empresa tendrá por objeto, además 1) la prestación de servicios en los campos de la música, la comunicación y las artes visuales, en cualquiera de sus formas; 2) la prestación de servicios de formación y entretenimiento humano y de cualquier servicio similar o complementario con los anteriores; 3) la organización de eventos de cualquier tipo, se encuentren o no relaciones con las actividades descritas en los puntos anteriores, y 4) la inversión en, y la representación de, empresas nacionales o extranjeras que tengan por objeto la realización de actividades iguales, similares, o complementarias con las descritas. Aquí en desarrollo del objeto antes enunciado, la empresa podrá promover y fundar establecimientos, almacenes depósitos o agencias en Colombia o en el exterior; podrá además adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, inversiones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto principal. Girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores; participar en licitaciones públicas y privadas. Tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin intereses, celebrar el contrato de seguro, transportes, cuentas en participación, contrato con entidades bancarias y/o financieras. Además, podrá realizar o prestar asesorías y en general celebrar todo acto o contrato que se relacione con el objeto social principal.

NOTA 2

RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

BEAUTIFUL ISLAND S.A.S. ha definido en su manual de políticas contables, un conjunto de principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos especiales que se encuentran basados en la norma Internacionales de Información Financiera para las PYMES (NIIF o IFRS) de acuerdo a sus siglas en ingles. En desarrollo de la Ley 1314 de 2009, reglamentada, entre otros, por el decreto 3022 de diciembre 27 de 2013, la NIIF para las PYMES es el modelo contable que deben aplicar en Colombia todas las personas naturales y jurídicas clasificadas en el grupo 2. Esta NIIF se convierte en el marco

técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman este grupo. La aplicación de las Normas Internacionales de Información de propósito general que prepare y presente BEAUTIFUL ISLAND S.A.S.

2.1 IMPORTACIA RELATIVA Y MATERIALIDAD

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. La empresa prepara sus Estados Financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación.

La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el cual opera BEAUTIFUL ISLAND S.A.S. por ser el peso Colombiano la moneda predominante en el análisis, BEAUTIFUL ISLAND S.A.S. ha establecido el peso Colombiano como su moneda funcional.

2.2 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

En desarrollo de su objeto social, BEAUTIFUL ISLAND S.A.S. la prestación de servicios y promoción turística, publicidad, divulgación en medios impresos, virtuales, digitales o en cualquier otro formato actual o futuro. Compra y venta, comercialización, distribución, importación y exportación de bienes y servicios y/o productos de consumo: cualquier acto licito de comercio. Los ingresos de las actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficiarios económicos fluyan a la compañía y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que el pago sea realizado por el cliente. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente con el cliente.

NOTA 3

EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	DIC 2021	DIC 2022
El saldo a 31 de diciembre estaba compuesto por:		
Caja Menor	0	0
Caja General	0	0
Bancos Nacionales	46.479.489	17.279.662.32
Cuenta Corriente Banco de Bogota	0	0
TOTAL	46.479.489	17.279.662.32

El efectivo y equivalente al efectivo comprende el efectivo disponible, depósitos de corto plazo con un vencimiento original de tres (3) meses o menos contados a partir de la adquisición del instrumento financiero.

NOTA 4

INSTRUMENTO FINANCIERO POR COBRAR	DIC 2021	DIC 2022
El saldo a 31 de diciembre estaba compuesto por:		
Cliente	0	0
Prestamos	0	0
Instrumento Financiero Cuentas por Cobrar CP	166.462.110	68.470.483
Cuentas por cobrar a socios	0	0
Anticipo de renta	10.379.928	12.025.000
Retención de Cree	0	0
TOTAL	176.842.038	80.495 .483
La partida se encuentra discriminada así:		
Clientes (1)	166.462.110	68.470.483

Corresponde al saldo por servicios prestados de consultoría los cuales son cancelados en un plazo no superior a sesenta (60) días una vez culminada la asesoría por parte de BEAUTIFUL ISLAND S.A.S. y en espera de la cancelación total, no se espera situación que indique alguna anormalidad en el cobro de dicha obligación.

Anticipo de Impuestos (2)	10.379.928	12.025.000

Corresponde al saldo de Retención en la fuente, Retenciones de Impuestos a BEAUTIFUL ISLAND S.A.S. durante el año gravable 2022 y anticipos de Impuestos a la Renta anual.

NOTA 5

ACTIVOS FIJOS	DIC 2021	DIC 2022
El saldo a 31 de diciembre estaba compuesto por:		
NO DEPRECIABLE		

Terrenos	0	0
DEPRECIABLES		
Edificaciones	0	0
Muebles y enseres	0	0
Equipos de comunicaciones	30.586.826	32.086.826
Equipo de transporte	0	0
Equipo Proc de datos	0	0
TOTAL	30.586.826	32.086.826
DEPRECIACION ACUMULADA	(3.313.573)	(3.313.573)
NETO ACTIVOS FIJOS	27.273.253	28.773.253
VALORIZACIONES	0	0

Las propiedades, plantas y equipos se presentan a su costo histórico, menos la depreciación acumulada y las perdidas por deterioro en caso de que existan. La depreciación de estos activos comienza cuando los activos están listos para su uso previsto. La depreciación de los demás activos se calcula por el método de línea recta para asignar su costo menos su valor residual durante el estimado de su vida útil. Los equipos no tienen restricciones ni gravámenes que limiten su realización o negociabilidad y representan bienes de plena propiedad de la compañía.

NOTA 6

ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	DIC 2021	DIC 2022
El saldo a 31 de diciembre estaba compuesto por:		
Costos y gastos por pagar	126.749.232	0
Cuentas por pagar a socios	0	0
Retención en la fuente	16.615.203	8.109.265
Acreedores varios	0	0
TOTAL	143.364.435	8.109.265

Los costos y Gastos por pagar corresponden a los honorarios de asesoría financiera, el saldo de retención en la fuente, retención de Industria y comercio son el resultado de las retenciones practicadas a las compras de bienes y servicios realizadas por BEAUTIFUL ISLAND S.A.S. en el giro ordinario de su objeto social según las leyes tributarias promulgadas a la fecha del estado de situación Financiera.

NOTA 7

BENEFICIOS A EMPLEADOS	DIC 2021	DIC 2022
El saldo a 31 de diciembre estaba compuesto por:		
Sueldos por pagar	0	0
Cesantías	0	0
Intereses Cesantias	0	0
Primas de servicios	0	0
Vacaciones	0	0
TOTAL	0	0

La compañía no posee empleados en nómina, por consiguiente no tiene obligaciones pendientes de pago por este concepto a 31 de diciembre del 2022.

NOTA 8

IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	DIC 2021	DIC 2022
El saldo a 31 de diciembre estaba compuesto por:		
Renta y Complementarios	16.615.203	8.109.265
ICA	0	0
TOTAL	16.615.203	8.109.265

La cifra del impuesto a las ventas corresponde al resultado de la aplicación de las leyes tributarias promulgadas a la fecha de presentación del Estado de Situación Financiera.

NOTA 9

OTROS PASIVOS	DIC 2021	DIC 2022
El saldo a 31 de diciembre estaba compuesto por:		
Cuenta de socios	0	0
TOTAL	0	0

NOTA 10

VENTAS	DIC 2021	DIC 2022
El saldo a 31 de diciembre estaba compuesto por:		
Ingresos por Programas de Televisión	259.498.194	130.500.000
TOTAL	259.498.194	130.500.000

Los ingresos de BEAUTIFUL ISLAND S.A.S. reflejan los ingresos generados por la prestación de asesorías que realiza la compañía en cumplimiento de su objeto social y que principalmente se realizan al sector privado.

NOTA 11

GASTOS DE ADMINISTRACION	DIC 2021	DIC 2022
El saldo a 31 de diciembre están compuesto por:		
Gastos de personal	0	0
Honorarios	18.626.138	28.000.000
Impuestos	0	0
Arrendamientos	0	1.500.000
Legales	797.666	1.332.000
Seguros	0	51.176
Servicios	194.789.642	25.455.886
Gasto de viajes	1.855.000	5.518.000
Mantenimiento y reparaciones	0	0

Adecuaciones	0	0
Depreciaciones	0	0
Diversos	0	0
Gastos de ventas	24.444.804	49.296.000
TOTAL	240.513.250	111.153.062

NOTA 12

GASTOS NO OPERACIONALES	DIC 2021	DIC 2022
El saldo a 31 de diciembre estaba compuesto por:		
Gastos Bancarios 4 x 1000	0	1.072.812
Comisiones	0	459.420
Intereses	0	399.000
Gastos extraordinarios	424.933	943.000
Otros	0	0
Donaciones	0	0
TOTAL	424.933	2.874.232

NOTA 13

IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	DIC 2021	DIC 2022
El saldo a 31 de diciembre estaba compuesto por:		
Utilidad antes de Impuestos	18.560.011	16.483.513
Gastos no deducibles	0	0
Impuesto 4 x 1000	0	0
Impuesto Industria y Comercio	0	0
Donaciones	0	0
TOTAL BASE GRAVABLE	18.560.011	16.483.513

Impuesto a la renta 32%, 32% para 2022	5.939.203	5.274.724
Descuentos Tributarios		
Donaciones	0	0
Impuesto de Industria y Comercio	0	0
TOTAL	5.939.203	5.274.724

EFREN REYES O'NEILL
Representante Legal

LEXTER DAVE WARD BARRIOS
Contador Público
T.P. No. 213854-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEXTER DAVE WARD BARRIOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1128062205 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 213854-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Marzo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

216694

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

República de Colombia

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL

DE CONTADOR PUBLICO

2-3854-T



LEXTER DAVID

WARD HARRIS

C.C. 1128062205

RESOLUCION INSCRIPCION 48

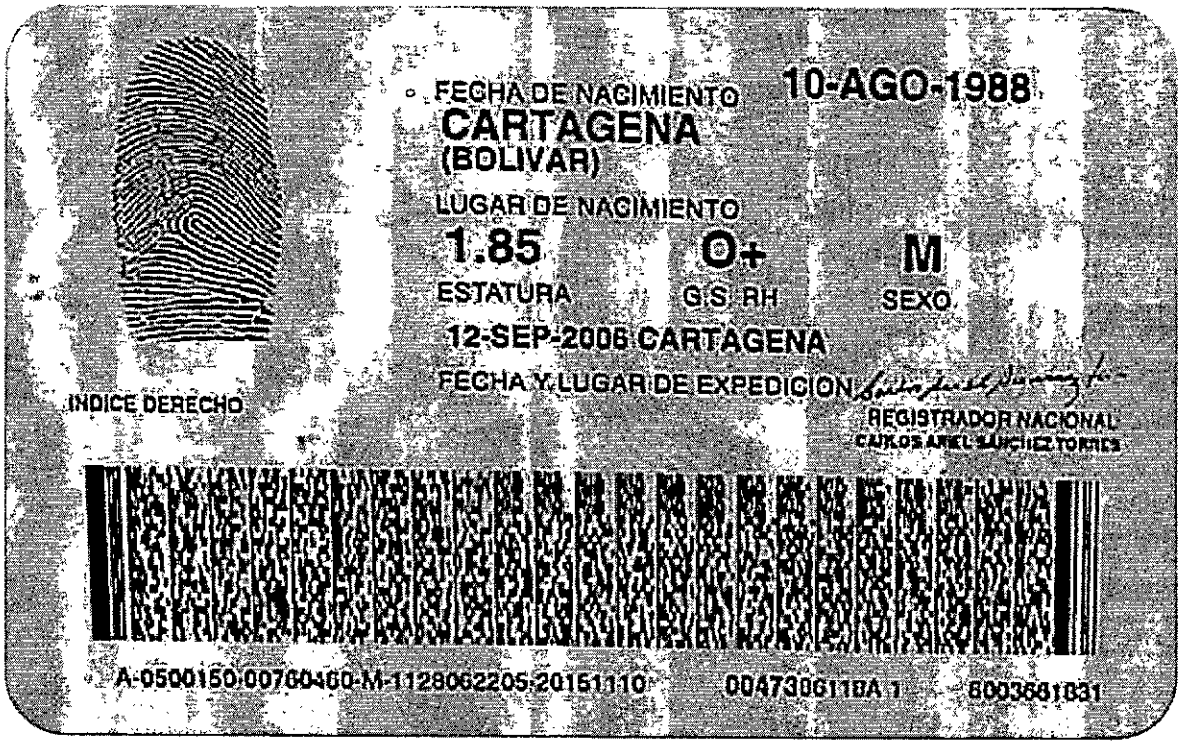
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

FECHA 12/02/2016

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

225099



FECHA DE NACIMIENTO 10-AGO-1988
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.85 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
12-SEP-2006 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0500150-00760460-M-1128062205-20151110 0047306118A 1 6003681831



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.128.062.205
WARD BARRIOS
APELLIDOS
LEXTER DAVE
NOMBRES
FIRMA

PROPUESTA CREATIVA

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

CÁMARA DE COMERCIO
SAN ANDRÉS · PROVIDENCIA · SANTA CATALINA

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
BEAUTIFUL ISLANDS SAS

Fecha expedición: 2023/04/18 - 16:17:41 **** **Recibo No.** S000165449 **** **Num. Operación.** 01-MIM-20230418-0048

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN bSX8xPFRQ1

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** **LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME** **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: BEAUTIFUL ISLANDS SAS
NIT: 900361987-7
MATRICULA MERCANTIL: 31533
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 04/06/2010
NÚMERO DEL PROPONENTE: 716
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 13/04/2022
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 28/03/2023
ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA: MICROEMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 04/06/2010
CLASE DE DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO
FECHA DEL DOCUMENTO: 03/06/2010
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: COMERCIANTE
FECHA DE VENCIMIENTO: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE: REYES O NEILL EFREN
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía - 15241781
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES:

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN.- DURANTE EL TIEMPO EN QUE LA SOCIEDAD CUENTE CON VARIOS ACCIONISTAS, ESTOS PODRÁN EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY LES CONFIERE A LOS DIVERSOS ÓRGANOS SOCIALES, EN CUANTO SEAN COMPATIBLES, INCLUIDAS LAS DEL REPRESENTANTE LEGAL. . GERENTE.- LA COMPAÑIA TENDRA UN (1) GERENTE. EL GERENTE ES REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO, Y ADMINISTRADOR DE SU PATRIMONIO. LE CORRESPONDE EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DIRECTOS DE LA MISMA, COMO GESTOR Y EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES, Y TODOS LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS ESTARÁN SUBORDINADOS A ÉL. FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE.- FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE.- EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON

********** CONTINUA **********

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECIÓN A LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.A-ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE:B-EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA ASAMBLEA ACCIONISTAS.C- DE LLEVAR A CABO SU GESTIÓN, Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA, ASÍ COMO A LOS DEMÁS QUE LE CORRESPONDA NOMBRAR Y REMOVER EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES QUE PARA TAL EFECTO PUEDA HACERLE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.D-CITAR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SOMETER A SU CONSIDERACION LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMÁS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN Y SUMINISTRARLE LOS INFORMES QUE ELLA SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES.E-PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU REUNIÓN ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO SE HAYA LLEVADO LA GESTIÓN EN LA EMPRESA. PARÁGRAFO:- PODERES. COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN PROCESO LEGAL Y FUERA DE PROCESO, EL GERENTE PODRÁ EJECUTAR O CELEBRAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS O EN CUANTO SE TRATE DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARÁCTER PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES DE LA EMPRESA, Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. EL GERENTE QUEDA INVESTIDO DE LOS PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA; NOVAR OBLIGACIONES Y CRÉDITOS; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, RENOVAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. PARAGRAFO: EL GERENTE NO PODRÁ OTORGAR, ACEPTAR O SUSCRIBIR TÍTULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CUANDO FALTE LA CORRESPONDIENTE CONTRAPRESTACIÓN CAMBIARIA A FAVOR DE ELLA, A MENOS QUE SEA EXPRESAMENTE AUTORIZADO, Y BAJO LA CONDICIÓN DE QUE LA COMPAÑÍA DERIVE PROVECHO DE LA OPERACIÓN.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:MZ 7 CASA 5 BRR LOS ALMENDROS
MUNICIPIO:88001 - SAN ANDRES
DEPARTAMENTO:SAN ANDRES
TELEFONO 1:3125579608
CORREO ELECTRÓNICO:islands.beautiful@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:MZ 7 CASA 5 BRR LOS ALMENDROS
MUNICIPIO:88001 - SAN ANDRES
DEPARTAMENTO:SAN ANDRES
TELEFONO 1 :3125579608
CORREO ELECTRÓNICO:islands.beautiful@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS

********** CONTINUA **********

41 10 58 00 : PRODUCTOS DE TRANSCRIPCIÓN Y TRADUCCIÓN IN VITRO
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
83 11 17 00 : SERVICIOS DE FACSÍMIL Y TELÉGRAFOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
83 11 22 00 : SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

********** CONTINUA **********

ACTIVO CORRIENTE	:	$243.443.012,00
ACTIVO TOTAL	:	$270.716.265,00
PASIVO CORRIENTE	:	$176.106.728,00
PASIVO TOTAL	:	$176.106.728,00
PATRIMONIO	:	$94.609.537,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$40.532.923,00
GASTOS DE INTERESES	:	$317.000,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	$223.321.527,00
ACTIVO TOTAL	:	$250.594.780,00
PASIVO CORRIENTE	:	$72.958.058,00
PASIVO TOTAL	:	$143.364.436,00
PATRIMONIO	:	$107.230.344,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$18.984.944,00
GASTOS DE INTERESES	:	$0,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2022

ACTIVO CORRIENTE	:	$97.775.145,32
ACTIVO TOTAL	:	$126.548.398,32
PASIVO CORRIENTE	:	$8.109.265,00
PASIVO TOTAL	:	$8.109.265,00
PATRIMONIO	:	$118.439.133,32
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$19.346.938,00
GASTOS DE INTERESES	:	$0,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	1,38
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,65
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	127,86

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ	:	3,06
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,57
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

INDICE DE LIQUIDEZ	:	12,05
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,06
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:

********** CONTINUA **********

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,42
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,14

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,17
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,07

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,16
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,15

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BEAUTIFUL ISLANDS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA CTO NO. 118 DE 2019
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :144,32
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
41 10 58 00 : PRODUCTOS DE TRANSCRIPCIÓN Y TRADUCCIÓN IN VITRO
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS

********** CONTINUA **********

82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 17 00 : SERVICIOS DE FACSÍMIL Y TELÉGRAFOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
83 11 22 00 : SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS

EXPERIENCIA No.2 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BEAUTIFUL ISLANDS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA CTO NO. 088 DE 2019
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :77,91
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
41 10 58 00 : PRODUCTOS DE TRANSCRIPCIÓN Y TRADUCCIÓN IN VITRO
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
82 12 15 00 : IMPRESIÓN

********** CONTINUA **********

82 12 16 00 : GRABADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 17 00 : SERVICIOS DE FACSÍMIL Y TELÉGRAFOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
83 11 22 00 : SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS

EXPERIENCIA No.3 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BEAUTIFUL ISLANDS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LIMITADA CTO NO. 119 DE 2020
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :153,55
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
41 10 58 00 : PRODUCTOS DE TRANSCRIPCIÓN Y TRADUCCIÓN IN VITRO
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 17 00 : SERVICIOS DE FACSÍMIL Y TELÉGRAFOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
83 11 22 00 : SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES

********** CONTINUA **********



90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS

EXPERIENCIA No.4 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BEAUTIFUL ISLANDS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LIMITADA CTO NO. 125 DE 2020
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :295,55
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
41 10 58 00 : PRODUCTOS DE TRANSCRIPCIÓN Y TRADUCCIÓN IN VITRO
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERIA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 17 00 : SERVICIOS DE FACSÍMIL Y TELEGRAFOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
83 11 22 00 : SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS

********** CONTINUA **********

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS

EXPERIENCIA No.5 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BEAUTIFUL ISLANDS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LIMITADA CTO NO.171 DE 2021
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :274,60
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
41 10 58 00 : PRODUCTOS DE TRANSCRIPCIÓN Y TRADUCCIÓN IN VITRO
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 17 00 : SERVICIOS DE FACSÍMIL Y TELÉGRAFOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
83 11 22 00 : SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS

EXPERIENCIA No.6 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BEAUTIFUL ISLANDS SAS

********** CONTINUA **********

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

CÁMARA DE COMERCIO
SAN ANDRÉS PROVIDENCIA SANTA CATALINA

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
BEAUTIFUL ISLANDS SAS

Fecha expedición: 2023/04/18 - 16:17:41 **** **Recibo No.** S000165449 **** **Num. Operación.** 01-MIM-20230418-0048

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LIMITADA CTO NO.127DE 2022
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :115,50
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 11 17 00 : SERVICIOS DE FACSÍMIL Y TELÉGRAFOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
83 11 22 00 : SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
BEAUTIFUL ISLANDS SAS

Fecha expedición: 2023/04/18 - 16:17:42 **** **Recibo No.** S000165449 **** **Num. Operación.** 01-MIM-20230418-0048

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO 5375 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DÍA 03 DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5409 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 03 DE MAYO DE 2022.

QUE EL DÍA 28 DE MARZO DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5547 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE MARZO DE 2023.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $62,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace **https://siisanandres.confecamaras.co/cv.php** seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **bSX8xPFRQ1**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Jennifer Yepes Brun
Presidente Ejecutivo

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

********** CONTINUA **********

IDEA CENTRAL STORYLINE
IN DEPTH COVERAGE

Programa periodístico de análisis de la situación de las islas. Se desarrolla a partir de las principales noticias que impactan al territorio insular desde la mirada de expertos y protagonistas de la sociedad isleña, afectados o impactados por esa nueva realidad que se aborda en 30 minutos. Es un espacio en el que se profundiza sobre aspectos puntuales, esos que a veces quedan rezagados desde la cobertura mediática superficial de los noticieros que por la naturaleza de su formato, se limitan a registrar el acontecer diario.

SINOPSIS
IN DEPTH COVERAGE

Los sucesos más relevantes y destacados en campos tan diversos como la raizalidad, la economía, el transito migratorio, el turismo sostenible, las transformaciones de la sociedad como resultado de procesos artísticos son los insumos para media hora de entrevistas y análisis. El formato del programa de opinión se ha planteado como un panel nutrido de miradas y voces diversas. Desde la institucionalidad, la experticia, las inquietudes y complejidades que implica respetar las diferencias. Voces que pueden sentarse en una misma mesa, y exponer sus argumentos. Haciendo las veces de moderador y conductor, un presentador(a) o conductor(a) del programa, con amplia experiencia, garantiza el análisis de cada episodio y relaciona los temas propuestos y su impacto en el contexto local y nacional.

Algunos temas son coyunturales, en tanto que otros son vigentes y parecen haberse quedado sin respuesta a lo largo de los años.

La introducción de cada capítulo se realizará en una locación distinta, voces en off y cortinillas marcan las secciones del programa. Las entrevistas y diálogo entre los panelistas permiten contextualizar a la teleaudiencia sobre el tema propuesto. Este programa de opinión y análisis periodístico consta de (24) capítulos de treinta minutos

ESTRUCTURA NARRATIVA
IN DEPTH COVERAGE

Esta serie consta de 24 capítulos de 30 minutos. Su narrativa visual destaca aspectos como los personajes y sus puntos de vista, la manera como abordan las problemáticas y para concluir, su compromiso con la comunidad y sus aportes.

Estructura De Cada Capítulo.

PRIMER ACTO 1. Créditos iniciales. Los capítulos inician con una contextualización ágil, rica en imágenes contrapuestas que aportan dinamismo y ritmo en la presentación de cada episodio.
2. Una vez se presentan los invitados, se inicia la primera ronda de preguntas que pueden ser la misma o no.
3. Esta primera sección es de 10 minutos de duración y genera interrogantes y expectativas para ser desarrolladas a lo largo de los siguientes segmentos. 4. La intensificación del conflicto.

SEGUNDO ACTO 5. Después de la primera pausa se regresa a estudio para mandar a una sección que ha buscado testimonios y opiniones de la comunidad en redes sociales y que el conductor del programa ofrece como insumos para el segundo segmento del debate.

TERCER ACTO. 6. Finalizada esta segunda sección y después de la segunda pausa, el conductor del programa concluye. 7. Hace una ronda final de intervenciones. 8. Los protagonistas llevan al televidente hasta la crisis o momento de mayor tensión o emoción. 9.El clímax Desenlace. Culmina con una conclusión esperanzadora para las islas.

ENFOQUE Y PUNTO DE VISTA
IN DEPTH COVERAGE

Programa de televisión multiplataforma, con voz en off que introduce cada episodio e incita la expectativa del televidente a temas de actualidad. A lo largo del programa, se realizan entrevistas y conversaciones con miembros de la comunidad que han sido impactados por las temáticas a tratar y por lo tanto tienen maneras diferentes formas de asumir los temas. El programa brinda herramientas de análisis y de comprensión y facilita el acercamiento entre argumentos que a veces pueden llegar a contraponerse.

El nombre del programa evoca una atmosfera marina por lo que la ambientación del set y las distintas secciones tienen una connotación a la vida en el mundo submarino. Aquel del cual solo vemos la superficie. Es una invitación a adentrarse en las profundidades de los temas y encontrar nuevas claves para su comprensión.

¿Por qué tantas interpretaciones de un mismo tema? ¿Por qué tantas formas de ver la misma realidad? Podemos hablar sin ofender, sin polarizar, sin ponernos etiquetas despectivas o amenazantes.

Este programa periodístico de 24 capítulos de 30 minutos, describe las distintas miradas y puntos de vista respecto a un mismo suceso de manera respetuosa para buscar y encontrar convergencias que redunden en el bienestar de la comunidad de las islas,
Bajo la dirección de la comunicadora y periodista Claudia Aguilera, Beautiful Islands ha ensamblado un equipo profesional que se encargará de elegir los temas, los personajes y su entorno, con una mirada esperanzadora que valora la tolerancia, el respeto y la comprensión que ha caracterizado a esta comunidad.

TRATAMIENTO DE PERSONAJES
IN DEPTH COVERAGE

Cada episodio es un capítulo unitario que incluye entrevistas a personas de la comunidad, de las instituciones, del mundo del arte y la cultura, la academia, la agricultura, la pesca y el turismo por solo mencionar algunos de los tópicos que se relacionan con el territorio insular. Sus necesidades, inquietudes, temores, logros y cuestionamientos son la materia prima sobre la que se establecen los diálogos.
Predomina las voces de los protagonistas, moderadas por la oportuna conducción de una presentador o presentadora con experiencia para indagar y lograr que los invitados revelen ante las cámaras, aquellas respuestas que la comunidad necesita escuchar.
Las secciones, generan los puentes y transiciones necesarias en la narración a través de recursos visuales, enfatizan los puntos de vista y dan dinamismo a la propuesta televisiva.

Protagonistas: siempre un experto o profesional en el área de interés del día, será consultado para que enriquezca la narrativa, genere claves de entendimiento de temas complejos y proporciones elementos técnicos del tema tratado.
Los panelistas podrán tener puntos de vista contrarios para enriquecer el debate con declaraciones emotivas. A veces primaran las voces institucionales o las voces de los testigos o de los protagonistas de un hecho en el que debe profundizarse. Las lecciones aprendidas, las expectativas y la esperanza serán el derrotero para concluir cada capítulo.

INVESTIGACIÓN
IN DEPTH COVERAGE

Marco General: Estamos expuestos a un mar de información en el que se mezclan datos, opiniones, hechos, interpretaciones, rumores, chistes, señalamientos y hasta juicios en las distintas plataformas y redes sociales que se consultan cada día.
Es un reto para los comunicadores hacer programas de opinión bien cimentados, sustentados en fuentes, estadísticas, datos oficiales que pongan las historias en contexto y que permitan a las audiencias contrastar los detalles de la información para sacar las propias conclusiones. In Depth Coverage propone una mirada rigurosa de la realidad y aporta a la formación de opinión de un público documentado.
Profundiza en aspectos humanos que puede hacer cambiar la perspectiva sobre los hechos cuando son negativos y sus protagonistas. Exalta los logros y avances de la comunidad, en temas que naufragan en ese mar de información veraz o no al que estamos expuestos cada día.

Metodología de fuentes: En cada capítulo, In Depth Coverage, "bucea" en las redes sociales, y toma insumos y material de trabajo de las publicaciones de los medios para profundizar en las noticias que se quedan a media marcha. Las que no se resuelven, las que no culminan, las que no presentan un desenlace
In Depth Coverage realiza la recolección de información con entrevistas, acercamiento con los protagonistas. Además realiza la investigación de fuentes oficiales y material audiovisual divulgado en las diferentes plataformas digitales. Se consultan voceros y fuentes autorizadas.

Cubrimiento temático: Todos los aspectos relevantes de la vida de los habitantes del territorio insular son tenidos en cuenta como posibles temas a tratar. la cultura, el medio ambiente, los saberes ancestrales, las políticas de protección son hilo conductor de los temas que abordará In Depth Coverage. Los temas se entrelazan.

Cubrimiento geográfico: se desarrolla primordialmente en la isla de San Andrés y ocasionalmente en Providencia y Santa Catalina, dejando la opción de entrevistas virtuales a personas que aportan para el desarrollo del relato en cada capítulo.

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL
IN DEPTH COVERAGE

La narrativa visual destaca los siguientes aspectos:
La dirección de fotografía conjuga la estética creativa que nos brinda el set: evocando un ambiente marino que connota a sumergirse en la temática a tratar con profundidad, además la fuerza narrativa y las entrevistas, que serán las voces que formen el discurso. Con una iluminación típica de un formato informativo. El naturalismo fotográfico en cada bloque del programa con encuadres buscados, siendo fieles a los encuadres de un programa periodístico y los espacios impactantes a nivel visual acorde con la seriedad y formalidad del formato del programa.

Planos y movimientos de cámaras: El programa se graba a cuatro cámaras, con encuadres que se definen por el set propuesto, donde se vea todos elementos que adornan el plano general. Además, se buscarán planos en los que la presentadora y los invitados estén enfocados y su fondo se difumine moderadamente. Los encuadres de las dos cámaras estarán orientados hacia el lado izquierdo o derecho para dejar ver el fondo y los elementos de attrezzo, con ángulos a nivel de la mirada y utilizando planos medios y primeros planos. La cámara general estará fija logrando encuadrar toda la proporción del set y su utilería. Tendremos una cuarta cámara que será manipulada sobre Guimbal, proporcionando creatividad a la grabación y al discurso. El programa se desarrolla de forma más fluida. Suministrando ritmo en la misma toma general.

Por su parte, los segmentos básicamente se definen por la situación de la locación, con cámara abierta, para incorporar el entorno de la isla. las grabaciones en exteriores se utilizará dos cámaras: la primera en mano, con la intención de dar seguimiento al protagonista que es la presentadora y se realizarán movimientos panorámicos. Y una segunda cámara que será para la utilización de recursos de imágenes y encuadres creativos picados y contrapicados de la presentadora.

Iluminación: la propuesta general de iluminación para los segmentos de set, es conseguir, una iluminación "realista" con fuentes de luz naturales desde el mismo set diseñado y además la iluminación artificial para el interior como ayudar para resaltar la figura de los personajes y eliminando las sobras de la presentadoras e invitados. Respetando la atmosfera marina proporcionada en el set.

Para los segmentos, se trabajará con iluminación propias de la locación o en el entorno que se requiera resaltar en el tema a discutir en el programa. Las fuentes de luz natural, tenue al estilo documental; se incluirá la profundidad de campo como un elemento que concentra la atención en la figura focal.

Musicalización: se utilizará música de fondo siempre será instrumental y de tipo lounge en los momentos donde haya voz o charla entre presentadora y personajes o invitados con el fin que la música no robe la atención de lo que están diciendo la presentadora o los invitados.
También se utilizará como un recurso de transición y para complementar el tono narrativo (opinión); el sonido ambiente hará parte de las grabaciones en exteriores, cuando se trate

de las introducciones de la presentadora con el fin de realzar su narración. Se utilizará efectos sonoros y sonido real para los segmentos donde indagamos en las redes sociales, contribuyendo al dinamismo, de las animaciones por parte del diseñador gráfico.
La música será compuesta en su totalidad única y exclusivamente para este programa, lo cual garantiza los totales derechos de autor y autorización para el uso de estas, de manera indefinida para el canal regional, tanto para su emisión como para cualquier plataforma que este considere.

Grabación: la producción se hará a cuatro cámaras, y de vez en cuando, si se amerita emplearemos testimonios captados a través de celulares de alta gama, especialmente cuando imágenes inéditas contribuyan a robustecer la narración audiovisual.

Gráficos: los gráficos y animaciones son recursos importante, Para fortalecer y reafirmar la identidad visual del programa, se emplearán cabezote, las cortinillas y animaciones en los segmentos de todos los capítulos. Imágenes que representan todos los enfoques temáticos, sobrepuesta por la estructura del Adn, como símbolo importante de conexión e identidad y de acuerdo a la investigación 'Cobertura Profunda' . Además, enlazado con el logo del programa, representando la voz y opinión, como énfasis de la narración del programa. Colores marinos, utilización de azules que representan la profundidad, situado en nuestro mar caribe.

SINOPSIS PRIMER CAPITULO - PILOTO
IN DEPTH COVERAGE

La violencia aumenta en San Andrés de forma escalonada. Cada vez es más frecuente encontrar testimonios de mujeres que son víctimas de la violencia y deciden a pesar de la lentitud y poca eficiencia del sistema, dar la cara y denunciar. Sin embargo, hacerlo implica una revictimización y una exposición al público que es inclemente y decide opinar como si fuera dueño de la verdad absoluta.

Una mujer que sufrió un episodio de violencia por parte de su expareja habla emotivamente de la responsabilidad de las víctimas frente a episodios de violencia y dialoga con el secretario de Desarrollo Social quien asume la responsabilidad institucional de generar rutas para acompañar y orientar a las mujeres de cualquier edad y condición que sean agredidas. La Defensoría del pueblo acepta los vacíos de la ley y del acompañamiento a las víctimas. Los panelistas concluyen la necesidad de dar suficientes herramientas y generar campañas de prevención para identificar comportamientos no negociables. Reciben un elemento simbólico que se pasan entre ellos y propone cada uno desde su perspectiva una acción para mitigar este flagelo.

GUIÓN
IN DEPTH COVERAGE

CORTINILLA.
Texto animado: imagen: título del nombre del programa.

CONTEXTO.
Dice que todo paraíso tiene su serpiente y en San Andrés parece ser la violencia. La violencia contra la mujer, todo tipo de agresiones verbales, físicas y psicológicas estar a la hora del día del territorio sólo el 27 km², en cualquier casa, en cualquier, lugar en cualquier barrio, están siendo agredida amenazada y más recientemente la población de San Andrés.

CABEZOTE
Texto animado: imagen. Inicia con el nombre del programa, mientras el texto se expande un poco, en un fondo con gráficos de ADN mientras se muestran imágenes referencia sobre la cotidianidad o acontecimientos de las islas y finaliza con su logo.

BIENVENIDA
Presentadora: Bienvenidos a este espacio, el programa donde hablaremos sobre la realidad de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. yo soy Claudia Aguilera Neira y a lo largo de este programa los acompañaré para sumergirnos en lo mas profundo en los temas que nos aqueja a todos en el archipiélago.
En el programa de hoy nos acompañaran personajes, que desde sus roles contribuyen a al tema que vamos abordar. Este programa llega a sus hogares gracias a nuestro canal regional teleislas y al fondo único de tic.

Hoy nos acompañan en nuestro Set:
Shena Palacio Davis, Abogada de la facultad de jurisprudencia de la Universidad del Rosario, especialista en Derecho Administrativo de la misma facultad. He trabajado en la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, asesora jurídica de los programas de Primera Infancia del ICBF y ahora con la Defensoría del Pueblo, se desempeña inicialmente como profesional especializado del área de atención y tramite de quejas y actualmente como referente de la Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género.

Shena Palacio Davis: agradece por la invitación

Guillermo Rodríguez Actual secretario de Desarrollo Social.

Guillermo Rodríguez: agradece por la invitación

Julieth Mosquera: Profesional en ingeniería industrial, especialista en gerencia de proyectos. Víctima de maltrato.

Julieth Mosquera: agradece por la invitación

DESARROLLO DEL PROGRAMA

Presentadora: Violaciones, violencia intrafamiliar, agresiones físicas y verbales y hasta feminicidios y recientemente la desaparición de una adulta mayor, han ocurrido recientemente en San Andrés. Cada vez con mayor frecuencia. Bueno quisiera empezar por el principio: quién de ustedes me puede decir, tal vez Guillermo.
¿Qué es realmente esa violencia, ¿cómo se define?, porque una cosa es una pelea fuerte entre pareja, en una familia. pero en ¿qué momento sabemos que estoy siendo Víctima de una agresión?.

Guillermo: yo creo que pueden dar cuenta de que había mucha seguridad entender cómo se configura en la violencia cierto de eso hay una cantidad de literatura que se escrito un país como Colombia, que ha sufrido. Hay que tener en cuenta porque la forma como determinar el abordaje y la intervención del fenómeno. En San Andrés como en muchas partes del mundo el conflicto y la atención hacen parte constitutiva de los sistemas en donde interactúan. hay uno particular y ahí es que muchas veces esa tensión y ese conflicto no es resuelto, termina por generar un daño sobre uno de los factores de la relación. entonces hay distintas señales a tratar de identificar al momento en el que se presenta la violación.

Presentadora : en un caso concreto, llega una mujer: dice yo me siento mal porque me está pasando esto. Usted las orienta y les dices no eso es solamente una pelea o todo lo considera ,¿cómo una posible violencia? es que ahí me parece que hay una un hilo delgado que no que no entiendo mucho.

Shena: tenemos que partir de la base que violencia no es sólo lo físico, existe la violencia psicológica que es parte de los insultos verbales y todas las afectaciones que generan un daño psicológico, que no lo vemos de pronto como una cicatriz, un golpe, pero que si vulneran y desde ahí tenemos que partir a activar la rutas.

Presentadora bueno antes de que hablemos de las rutas,por ejemplo Yulieth que es una persona que vivió en su propia experiencia un asunto de esos de agresión, ¿hubo algunas señales que hoy identificas como alertas que atender?

Julieth: Si lo que pasa es que está situación en momentos como estos y precisamente consciente sobre todo cuando no estás informada acerca de lo que cabe con respecto al tipo de violencia. pues a veces puede pasar como porque la persona puede ser una persona que se exalta fácilmente o se enoja fácilmente o simplemente lo consideras como un problema suyo de la persona que quizás no te puede llegar a afectar a ti, pero si uno se da cuenta de esas alertas y sobre todo haciendo más pensando más constante.

Presentadora: es decir hemos normalizado, los comportamientos que podemos después identificar como violencia .pero ¿cuál sería las alertas que son aquellos por lo que no puedo pasar, es decir no puedo dejar que pasen en la relación?

Julieth:Yo creo que al final ya hay los no negociables. los no para siempre, que no toleraría es de otro tipo de relación: los gritos, los insultos a partir de ahí.

Presentadora: es frecuente Que un tipo de violencia psicológica o verbal se convierta en violencia? ¿Qué dicen las cifras ?

Shena: La mayoría yo diría que la totalidad de violencias físicas y sexuales están precedida de una violencia psicológica, porque es la violencia física y empieza con esa fase de control de la pareja, de celos enfermizos de permitirte o no permitirte hacer ciertas cosas

Presentadora :Cuando es así por favor se prudente porque es que en teoría uno sabe perfectamente que hacer, pero cuando está ahí, en ese tipo de relación paradójicamente el miedo y el amor son los que paralizan para tomar las decisiones .

Julieth: culturalmente ah hemos tenido por el país y por la región en la que estamos, sobre todo la mujer está sometida por el amor sometido. entonces en la comprensión hacia la pareja, es la mujer que está bien portada. Ése paradigma de pronto muestra todo lo que debes soportar y eso no es normal. tú te vas hablar con una persona mayor es una mujer con su familia, era muy normal que tuviera violencia verbal psicológica. Pero ahora es otro tema que lo venimos normalizando por un tema cultural.

Presentadora: invitamos a todos se quede ahí, y nos esperen que ya regresamos .después de esta pausa institucional, con mucha mas información. Aquí en In Depth Coverage.

CORTINLLA
Texto animado: imagen: título del nombre del programa , regresamos y continuamos. / sonido: Musicalizadas

COMERCIALES
Presentadora :Seguimos en este espacio, hablando sobre La violencia de genero en la isla, y que se está haciendo para combatir la violencia de género
Hay un aspecto Que no hay que adelante son las redes sociales yo me fui a bucear en la redes miren lo que me encontré respecto al tema.

CORTINLLA
Texto animado: imagen: título del nombre del segmento Buceando ,. / sonido: Musicalizadas

Presentadora en voz off: imágenes de redes sociales / Gráficos: animado

Presentadora :Acabamos de ver en los medios de comunicación, las redes sociales son los espacios que además de civilizar lo que está oculto y eso es positivo pues también juzgan se burlan, condenan. pues uno queda realmente sorprendido, porque ya parece que toda la comunidad es experta en todos los temas y conoce más la vida de los demás que ellos mismos. la pregunta al secretario de desarrollo social, ¿cuál es la ruta de atención nacional a la que una persona que sufre violencia, una mujer puede acceder?

Guillermo: hay que entender que se va a recepcionar, inicialmente tenemos la ruta de violencia basadas en género. Y dentro de esta categoría la violencia intrafamiliar y otros tipos de violencia qué se ejercen. Cuando ocurren no dices que son de tipo intrafamiliar en

la comisaría de familia y cuando no hace parte través de la Fiscalía General de la Nación y pretende que se haga activar todo en las rutas de los derechos de las mujeres. En muchos casos se unen estos dos procesos de la parte penal y el intrafamiliar. Y surgen iniciativas para poder garantizar que el proceso de las mujeres va a avanzar y que se van a garantizar sus derechos.

Presentadora: y en Colombia, se han extremado las medidas para atender los casos de feminicidios?

Guillermo: Claro claro que si de hecho hoy nosotros no solamente si no los arreglos para lograr no solamente que la protección se decrete, para que se garantice la integridad de las mujeres mujeres.

Presentadora: una vez que decides poner la denuncia ¿qué sucedió?

Julieth: bueno se toma la decisión de poner la denuncia, no lo contempla todo el proceso tan rico y Satisfactorio que vas a vivir. no solamente cuando se trata de la denuncia ante la entidad o sea pública porque como decías anteriormente está el bullying y en lo que las personas pueden llegar a decir o cómo te puede llegar a señalar y creo que le caemos en ese mal hábito de preguntar y cuestionarlo que hubo ese maltrato porque la maltrató porque le pegó porque la mató.

Por ejemplo en estos días yo oía mucho esa pregunta decía pero por qué caemos como sociedad un cuestionando: porque lo único que hacemos con eso es buscar una razón por la cual él pudo haberla matado.

Presentadora: ¿ustedes han consideraron las campañas de televisión estén orientar hacia los hombres qué son los agresores?

Guillermo: es cierto, Las agresiones contra las mujeres en su mayoría son ejercidas por hombre. Eso no se puede desconocer. sin embargo, hay que entender que en el contexto de es patriarcal machista hay elementos culturales que propician

Julieth: esto que acaba de decir Guillermo, Fundamental porque cuando ya llegas respuesta el proceso de violencia y si vas a terapia que es como parte del proceso lo primero que es una confrontación de tu psicólogo o psicóloga abriéndote ver cuál es tu respuesta al cual fue tu responsabilidad y asumir esa responsabilidad y hacerte ver que tienes una responsabilidad por haberte quedado haber permitido estar en ese haberte permitido expuesto a ese tipo de violencia una tras otra vez

Presentadora: invitamos a todos se quede ahí, y nos esperen que ya regresamos .después de esta pausa institucional, con mucha mas información. Aquí en In Depth Coverage.

CORTINLLA
Texto animado: imagen: título del nombre del programa , regresamos y continuamos. / sonido: Musicalizadas

COMERCIALES
Presentadora :Seguimos en este espacio, hablando sobre La violencia de genero en la isla, y que se está haciendo para combatir la violencia de género

CONCLUSIONES

Presentadora bueno tenemos, salvavidas te invito, como un víctima de la violencia a quien le entregarías el salvavidas ¿qué harías?

Julieth : a la generación que viene en camino que son las jóvenes a través de pronto de lo que viví .pidiéndole, que no por ninguna manera permitan un insulto, un grito que no toleres porque de ahí se parte a otro tipo de violencia más grande.

Guillermo: yo creo que hay una gran responsabilidad la familia .es hoy es haciendo entorno en los que se instala dinámicas de iglesia. Construyendo de lo que familiar y ahí Hoy algún ejercicio de reflexión acerca de la forma como actúo.

Shena : yo le entregó el salvavidas a los funcionarios tenemos que atender ese tipo de violencia. dejemos de nuestra creencia, dejemos de cuestionar a las mujeres que son víctimas de la violencia

DESPEDIDA.
Presentadora bueno televidentes esto ha sido todo por hoy nos vemos en la próxima emisión de este su programa IN DEPTH COVERAGE. Recuerde que este programa llega a sus hogares gracias a nuestro Canal Regional Teleislas y el fondo único de tic.

CRÉDITOS FINALES
imagen: grafico final texto nombre del personal- logos /Sonido: Musicalización
de justificar la violencia la violencia no tiene ningún tipo de justificación

ESCALETA
IN DEPTH COVERAGE

Capitulo 1: Violencia contra las mujeres.

BLOQUE	CONTENIDO	LOCACION	DURACION	TIEMPO TOTAL
GRAFICACION	Cortinilla Logo del programa		5 segundos	5 segundos
INN 1 PRESENTADORA CONTEXTO	Inn 1 presentadora bienvenida al programa	LOCACION Exterior	2 minutos	2 minutos 5 segundos
GRAFICACION	Cabezote		20 segundos	2 minutos 25 segundos
Primer segmento INN 1 PRESENTADORA E INVITADO	Inn 2 presentadora bienvenida al programa y presentación de los invitados	LOCACION set	1 minuto 30 segundos	4minutos 5 segundos
Desarrollo del tema	Inn 4 Presentadora Desarrollo de la entrevista hablan, y hacen primeras preguntas a invitados, inicia el foro. responden a las preguntas.	LOCACION set	6 minutos	10 minutos 5 segundos
	Presentadora anuncia comerciales 1	LOCACION set	5 segundos	10 minutos 10 segundos
Grafico	Cortinilla Logo del programa ya regresamos		5 segundos	10 minutos 15 segundos
Comerciales	Comerciales		2 minuto	12minutos 15 segundos
Grafico	Cortinilla Logo del programa continuamos.		5 segundos	12minutos 15 segundos
Grafico	Presentadora le da paso al segmento Buceando		1 minuto 30 segundos	13 minutos 45 segundos
Desarrollo del Tema	VTR1 buceando . Inn 4 Presentadora Desarrollo de la entrevista hablan, y hacen continuan preguntas a invitados, i el foro. responden a las preguntas. Presentadora anuncia comerciales 2		7 minutos y 30 segundos	21 minutos 25 segundos
Grafico	Cortinilla Logo del programa ya regresamos		5 segundos	21 minutos 30 segundos
Segundo Comercial	Comerciales		2 minuto	22 minutos 30 segundos

Grafico	Cortinilla Logo del programa ya regresamos		5 segundos	22 minutos 35 segundos
Desarrollo INN 8 PRESENTADOR E Invitado	Presentadoras e invitados siguen en el foro principal dialogando el tema del día		7 minutos	
Tercer segmento Conclusiones	Inn 4 Presentadora Presentadora hablan de lo productivo que fue este capítulo, agradecen a invitados por haber asistido al programa y piden a los invitados hacer recomendaciones finales			29 minutos 35 segundos
Presentadora despide el program	Presentadora despiden el programa y dan gracias al canal regional tele islas y al fondo único de tics.			
GRAFICACION	**Créditos.**		25 segundos	30 minutos.

ESTRATEGIA DE PRODUCCIÓN
IN DEPTH COVERAGE

ESTRATEGIA DE PRODUCCIÓN
IN DEPTH COVERAGE tendrá ejecución distribuida en 3 meses, dividido en tres etapas, pre producción, producción, y posproducción, en donde se distribuirán las actividades del equipo técnico de acuerdo al cronograma propuesto de la siguiente manera:

Preproducción primer mes:
La etapa de preproducción se planifica y organiza la producción, aquí se lleva a cabo la estructura del plan de trabajo, producción de campo y el insumo investigativo y gráfico.

- Manual de estilo: Diseño gráfico y animación del logo, créditos y estructura técnica- visual
- Producción de campo: Investigación de personajes y locaciones
- Redacción de guiones: Voces en off
- Recopilación de imágenes de Redes sociales
- Plan de rodaje: establecer el cronograma de fechas para iniciar, grabaciones voz off, entrevistas e imágenes.
- Grabación Programa piloto.

Producción dos meses:
La etapa de producción se efectúa las tres actividades del programa: el plan de rodaje, guion y grabación.

- Grabación entrevistas
- Grabación voces en off
- Grabación de imágenes
- Selección de imágenes de redes sociales

Postproducción un mes:
La etapa de postproducción se unifica las piezas en el montaje y edición del producto audiovisual.

- Montaje: Pietaje
- Edición
- Musicalización
- Subtitulación

Para llevar a cabalidad el proyecto audiovisual, en los plazos establecidos referenciamos el siguiente cronograma con la estimación de tiempos necesarios.

CRONOGRAMA

ETAPA	SEMANA											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PREPRODUCCION												
Manual de estilo: Diseño gráfico y animación del logo, créditos y estructura técnica- visual	X											
Producción de campo: Investigación de personajes y locaciones en la isla	X	X	x									
Redacción de guiones: Voces en off			X	X								
Recopilación de imágenes de archivo: imágenes, publicadas y adquiridas por las redes sociales	X	X	X	X								
Plan de rodaje: establecer el cronograma de fechas para iniciar, grabaciones voz off, entrevistas e imágenes.	X											
Grabación Programa piloto.	X	X										
PRODUCCIÒN												
Grabación entrevistas						X	X	X	x			
Grabación voces en off					X	X	X	X	X	X	X	X
Grabación de imágenes					X	X	X	X	X	X	X	X
Selección de imágenes de archivo					X	X	X	X				
POSTPRODUCCION												
Montaje- Pietaje							x	x	x	X	X	X
Edición							x	x	x	x	x	x
Musicalización							x	x	x	x	x	x
Subtitulación							x	x	x	x	x	x

PROPUESTA MATERIAL AUDIOVISUAL DIFERENTE A PANTALLA TELEVISIVA
IN DEPTH COVERAGE

Los medios de comunicación han transformado la manera en la que las personas se vinculan y establecen relaciones sociales a través de la comunicación. Por tanto, para apoyar la difusión de este programa informativo y opinión, desarrollaremos una estrategia de comunicación transmedia que multiplique los alcances de la divulgación de IN DEPTH COVERAGE a través de Canal Regional Teleislas y su penetración en públicos de diversa índole.

Con la aparición de nuevas redes sociales, la actividad periodística no es ajena a este cambio de paradigma nacido al calor del ecosistema digital, por lo que se ha visto la necesidad de adaptarse a los entornos comunicativos emergentes y sus nuevas narrativas.

Cabe mencionar los retos que para esta estrategia representa el hecho del contenido a tratar en cada uno de los programas serán realizados de manera que no pierdan vigencia a la problemática a analizar en el contexto local, para facilitar las repeticiones que pudiera determinar el Canal Regional.

Por esta razón, la interacción con el público es muy importante ha de ser de doble vía, para la generación de opiniones y/ comentarios que darían respuesta al programa.
Aprovecharemos las redes sociales y plataformas a demanda para conectar con la teleaudiencia y generar reflexiones y conversaciones abiertas sobre los aspectos destacados en cada episodio, y la contribución a la comprensión de la vida en las islas a partir de una sociedad más tolerante y respetuosa para el Archipiélago.

1. TikTok

La amplia popularidad de TikTok ha hecho que se convierta en una poderosa herramienta de difusión que ha llamado la atención de los medios de comunicación. El uso de TikTok como herramienta de divulgación periodística y cómo esta es abordada por los medios de comunicación en la actualidad es de gran importancia y no es ajena para el canal Regional Teleislas, que cuenta con un perfil en dicha red social.
Por tanto, utilizaremos el espacio para generar contenido entre 15 a 30 segundos para anunciar la emisión de cada capítulo del programa. con mensajes claros y directos por parte de la presentadora, contextualizando el tema a tratar.
Con esta plataforma social novedosa, utilizaremos un tono más ameno, desenfadado y llamativo. vídeos enriquecidos con efectos de sonido, texto, gráficos y anuncios que generen percepción positiva, controversial y reacciones de la teleaudiencia antes de la emisión del programa.

Público objetivo: Habitantes de las islas, hombres y mujeres entre los 15 y 80 años. Isleños radicados en otras ciudades y residentes de otras ciudades con afectos en las islas. Ahora,

los canales sociales se han convertido en el mayor altavoz por tanto esta red social nos ayuda a llevar nuestro contenido informativo a amigos y desconocidos que tenga solo la aplicación en sus móviles sin necesidad de seguir el perfil del canal, ya que gracias a el flujo de contenidos, y su algoritmo pueden tener alcance y así llegar a una mayor audiencia.

2. Podcast

El creciente consumo del podcast por el mundo, activa la necesidad de presentar a la teleaudiencia una nueva forma de apreciar y consumir nuevos formatos que profundicen en el mensaje informativo, por tanto, utilizaremos esta herramienta como resumen de los programas de IN DEPTH COVERAGE, emitidos por cada semana.
Audios, con momentos cruciales en el desarrollo de cada capítulo. Los podcast serán alojados en la página web del canal regional Teleislas, abriendo nuevos retos, como alternativa para la teleaudiencia, que quiere estar actualizada con la información que se ofrecerá en cada semana. Centradas en los temas sonoros por la comunidad de la isla y aprovechando el formato atemporal como lo es el podcast puede ser escuchados las veces que televidente crea necesario.

3. Twitter

Twitter al ser un micro blog que combina una red social con blog, se ha incorporado a la cotidianidad periodística en la construcción del mensaje informativo. IN DEPTH COVERAGE, hará uso del perfil en Twitter del canal regional Teleislas, como plataforma para la difusión y promoción de los contenidos en cada capítulo, teniendo en cuenta el tono noticioso y de cobertura de los hechos actuales y relevantes para nuestro departamento. realizaremos cada publicación con titulares y contextos claro, para conocer las opiniones de los interesados y actores implicados.
El objetivo es forjar la opinión publica local y nacional, generando debates por tanto es necesario tener en cuenta el uso de hashtags o etiquetas para identificar el contenido y ayudar a la búsqueda de los trinos que contenga dicha búsqueda generando virilidad.

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7-47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que , identificado(a) con Nit Persona Juridica número 9.003.619.877 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 540180544, abierta/o desde el 23/11/2011.

Se expide en Bogotá el día 9 del mes de Junio del año 2023 con destino a: TELEISLAS

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2022 — 29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117605452192

(415)7707212489984(8020) **000111760545219 2**

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900361987	7				

11. Razón social: BEAUTIFUL ISLANDS SAS

12. Cód. Direcc. Seccional: 27

24. Actividad económica principal: 5911

Corrección: 25. Cód. — 26. No Formulario anterior — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 0 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 0 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 0

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	17,280,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	80,495,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	28,773,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	126,548,000
Pasivos	45	8,109,000
Total patrimonio líquido	**46**	118,439,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	130,500,000
Ingresos financieros	48	11,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	**58**	130,511,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	130,511,000

Costos y deducciones

Costos	62	0
Gastos de administración	63	61,857,000
Gastos de distribución y ventas	64	49,296,000
Gastos financieros	65	0
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	111,153,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	19,358,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	19,358,000
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	19,358,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	6,775,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	6,775,000
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	6,775,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	6,775,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	6,775,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	4,495,000

Retenciones

Autorretenciones	105	1,044,000
Otras retenciones	106	5,219,000
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	6,263,000

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	0
Total saldo a favor	**114**	3,983,000
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2023-05-04 / 07:12:18 AM

DIAN Fecha Acuse de Recibo · Firmado ·

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900000917707

PRECIADO

PERSONAL TÉCNICO

PERSONAL TÉCNICO
IN DEPTH COVERAGE
ANEXO – 7

ANEXO Nº. 7
PERSONAL TECNICO PARA ATENDER LA PRODUCCION DE PROGRAMAS

Cargo dentro de la producción del programa	Perfil (Empírico, técnico o profesional)	Años experiencia	Nº. personas	Nombre	Nº. De OCCRE
PRE- PRODUCCION					
Director General	Comunicadora Social, Periodista	16	1	Claudia Aguilera Neira	195796
Productor/Realizador	Comunicadora Social, Periodista	16	1	Sandra Victoria Howard Taylor	0019885
Libretista	Comunicadora Social, Periodista	16	1	Claudia Aguilera Neira	195796
Investigador	Comunicadora Social y Periodista	2	1	Genesis Janne Archbold Santoyo	229682
PRODUCCION					
Director	Comunicadora Social, Periodista	16	1	Claudia Aguilera Neira	195796
Productor	Comunicadora Social, Periodista	16	1	Sandra Victoria Howard Taylor	0019885
Realizador	Profesional en medios audiovisuales	13	1	Tania Vengoechea Freyre	C003978
Asistente de dirección	Profesional en medios audiovisuales	13	1	Tania Vengoechea Freyre	C003978
Presentador	Comunicadora Social, Periodista	16	1	Claudia Aguilera Neira	195796
Periodista Reportero	Profesional en Dirección y producción de Radio y Televisión	3	1	Mirtchelle Diaz Vargas	222006
Luminotécnico	Técnico en Producción de video	5	1	Jean Paul Smith Mitchell	217792
Sonidista	Técnico	16	1	Fernan Enrrique Quiroz Duque	0037292
Camarógrafo (2)	Técnico en Producción de video Profesional en Dirección y producción de Radio y Television	5 3	2	Jean Paul Smith Mitchell Mirtchelle Diaz Vargas	217792 222006
Asistente de Cámara	Profesional en medios audiovisuales	12	1	Tania Vengoechea Freyre	C003978
Maquilador y Estilista	Técnico En Imagen Y Belleza	10	1	Gipssy Baldonado	0042126
POST PRODUCCIÓN					
Editor	Tecnico En Produccion De Television Y Multimedia	10	1	Kevyn Mc'lean Lopez	210018
Musicalización	Técnico	16	1	Fernan Enrrique Quiroz Duque	0037292
Diseñador grafico	Tecnico En Produccion De Television Y Multimedia	10	1	Kevyn Mc'lean Lopez	210018
Traductor	Profesional	4	1	Valentna Salazar Quigua	232682

Atentamente,

Nombre: **EFREN REYES O'NEILL**
En calidad de REPRESENTANTE LEGAL
Dirección de Notificación: BEAUTIFUL ISLANDS, AL LADO DE EL CAFÉ DE LA PLAZA, PARQUE BOLIVAR
Número de teléfono: 3168814055

HOJA DE VIDA EQUIPO HUMANO
IN DEPTH COVERAGE
ANEXO – 8

ANEXO Nº. 8
HOJA DE VIDA –EQUIPO HUMANO
DIRECTORA

DATOS PERSONALES

Nombre completo	Claudia Aguilera Neira
Documento de identidad	51.718.613
Nº Tarjeta de OCCRE	195796
Lugar y fecha de nacimiento	Bogotá, Abril 25 de 1964
Dirección y ciudad	Sarie Bay Frente a la Playita
Celular	3143818718
Correo electrónico	Claudia.aguilera.neira@gmail.com

FORMACION

Datos de estudios Universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Titulo	Comunicadora Social Periodista
Nombre del programa	Comunicación Social
Nombre de la institución	Universidad de la Sabana
Año de finalización	
Titulo	Master en Comunicación Científica
Nombre del programa	Comunicación Científicas con énfasis en Medio Ambiente
Nombre de la institución	Universidad Pompeu Fabra, Barcelona España
Año de finalización	

Datos de formación complementaria (talleres- cursos-seminarios; diligencie una tabla por cada uno)

Nombre	Diplomado en Documental
Institución	Universidad Nacional, Medellín
Año	

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia especifica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/ entidad	BEAUTIFUL ISLANDS SAS para Teleislas
Cargo/objeto de contrato	Programa Documental New Providence
Fecha de inicio	2022
Fecha finalización	2022

Empresa/ entidad	BEAUTIFUL ISLANDS SAS para Teleislas
Cargo/objeto de contrato	Programa historias Animada raizal
Fecha de inicio	2021
Fecha finalización	2021

Empresa/ entidad	BEAUTIFUL ISLANDS SAS para Teleislas
Cargo/objeto de contrato	Programa de Opinión Radar Insular
Fecha de inicio	2020
Fecha finalización	2020

Empresa/ entidad	BEAUTIFUL ISLANDS SAS para Teleislas
Cargo/objeto de contrato	Programa Documental Historias Urgentes
Fecha de inicio	2020
Fecha finalización	2020

Empresa/ entidad	BEAUTIFUL ISLANDS SAS para Teleislas
Cargo/objeto de contrato	Programa periodístico Defensor del Televidente Canal Regional Teleisla
Fecha de inicio	2019
Fecha finalización	2019

Empresa/ entidad	BEAUTIFUL ISLANDS SAS para Teleislas
Cargo/objeto de contrato	Programa periodístico Melting Pot
Fecha de inicio	2019
Fecha finalización	2019

Empresa/ entidad	BEAUTIFUL ISLANDS SAS para Teleislas
Cargo/objeto de contrato	Programa periodístico Face to Face
Fecha de inicio	2015
Fecha finalización	2015

Empresa/ entidad	BEAUTIFUL ISLANDS SAS para Teleislas
Cargo/objeto de contrato	Programa periodístico Debates Teleislas
Fecha de inicio	2015
Fecha finalización	2015



Nombre: **EFREN REYES O'NEILL**
En calidad de REPRESENTANTE LEGAL
Dirección de Notificación: BEAUTIFUL ISLANDS, AL LADO DE EL CAFÉ DE LA PLAZA, PARQUE BOLIVAR
Número de teléfono: 3168814055
Correo electrónico: islands.beautiful@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.718.613

AGUILERA NEIRA

APELLIDOS

CLAUDIA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-ABR-1964

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

15-SEP-1982 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5600100-00740729-F-0051718613-20150825 0046012325A 2 2123531892

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C 195796

Apellidos : AGUILERA NEIRA

Nombres : CLAUDIA

Tipo de Iden. : Cedula de Ciudadania

Identific. : 51718613

Nacido : CUNDINAMARCA

Depto. : SANTA FE DE BOGOTA D



VENCE

NO ES VALIDO SIN LAMINAR

Observaciones :

RESIDENTE , DUPLICADO REEMPLAZA LA C 005437

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
AGUILERA	NEIRA	CLAUDIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 51.718.613

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 25 MES 04 AÑO 1964

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: BOGOTA DC

MUNICIPIO: BOGOTA DC

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: EL CAFÉ DE LA PLAZA, PARQUE BOLIVAR SAN ANDRES

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: ARCHIPIELAGO

MUNICIPIO: SAN ANDRES ISLA

TELÉFONO: 3143818718 claudia.aguilera.neira@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACION BASICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 X

TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER

FECHA DE GRADO: MES 11 AÑO 1981

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	8	X		COMUNICADORA SOCIAL/PERIODISTA	11	1990	
MG	4	X		MASTER EN COMUNICACIÓN CIENTÍFICA	10	1999	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES		X			X			X	
PORTUGUES	X				X		X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
BEAUTIFUL ISLANDS SAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIELAGO	SAN ANDRES ISLA	islands.beautiful@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3168814055	DIA 13 MES 06 AÑO 2022	DÍA 12 MES 11 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Directora y libretista New Providence	Contenidos Audiovisuales	El Café de la Plaza, Parque Bolívar

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CORALINA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIELAGO	SAN ANDRES ISLA	www.coralina.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6085148552	DÍA 26 MES 08 AÑO 2021	DÍA 31 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Comunicadora Social	Subdireccion Calidad	Vía San Luis, km 26 SAI

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
BEAUTIFUL ISLANDS SAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIELAGO	SAN ANDRES ISLA	islands.beautiful@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3168814055	DÍA 26 MES 08 AÑO 2020	DÍA 25 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Directora Historias Urgentes	Contenidos Audiovisuales	Café de la Plaza, Parque Bolívar

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION HERENCIA AMBIENTAL CARIBE			X COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
MAGDALENA	SANTA MARTA	Celina.henriquez@herenciaambiental.org

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3173643400	DÍA 05 MES 10 AÑO 2021	DÍA 05 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COMUNICADORA		Calle 102 no. 3-50 km 13 Vía Cienaga

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GITEC-GIP COONSULTING GROUP		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIELAGO	SAN ANDRES ISLA	marie.mow@gic-group.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3166909749	DÍA 15 MES 09 AÑO 2020	DÍA 31 MES 01 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Asesora Comunicaciones Estratégicas		GITEC-GIC GmbH SucursalColombia

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
BEAUTIFUL ISLANDS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIELAGO	SAN ANDRES ISLA	islands.beautiful@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3168814055	DÍA 01 MES 03 AÑO 2019	DÍA 30 MES 11 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Directora OUR IDENTITY	Contenidos Audiovisuales	Café de la Plaza,Parque Bolívar

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Embajada de Colombia en Kenia	X		Kenia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
	Nairobi	ekenia@cancilleria.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
(254-020)2486969/82	DÍA 01 MES 03 AÑO 2018	DÍA 24 MES 03 AÑO2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
1era Muestra Cine colombiano	Embajada	Magnolia Close Avenue House 57

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION ARCHIPIELAGO SAN ANDRES	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPELAGO	SAN ANDRES ISLA	www.sanandres.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6085130801	DÍA 13 MES 01 AÑO2016	DÍA 01 MES 09 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
JEFE DE PRENSA Y COMUNICACIONES	OFICINA DE PRENSA	AV. NEWBALL CORAL PALACE

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIELAGO	SAN ANDRES ISLA	www.asambleasai.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6085127179/5127183	DÍA 25 MES 03 AÑO 2015	DÍA 24 MES 09 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Comunicadora		Av.Newball Carpenter Yard

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
BEAUTIFUL ISLANDS SAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIELAGO	SAN ANDRES ISLA	islands.beautiful@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
31688140551	DÍA 16 MES 04 AÑO 2015 2015	DÍA 30 MES 12 Año 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DIRECTORA FACE TO FACE	Contenidos Audiovisuales	Café de la Plaza, Parque Bolívar

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CORPORACIÓN EDUCATIVA GIMNASIO FEMENINO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTA DC	www.gimnasiofemenino.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6578420	DÍA 15 MES 10 AÑO 2013	DÍA 14 MES 10 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Coordinadora Comunicaciones		Cra 7 No.128-40

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOGOTA DC	BOGOTA DC	www.minambiente.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6013323400	DÍA 28 MES 11 AÑO 2012	DÍA 31 MES 12 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COMUNICADORA	DAMCRA	Calle 37 No. 8-40

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASOCARS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOGOTA DC	BOGOTA DC	asocars@asocars.org.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3172888	DÍA MES AÑO 2013	DÍA MES AÑO 2013

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COMUNICADORA		Calle 70 No 11ª-24

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SAYCO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOGOTA DC	BOGOTA DC	WWW.SAYCO.ORG

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5140044	DÍA 12 ME 06 AÑO 2012	DÍA 01 MES 08 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ADMINISTRADORA COMUNICACIONES		CALLE 95 No 11-31

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CORALINA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIELAGO	SAN ANDRES ISLA	www.coralina.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
608510080	DÍA MES AÑO 2011	DÍA MES AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COMUNICADORA		VIA SAN LUIS KM 26

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento*_____

Claudia Aguilera Mena

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

26/262

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, POR

AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, LA

UNIVERSIDAD DE LA SABANA

CUMPLIDOS LOS ESTUDIOS Y REQUISITOS EXIGIDOS,

CONFIERE A

Claudia Aguilera Neira

C.C. 51.716.613 Bogotá

EL TITULO DE

COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA

RECTOR SECRETARIO GENERAL DECANO

BOGOTA, Noviembre 23/90.

ACUERDO ICFES 167 DE JULIO 21
DE 1983 Y RESOLUCION No. 002701

DIPLOMA No. 6334
ANOTADO EN EL LIBRO 91

Escaneado con CamScanner

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

39
Rafa

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SABANA

C E R T I F I C A :

Que en los archivos de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad, aparece bajo el No. 235 la siguiente Acta de Grado:

En la ciudad de Bogotá D.E., siendo las 12:00 M del día VEINTITRES del mes de NOVIEMBRE de 1990, bajo la presidencia del RECTOR de la Universidad doctor RAFAEL GONZALEZ CAGIGAS y con la asistencia de los Decanos de las carreras de DERECHO, ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE BIENESTAR, ADMINISTRACION DE EMPRESAS, COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO -

se realizó la ceremonia de grado de alumnos de la Universidad, pertenecientes a las carreras citadas, entre los cuales figura: CLAUDIA AGUILERA NEIRA con cédula de ciudadanía No. 51.718.613 de BOGOTA y Libreta Militar No. _____ Distrito Militar No. _____ quien por haber llenado todos los requisitos legales, conjuntamente con los exigidos por los reglamentos de la Universidad se hizo acreedor al título de: COMUNICADOR SOCIAL-PERIODISTA según aprobación dada a esta carrera por ACUERDO ICFES No.167 DE JULIO 21 DE 1983 RESOL. Nos.002701 DE DIC. 29 DE 1986 Y 000674 DE ABRIL 19 DE 1990

El presidente de la ceremonia, previa promesa de rigor por parte del graduando, hizo entrega del respectivo diploma en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, diploma que lo acredita como idóneo para ejercer su profesión.

Para constancia se firma la presente Acta por parte del presidente de la ceremonia y los Decanos de las carreras que en ella intervinieron.

El Presidente (Fdo.) RAFAEL GONZALEZ CAGIGAS
El Decano de la Facultad de: DERECHO
(Fdo.) EDILBERTO SOLIS ESCOBAR
El Decano de la Facultad de: ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE BIENESTAR
(Fdo.) IVAN ANZOLA CASTILLO
El Decano de la Facultad de: ADMINISTRACION DE EMPRESAS
(Fdo.) IVAN ANZOLA CASTILLO
El Decano de la Facultad de: COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO
(Fdo.) VICTOR RODRIGUEZ GALLON
El Decano de la Facultad de: - - -

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

idEC
INSTITUT D'EDUCACIÓ CONTÍNUA

31/5/2

Xavier Ariño, Responsable del Departamento de Planificación y Operación de Programas del Institut d'Educació Contínua de la Universitat Pompeu Fabra

CERTIFICO

Que la SRA. CLAUDIA AGUILERA NEIRA, superó la tercera edición del Máster en Comunicación Científica, especialidad Medio Ambiente y Biotecnologia, impartido en este centro en el marco de la programación académica 1998-99.

Y, para que así conste, a los efectos oportunos firmo este certificado en el lugar y la fecha señalados.

Barcelona, 18 de julio del 2001

Escaneado con CamScanner

Ronda 133
08014 Barcelona
Tel. 93 542 18 00
Fax 93 542 18 03

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MEDELLÍN

En asocio con
La Dirección de Cinematografía del
Ministerio de Cultura
y el Plan Audiovisual Nacional - PAN

CERTIFICA QUE

Claudia Aguilera Neira

C.C. 51,718,613

ASISTIÓ Y APROBÓ

EL PROGRAMA DE DIPLOMADO
EN REALIZACIÓN DOCUMENTAL
ENTRE FRONTERAS

REALIZADO EN LA SEDE DE SAN ANDRÉS ISLAS
DEL 20 DE SEPTIEMBRE AL 26 NOVIEMBRE DE 2010
CON UNA INTENSIDAD DE 164 HORAS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL

Escaneado con CamScanner

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

28/252

UNIVERSITAT POMPEU FABRA

INSTITUT D'EDUCACIÓ CONTÍNUA

El Consell Executiu i Magnífic Rector atorga el present

MÀSTER

en

MÀSTER EN COMUNICACIÓ CIENTÍFICA - CURS 1998-99

a

CLAUDIA AGUILERA NEIRA

perquè ha superat amb aprofitament les proves d'avaluació previstes al programa de matrícula corresponent

Barcelona, 26 d'octubre de 1999

La persona interessada | El secretari | El director del programa | El [illegible] general de [illegible]

Claudia Aguilera Neira

Escaneado con CamScanner

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

OMPI
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

INAPI
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Seminario Subregional sobre Propiedad Intelectual para periodistas

Certificado

Certificamos por la presente que

Claudia Aguilera Neira

Ha completado satisfactoriamente el SEMINARIO SUBREGIONAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA PERIODISTAS

Organizado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI) de Chile.

Viña del Mar, Santiago de Chile, 14 de septiembre de 2017

Jose Graça Aranha
Director Regional
OMPI - Brasil

Maximiliano Santa Cruz Scantlebury
Director Nacional
INAPI - CHILE

Escaneado con CamScanner

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

San Andrés Isla, mayo 2 de 2022

Señores
CANAL REGIONAL TELEISLAS
San Andrés Isla

Yo, **EFRÉN REYES O´NEILL**, en mi calidad de representante legal de Beautiful Islands SAS, con la presente

CERTIFICO

Que la comunciadora social y periodista **CLAUDIA AGUILERA NEIRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.718613, ha sido DIRECTORA, INVESTIGADORA, CONDUCTORA Y GUIONISTA de las series producidas por Beautiful Islands SAS para el canal regional Teleislas, así:

NEW PROVIDENCE, programa periodístico y de crónica (2022)

RADAR INSULAR, programa periodístico de actualidad (2020)

HISTORIAS URGENTES, programa de crónicas(2020)

MELTING POT, programa de crónicas viajeras(2019)

FACE TO FACE, programa de entrevistas periodísticas de actualidad (2015)

DEBATES TELEISLAS, programa de debates temas de actualidad (2015)

Como constancia, firmo a los dos (2) dias del mes de mayo de 2023.

EFREN REYES O'NEILL
Representante Legal
Cc 15.241.781

San Andrés Isla, mayo 2 de 2022

Señores
CANAL REGIONAL TELEISLAS
San Andrés Isla

Yo, **EFRÉN REYES O´NEILL**, en mi calidad de representante legal de Beautiful Islands SAS, con la presente

CERTIFICO

Que la comunciadora social y periodista **CLAUDIA AGUILERA NEIRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.718613, ha sido CONDUCTORA, GUIONISTA Y NARRADORA de las series producidas por Beautiful Islands SAS para el canal regional Teleislas, así:

NEW PROVIDENCE, programa periodístico y de crónica (2022)

RADAR INSULAR, programa periodístico de actualidad (2020)

HISTORIAS URGENTES, programa de crónicas(2020)

MELTING POT, programa de crónicas viajeras(2019)

FACE TO FACE, programa de entrevistas periodísticas de actualidad (2015)

DEBATES TELEISLAS, programa de debates temas de actualidad (2015)

Como constancia, firmo a los dos (2) dias del mes de mayo de 2023.

EFREN REYES O'NEILL
Representante Legal
Cc 15.241.781

GOBIERNO DE COLOMBIA

Embassy of the Republic of Colombia

EKENRB-OF-0050-15.05.2018
Nairobi, Mayo 15 de 2018

Señora
CLAUDIA AGUILERA NEIRA
Cra. 4 #71-69, Apto 701
Bogotá
Colombia

Asunto: Agradecimientos participación actividad cinematográfica en la ciudad de Nairobi, Kenia

Estimada Claudia,

Tengo el honor de escribirle, con el fin de agradecerle formalmente la participación como curadora en la Muestra Cinematográfica y Documental, "***Imágenes en Movimiento y Voces Étnicas de un País Biodiverso***", actividad que la Misión Diplomática a mi cargo, desarrolló del 12 al 24 de marzo de 2018 en Nairobi (Kenia), en el marco de la ejecución del Plan de Promoción de Colombia en el Exterior 2018. Evento que mediante imágenes en movimiento y voces étnicas, mostró la riqueza cultural colombiana, generando empatía en los observadores y una marca positiva e indestructible sobre la imagen de Colombia en África Oriental.

Nuevamente agradezco su disposición y profesionalismo demostrado durante el desarrollo de las actividades, los cuales contribuyeron al éxito del evento. Esperamos poder contar con su presencia y experiencia en futuros eventos.

Cordialmente,

ELIZABETH TAYLOR JAY
Embajadora de Colombia en Kenia

Magnolia Close Off UN Avenue House 57
P.O.Box 48494 Nairobi, Kenya Tel/Fax: (254-020) 2486969/82 / 0714829792
E-mail: ekenia@cancilleria.gov.co; cnairobi@cancilleria.gov.co

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 17-11-2016	Código: FO-AP-TH-10
	CERTIFICADO	Versión: 00	Página 1 de 1

SECRETARÍA GENERAL
GRUPO DE DESARROLLO Y CONTROL DEL TALENTO HUMANO

San Andrés Isla, 09 de julio de 2018

CERTIFICADO No. 0490

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO

C E R T I F I C A

Que, según información en carpeta de historia laboral, el/la señor/a **AGUILERA NEIRA CLAUDIA** identificado/a con cédula de ciudadanía **51718613**, prestó sus servicios a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, desde el **13 de enero de 2016 hasta el 01 de septiembre de 2017**, ocupando el cargo de **JEFE DE OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES** con clasificación **115-11**, bajo la/el **OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES.**

Este certificado se expide a solicitud del Interesado.

JOHN YATES POMARES
CC. 79387367

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que la señora **CLAUDIA AGUILERA NEIRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.718.613 expedida en Bogotá, prestó sus servicios en esta Corporación, mediante contrato de Prestación de Servicios No. 007 de 2015, con un plazo de ejecución de 6 meses desde el 25 de marzo al 24 de septiembre de 2015, por un valor de ocho millones de pesos ($8.000.000), cuyo objeto era la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, Y CONTENIDOS DE INFORMACION INTERNOS ENMARCADO EN LOS PARAMETROS DE LEY. CODIGO CIIU 82101802."

Este certificado se expide a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de abril de Dos mil veintitrés (2023).

LOURDES BOWIE HAWKINS
Secretaria General (e)

San Andrés Islas Av. Newball No.6-92 Carpinter Yard
Telefax 5127179-5127183
Página web: www.asambleasai.gov.co
Correo electrónico: asambleadepartamentalsai@hotmail.com

HOJA DE VIDA EQUIPO HUMANO
IN DEPTH COVERAGE
ANEXO – 8

ANEXO Nº. 8
HOJA DE VIDA –EQUIPO HUMANO
PRODUCTORA GENERAL

DATOS PERSONALES

Nombre completo	Sandra Victoria Howard Taylor
Documento de identidad	40.986.098
Nº Tarjeta de OCCRE	0019885
Lugar y fecha de nacimiento	Providencia, 3 de Abril de 1969
Dirección y ciudad	
Celular	3153678258
Correo electrónico	sandrahowardt@gmail.com

FORMACION

Datos de estudios Universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Titulo	Comunicadora Social y Periodista
Nombre del programa	Comunicación Social
Nombre de la institución	Universidad Externado de Colombia, Bogotá
Año de finalización	1990
Titulo	Administradora de Empresas Turísticas y Hoteleras (Honoris Causa)
Nombre del programa	Administrador de Empresas Turísticas y Hotelera
Nombre de la institución	Universidad del Magdalena
Año de finalización	2017
Titulo	Especialista en Gerencia y Gestión Cultural
Nombre del programa	Especialización en Gerencia y Gestión Cultural
Nombre de la institución	Universidad del Norte (Barranquilla) en convenio con la Universidad Lyon II, Francia
Año de finalización	2019

Datos de formación complementaria (talleres- cursos-seminarios; diligencie una tabla por cada uno)

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia especifica solicitada para el rol a desempeñar

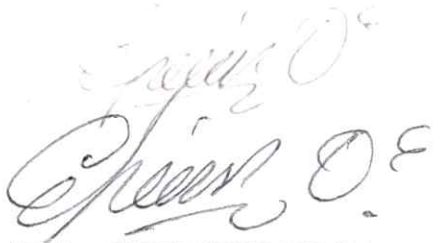
Empresa/ entidad	BEAUTIFUL ISLANDS SAS para Teleislas
Cargo/objeto de contrato	PRODUCTORA / Programa Documental New Providence
Fecha de inicio	2022
Fecha finalización	2022

Empresa/ entidad	BEAUTIFUL ISLANDS SAS para Teleislas
Cargo/objeto de contrato	PRODUCTORA / Programa de Opinión Radar Insular
Fecha de inicio	2020

Empresa/ entidad	BEAUTIFUL ISLANDS SAS para Teleislas
Cargo/objeto de contrato	PRODUCTORA / Programa Documental Historias Urgentes
Fecha de inicio	2020
Fecha finalización	2020

Empresa/ entidad	BEAUTIFUL ISLANDS SAS para Teleislas
Cargo/objeto de contrato	PRODUCTORA / Programa periodístico Defensor del Televidente Canal Regional Teleislas
Fecha de inicio	2019
Fecha finalización	2019

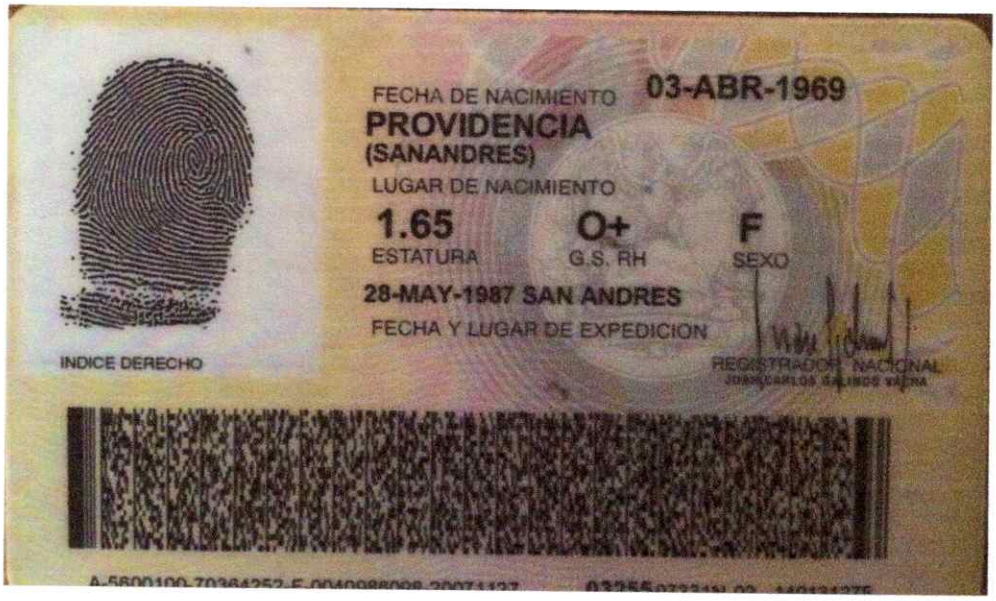
Empresa/ entidad	BEAUTIFUL ISLANDS SAS para Teleislas
Cargo/objeto de contrato	PRODUCTORA / Programa periodístico Melting Pot
Fecha de inicio	2019
Fecha finalización	2019



Nombre: **EFREN REYES O'NEILL**
En calidad de REPRESENTANTE LEGAL
Dirección de Notificación: BEAUTIFUL ISLANDS, AL LADO DE EL CAFÉ DE LA PLAZA, PARQUE BOLIVAR
Número de teléfono: 3168814055
Correo electrónico: islands.beautiful@gmail.com

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

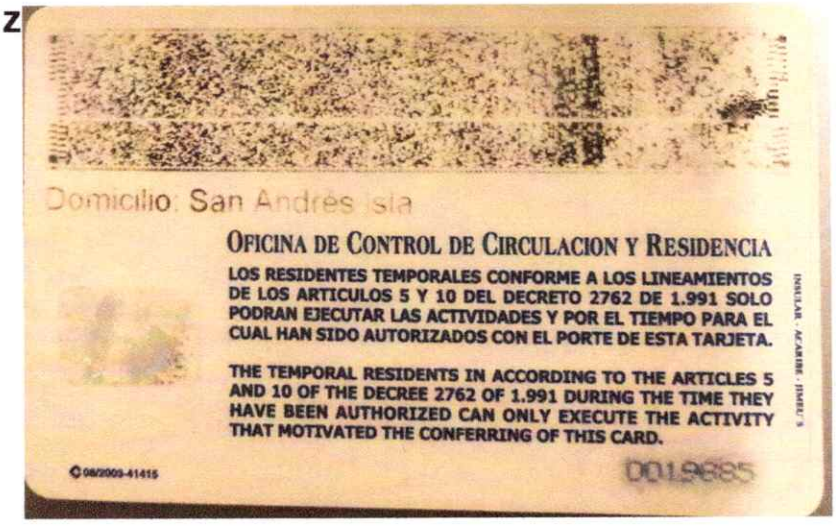




Beautiful Islands
Somos Comunicadoras



Z



Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Howard	Taylor	Sandra Victoria

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. _____ | SEXO: F (X) M ( ) | NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ( ) | PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR ( ) ( ) _____ _____

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( )

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: DÍA 03 Mes 04 AÑO 1969

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: San Andrés

MUNICIPIO: Providencia

NÚMERO _____ D.M _____

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Cra 45 16sur190 – apto 402

PAÍS Colombia DEPTO Antioquia

MUNICIPIO Medellín

TELEFONO 3153678258 EMAIL Sandrahowardt@gmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11X

TÍTULO OBTENIDO: FECHA DE GRADO: MES 11 AÑO 1985

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	8	X		Comunicadora Social – Periodista	06.	1990	
ES.	2	X		Especialista en Gerencia de la Gestión Cultural	03	1999	
UN		X		Admin empresas turísticas y hoteleras (Honoris Causa)		2017	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Inglés			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Beautiful Island SAS		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Archipiélago de San Andrés y Providencia	San Andrés Isla	Island.Beautiful@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3168814055	DÍA [ ] MES [07] [2023]	DÍA [ ] MES [11] AÑO 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Productora General		Av. Newball Oficina al Cafe de la Plaza

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundación Bureau de Medellin		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	Medellin	lsepulveda@bureaumedellin.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2616060	DÍA 27 MES 05 AÑO 2020	DÍA 17 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Directora Ejecutiva	Dirección	PlazaMayor of. 302

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ECO Corp		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	Bogota DC	nelsysierra@ecoresultores.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3164708333	DÍA 20 MES 02 AÑO 2019	DÍA 20 MES 05 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Directora Viveajar	Consultorias	Cra 9 No. 74-08

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Ministerio de Comercio Industria y Turismo	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	Bogota	info@mincit.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6067676	DÍA 13 MES 10 AÑO 2013	DÍA 06 MES 08 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Viceministra de turismo	Viceministerio de turismo	calle 28 No, 13ª-15

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Directora del Bureau	1	6
Directora de Viveajar	1	3
Viceministra de turismo	4	10
Directora Regional Caracol Radio	3	1

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

113

14

República de Colombia

La Universidad Externado de Colombia

y en su representación el **Rector y los Profesores**, en atención a que

Sandra Victoria Howard Taylor

C. C. 40'986.098 de San Andrés (Islas)

ha completado los estudios y demás requisitos que los Reglamentos exigen para optar al Grado de

Comunicador Social - Periodista

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expiden el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y sella con el sello mayor del Instituto.

Bogotá, 26 de julio de 1990

El Rector,

El Secretario,

El Decano,

Acta Nº 82 folio 92 del Libro Nº 1

Alcaldía Mayor de Bogotá, D.E.
El Secretario de Educación

Protocolado al folio 12-8 del Libro de Registro Nº 550 Bogotá, 24 octubre de 1990

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

114

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto Nº. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector;

15

teniendo en cuenta que:

SANDRA VICTORIA HOWARD TAYLOR

C.C. Nº. 40.986.098 de San Andrés (Islas)

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA Y GESTION CULTURAL

Dado en Barranquilla, a los 18 días del mes de Marzo de 1999

Decano de División

Rector

Director de Programa

Secretario Académico

Libro Nº. 08 Acta Nº. 03-99-03-08 5116

Registrado LR Nº. 10-1965
Folio 00493

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Acreditación Institucional de Alta Calidad
Resolución N° 16891 del 22 de agosto de 2016 de MINEDUCACIÓN

ACTA DE GRADO N° 3268

En Santa Marta D.T.C.H., siendo las 07:00 p.m. del día 15 del mes de diciembre de 2017, se realizó la ceremonia especial de la Comisión del Mérito Universitario, presidida por el Rector de la Universidad del Magdalena, otorgando a:

SANDRA VICTORIA HOWARD TAYLOR
C.C. N° 40.986.098 de San Andrés

El título de **HONORIS CAUSA** como **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS.**

Para tal efecto se hizo entrega del diploma que lo acredita como **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS.**

En constancia se extiende y firma la presente acta:

Rector (Fdo.) *PABLO VERA SALAZAR*

Secretario General (E-Fdo) *OSCAR FERNANDO CASTILLO MOSCARELLA*

Nota: La presente acta es fiel copia de la original existente en los archivos de la Secretaría General, reproducida a los quince (15) días del mes de diciembre de 2017.

OSCAR FERNANDO CASTILLO MOSCARELLA
Secretario General (E)

Registro N° 39384 en el folio 53 del libro 824 de Diplomas

Beautiful Islands

República de Colombia,
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Magdalena

Confiere el título de

Administrador de Empresas Turísticas y Hoteleras (Honoris Causa)

A

Sandra Victoria Howard Taylor

C.C. N° 40.986.098 de San Andrés

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos,
En testimonio de ello otorga el presente

D I P L O M A

En la ciudad de Santa Marta, a los 15 días del mes Diciembre de 2017

Rector

Secretario General

Registrado en el folio 53 del libro de Diplomas 824 de la Universidad del Magdalena

San Andrés Isla, mayo 02 de 2023

Señores
CANAL REGIONAL TELEISLAS
San Andrés Isla

Yo, **EFRÉN REYES O´NEILL**, en mi calidad de representante legal de Beautiful Islands SAS, con la presente

CERTIFICO

Que la comunciadora social y periodista **SANDRA VICTORIA HOWARD TAYLOR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.986.098 expedida en la isla de San Andrés, ha sido Productora de las series de especiales producidas por Beautiful Islands SAS para el canal regional Teleislas, así:

NEW PROVIDENCE, programa periodístico y de crónica (2022)

RADAR INSULAR, programa periodístico de actualidad (2020)

HISTORIAS URGENTES, programa de crónicas(2020)

MELTING POT, programa de crónicas viajeras(2019)

Como constancia, firmo a los cinco (2) días del mes de mayo de 2023.

EFREN REYES O'NEILL
Representante Legal
Cc 15.241.781

Medellín, 21 de diciembre de 2021

LA FUNDACIÓN GREATER MEDELLÍN CONVENTION & VISITORS BUREAU-OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES PARA MEDELLÍN Y ANTIOQUIA
NIT 811.008.634-8

CERTIFICA

Que **SANDRA VICTORIA HOWARD TAYLOR**, identificada con C.C No. **40.986.098** laboró en La Fundación Greater Medellín Convention & Visitors Bureau - Oficina de Convenciones y Visitantes para Medellín y Antioquia, desde el **27 de mayo 2020** al **21 de diciembre de 2021** desempeñando el cargo de **DIRECTORA EJECUTIVA,** vinculada a través de un contrato laboral a **término indefinido,** devengando un **salario integral mensual** de **quince millones trescientos noventa y un mil quinientos pesos m/l ($15.391.500,oo)**

Cualquier información adicional no dude en comunicarse a través del correo electrónico recursoshumanos@bureaumedellinc.om o al número 3136605506.

Atentamente,

LAURA A. SEPÚLVEDA MARÍN
Secretaria General
Representante legal suplente
El Bureau Medellín
NIT. 811.008.634-8

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 17-11-2016	Código: FO-AP-TH-10
	CERTIFICADO	Versión: 00	Página 1 of 1

SECRETARÍA GENERAL
GRUPO DE DESARROLLO Y CONTROL DEL TALENTO HUMANO

San Andrés Isla, 30 de julio de 2018

CERTIFICADO No. 0554

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO

C E R T I F I C A

Que, según información en carpeta de historia laboral, la doctora **SANDRA VICTORIA HOWARD TAYLOR** identificada con cédula de ciudadanía **40986098 expedida en San Andrés Isla**, prestó sus servicios a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y en virtud de lo establecido en el Decreto 711 de 23 de abril de 2018, en el cargo de **GOBERNADORA, en calidad de ENCARGADA** bajo el **DESPACHO DEL GOBERNADOR, desde el 26 de abril hasta el 23 de julio de 2018.**

Este certificado se expide a solicitud del Interesado

JOHN YATES POMARES
CC. 79387367

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

GRUPO TALENTO HUMANO

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

HACE CONSTAR:

Que revisada la Historia Laboral del exservidor Público **SANDRA VICTORIA HOWARD TAYLOR** identificada con la cédula de ciudadanía No.40.986.098 expedida en San Andrés, se constató que prestó sus servicios al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo desde el 9 de octubre de 2013, con carácter de Libre Nombramiento y remoción, hasta el 6 de agosto de 2018.

Que desde el año 2013 desempeñó el cargo de Viceministro, Código 0020 del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($3.491.224), Gastos de Representación SEIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS ($6.206.613) Y Prima Técnica no salarial automática CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS ($4.848.919), moneda corriente.

Las deducciones de ley, se efectuaron de la siguiente manera en forma mensual: Colpensiones aporte pensión $387.913, Aporte salud Sanitas $387.913 y Fondo Solidaridad Colpensiones $97.000.

Se expide en Bogotá, a los ocho días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018), a solicitud del interesado.

MARÍA DEL ROSARIO BECERRA CABAL
C.C. 51.576.119

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

CARACOL
RADIO

CARACOL, PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S. A.

CERTIFICA QUE:

La señora **SANDRA VICTORIA HOWARD TAYLOR,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.986.098, prestó sus servicios a esta Empresa durante el periodo comprendido entre el 20 de Septiembre de 2010 al 08 de Octubre del 2013.

Al momento de su retiro la señora Howard se encontraba desempeñando el cargo de Gerente.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado el día (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,

CARACOL S. A., DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

LIGIA GARCIA VERGARA
Directora

FMQ/Ng

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO NÚMERO 711 DE 2018

23 ABR 2018

Por el cual en cumplimiento a un auto de la Procuraduría General de la Nación se suspende un gobernador y se designa gobernadora encargada del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, DELEGATARIA DE FUNCIONES PRESIDENCIALES EN VIRTUD DEL DECRETO 697 DE 20 DE ABRIL DE 2018

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en particular, las conferidas por los artículos 304 de la Constitución Política, y 66 de la Ley 4ª de 1913 , en concordancia con el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Ronald Housni Jaller, identificado con cédula de ciudadanía 15.244.179, fue elegido en las elecciones de 25 de octubre de 2015 como gobernador del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para el período 2016 – 2019, inscrito por coalición "*Programática y Política*" conformada por los partidos Social de Unidad Nacional Partido de la "U" y Liberal Colombiano, según consta en el formulario Coaliciones E – 6.

Que mediante comunicación radicada en el Ministerio del Interior bajo EXTMI18-15741 de 20 de abril de 2018, la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa allegó copia del auto de 20 de abril de 2018, proferido dentro del proceso radicación IUS E 2017-813851 - IUC-D-2017-1026924, proferido por el Procurador Segundo Delegado para la Vigilancia Administrativa, el cual en el numeral séptimo de la parte resolutiva, ordena la suspensión provisional de "*Ronald Housni Jaller identificado con cédula de ciudadanía No. 15.244.179 por el término de tres (3) meses a partir de la fecha, sin derecho a remuneración durante el término que dure la misma. Advirtiéndole que no podrán* [sic] *ejercer cargos públicos, o contratar con el Estado durante ese lapso*".

Que así mismo, el resuelve octavo del auto de 20 de abril de 2018 ordena oficiar al Presidente de la República, solicitándole que dé cumplimiento a la decisión de suspensión de manera inmediata respecto del señor Ronald Housni Jaller, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.244.179, gobernador del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la administración pública está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; así mismo, resulta oportuno precisar que la prestación de servicios a cargo del departamento debe ser continua y permanente.

HOJA DE VIDA EQUIPO HUMANO
IN DEPTH COVERAGE
ANEXO –

ANEXO Nº. 8
HOJA DE VIDA –EQUIPO HUMANO
ASISTENTE DE DIRECCIÒN
DATOS PERSONALES

Nombre completo	TANIA VENGOECHEA FREYRE
Documento de identidad	1128273382
Nº Tarjeta de OCCRE	0022177
Lugar y fecha de nacimiento	SAN ANDRES ISLA, 04 DE FEBRERO DE 1988
Dirección y ciudad	BARRIO SERRANILLAL, SAN ANDRES ISLA
Celular	3006255053
Correo electrónico	TANIAAFREYRE@GMAIL.COM

FORMACION

Datos de estudios Universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Titulo	COMUNICADORA AUDIOVISUAL
Nombre del programa	COMUNICACIÓN
Nombre de la institución	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
Año de finalización	2011

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia especifica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/ entidad	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS TELEISLAS
Cargo/objeto de contrato	REALIZADORA / PRODUCTORA DE PROGRAMAS
Fecha de inicio	ABRIL 2015
Fecha finalización	DICIEMBRE 2023

Empresa/ entidad	GOBERNACION DEPARTAMENTAL SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Cargo/objeto de contrato	SERVICIOS PROFECIONALES COMUNICADORA AUDIOVISUAL
Fecha de inicio	ABRIL 2017
Fecha finalización	DICIEEMBRE 2019

Empresa/ entidad	GOBERNACION DEPARTAMENTAL SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Cargo/objeto de contrato	SERVICIOS PROFECIONALES COMUNICADORA AUDIOVISUAL
Fecha de inicio	Enero 2021
Fecha finalización	Mayo 2023

Empresa/ entidad	PRODUCTORA AMENOVIS PINO ESPAÑA
Cargo/objeto de contrato	ASISTENTE DE DIRECCION Y REALIZACION PROGRAMA FARM & FISH
Fecha de inicio	JULIO 2022
Fecha finalización	NOVIEMBRE 2022

Empresa/ entidad	PRODUCTORA AMENOVIS PINO ESPAÑA
Cargo/objeto de contrato	DIRECCION PROGRAMA MUJERES Y DERECHOS
Fecha de inicio	AGOSTO 2022
Fecha finalización	DICIEMBRE 2022

Nombre: **EFREN REYES O'NEILL**
En calidad de REPRESENTANTE LEGAL
Dirección de Notificación: BEAUTIFUL ISLANDS, AL LADO DE EL CAFÉ DE LA PLAZA, PARQUE BOLIVAR
Número de teléfono: 3168814055
Correo electrónico: islands.beautiful@gmail.com

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras





Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
Residente



C.C 1128273382
VENGOECHEA FREYRE
TANIA
NACIMIENTO: 04/02/1988
LUGAR SAN ANDRES ISLA, ARCHIPIELAGO
SEXO: F ESTATURA: 1.68
EXPEDIDA: 22/01/2008
Directora OCCRE (E)

Domicilio: San Andrés Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

0022177

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

TANIA VENGOECHEA FREYRE

COMUNICADORA AUDIOVISUAL

04-02-1988
SAN ANDRÈS ISLAS
1.128.273.382
De Medellìn

Contacto:
3006255053

TANIAAFRYRE@GMAIL.COM
FOUR COURNER- SAN LUIS

PERFIL

Soy comunicadora audiovisual del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Con 10 años de experiencia, como productora de contenidos audiovisuales. Con formación y capacidad de dirigir el departamento de comunicaciones audiovisual: Equipo técnico y humano para la realización de campañas comerciales e institucionales, programas televisivos y mini series. Cuento con 8 años de experiencia en la televisión pública como realizadora, productora de campo, libretista para diferentes programas para el canal regional Teleislas. Así mismo poseo habilidades para coordinar actividades de producción de campo, capaz de generar valor agregado a la organización mediante creación de ideas e iniciativa propia para la resolución de problemas. Soy una persona responsable, comprometida y ágil. Asumo los retos con perseverancia y constancia. Con muy buenas relaciones interpersonales. Poseo facilidad comunicativa para desenvolverme en diferentes situaciones.

FORMACIÓN

Universidad Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Comunicación Audiovisual. Profesional Marzo de 2011. Medellìn.

Institución Colegio Sagrada Familia San Andrés Islas. Bachiller Académico.2004

Curso Flash Animaciòn (2D)Comunidad de aprendizaje Sena. Marzo de 2009.

EXPERIENCIA

1 Febrero 2023 - 31 de Diciembre de 2023
Canal Regional Teleislas Cargo Productora /Realizadora Magazine.
Coordinación la preproducción del programa Pretty Island Magazine -coordinar el en vivo de cada una de las emision coordinacion del equipo tecnico.

Marzo 1 – 31 de mayo de 2023
Gobernación Departamental SanAndrès, Providencia y Santa Catalina . Cargo Productora Audiovisual. Oficina de Prensa y Comunicación.

Julio- Diciembre 2022.

Curso photoshop
Comunidad de aprendizaje
Sena. Agosto de 2008.

Aplicación Del
Marketing.Comunidad de
aprendizaje Sena.Mayo
2011.

Productora Amenovis Pino España.Directora y Productora de Campo- Progamas informativos
Direcciòn y Realizacion de de los programas Mujeres y Derechos . y Podruccion de campo y reporteria para el programa Farm and Fish
diferido para en canal regional Teleislas

Julio- Diciembre 2022.
Productora Beautiful Island. Productora y Asistente de Direccion- Documental.

Asistente de Direcciòn y Realizacion del seriado documental reconstruccion de Providencia y Santa Catalina.y Derechos .diferido para en canal regional Teleislas

28 de enero- 2022 - 31 de Diciembre de 2022
Canal Regional Teleislas Cargo Productora /Realizadora Magazine.
Coordinación la preproducción del programa Pretty Island Magazine -coordinar el en vivo de cada una de las emision coordinacion del equipo tecnico.

27 de enero- 2021 - 31 de Diciembre de 2021
Canal Regional Teleislas Cargo Realizadora Noticiero

03 de febrero- 2020 - 31 de Diciembre de 2020
Canal Regional Teleislas Cargo Productora de Campo Noticiero.
Coordinación la preproducción del programa Teleislas NewsCreación de guión Literario: Diálogos, desarrollo de la emisioncoordinar el en vivo de cada una de las emision coordinacion del equipo tecnico.

Enero 24 – Junio 23- agosto 22 a Diciembre 31 de 2022
Gobernación Departamental SanAndrès, Providencia y Santa Catalina . Cargo Productora Audiovisual. Oficina de Prensa y Comunicación.

Febrero - Diciembre 14 de 2021
Gobernación Departamental SanAndrès, Providencia y Santa Catalina . Cargo Productora Audiovisual. Oficina de Prensa y Comunicación.

Febrero 11 - Junio26 de 2021
Gobernación Departamental SanAndrès, Providencia y Santa Catalina . Cargo Direcciòn y Producción de Televisiòn

Abril 25 del 2017 - Diciembre 18 de 2019
Gobernación Departamental SanAndrès, Providencia y Santa Catalina . Cargo Direcciòn y Producción de Televisiòn

Dirigir el equipo de realización y producción de la oficina de prensa y comunicaciones, para los productos del programa de televisión institucional y los videos de campañas de imagen para

uso en redes sociales y medios externos.
Coordinar los recursos técnicos, equipo de trabajo, y logístico provisto para la producción del programa de televisión.

Dirigir el uso de contenidos e informaciones de las notas en compañía de la jefe de prensa. Realizar pre producción de invitados a entrevistas.

Nettic Cargo Ejecutiva de cuenta.Tiempo laborado 5 Meses. Medellin
Ejecutiva de Cuentas funciones:
Elaborar las propuestas que correspondan según los productos a Comercializar. Manejo de facturación y cobranza con los diferentes clientes.Realizar análisis de mercado y proponer nuevas estrategias deomercialización.
En la Administración del sitio web y Redes sociales.Actualización de sitios web .Manejo y monitoreo de redes sociales.

Enfoque Producción Audiovisual. Tiempo laborado 1 Año y 5 Meses.Asesora Comercial
Realizar propuestas institucionales de nuevos proyectos, principalmente para clientes del sector educativo.Coordinación de logística de eventos institucionales de la empresa.Elaboración y ejecución de estrategias de mercadeo.Investigación y realización de eventos como expositor haciendo.muestra del servicio.
Elaboración de cotizaciones y contratos a clientes institucionales y clientes de compromisos sociales.

APTITUDES CLAVE —

EXPERIENCIA TELEVISIÒN PUBLICA

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

25 de Agosto - 6 de Septiembre de 2019
Antillean Films SAS Cargo. Productora de Campo Serie
Funciones Coordinación la preproducción de la mini Serie This Sea is Mine.Organización del recurso humano y técnico. en cada dia de rodaje preproduccion en cada una de las locaciones de la serie, Búsqueda de utilería para el set del programa coordinacion de temas para cada capitulo del programa

15 de Julio - 9 de Diciembre de 2019
Canal Regional Teleislas Cargo. Realizadora Debates Teleislas
Realizacion para cada capitulo del programa en vivo del canal regional Teleislas Debates Teleislas.Busqueda de invitados especialista del tema.Realizacion de vtr.

23 de enero- 2017 - 31 de Diciembre de 2018.
Canal Regional Teleislas Cargo Realizadora Da Music
Coordinación la preproducción del programa Da Music (Programa en vivo. Musical).Creación de guión Literario: Diálogos, desarrollo del tema del díay secciones del programa.Creación de guión técnico en planos, secuencia, secciones y bloques, como estructura del programa coordinacion de temas para cada capitulo del programa.

Productora.
Productora de Campo.
Investigadora
Realizadora
Libretista.

Abril del 2015 -23 de diciembre de 2016.
Canal Regional Teleislas Cargo Realizadora Semillas de Convivencia.
Coordinación la preproducción del programa Semillas de Convivencia (Programa en vivo. Familiar).Elaboración de la idea gráca : Logo,Cabezote, promo, Cortinillas y ayudas graficas Creación de guión Literario: Diálogos, desarrollo del tema del día y secciones del programa.Creación de guión técnico en planos, secuencia, secciones y bloques, como estructura del programa Diseño de la escenografía y recorrido a los diferentes proveedores para la compra de los productos que harán parte del set.Búsqueda de utilería para el set del programa.coordinacion de temas para cada capitulo del programa.

4 Meses 2015.
Black crab Studios.Investigadora y Realizadora Defensor del Televidente.
Realizacion de la investigacion para cada capitulo del programa diferido para en canal regional Teleislas .Defensor del Televidente

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

Busqueda de invitados especialista del tema.Realizacion de vtr.

REFERENCIAS

Francesca Turconi Ocupación Propietaria Empresa Carniceria Leccese Teléfono 5128386.
Carlos Andrés Ballesteros. Biólogo Marino. Teléfono. 300 2182600
Janeth Piedrahita Ocupación Psicóloga Empresa Coralina Teléfono 3153038197.

Firma

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
CREADA MEDIANTE ORDENANZA 41 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1963
Y DECRETO DEPARTAMENTAL N° 33 DEL 27 DE ENERO DE 1964
CÓDIGO SNIES 2209

EN ATENCIÓN A QUE

Tania Vengoechea Freyre

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA
1.128.273.382 de Medellín (Antioquia)

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE

Comunicadora Audiovisual

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA

EN TESTIMONIO DE ELLO
SE FIRMA EN MEDELLÍN, REPÚBLICA DE COLOMBIA
EL 17 DE MARZO DE 2011

GILBERTO GIRALDO BUITRAGO	CLAUDIA VELEZ GALLEGO	GUILLERMO LEON ZAPATA MON
RECTOR	SECRETARIA GENERAL	DECANO (E)

REGISTRO TITULO 061 (LIBRO) 30828 (FOLIO) 17 DE MARZO DE 2011 (FECHA)

Escaneado con CamScanner

San Andrés Isla, mayo 2 de 2023

Señores
CANAL REGIONAL TELEISLAS
San Andrés Isla

Yo, **EFRÉN REYES O´NEILL**, en mi calidad de representante legal de Beautiful Islands SAS, con la presente

CERTIFICO

Que la comunciadora social y periodista **TANIA VENGOECHEA FREYRE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.128.273.382, ha sido, REALIZADORA de las serie producidas por Beautiful Islands SAS para el canal regional Teleislas, así:

NEW PROVIDENCE, programa periodístico y de crónica (2022)

Como constancia, firmo a los dos (2) dias del mes de mayo de 2023.

EFREN REYES O'NEILL
Representante Legal
Cc 15.241.781

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

TELEISLAS

LA SUSCRITA GERENTE DELA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, LTDA TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

Que la señora**TANIA VENGOECHEA FREYRE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.128.273.382 de San Ancrés Islas, prestó sus servicios como:

- Prestación de servicios personales como realizador para el programa DA MUSIC mediante Contrato de prestación de servicio No. 057, desde el 15 de Enero de 2018, hasta el 31 de Diciembre de 2018, por un valor de VEITISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($27.599.644.oo).
- Prestación de servicios personales como productora de campo para programas de televisiónmediante Contrato de prestación de servicio No. 037, desde el 03 de febrero de 2020, hasta el 31 de Diciembre de 2020, por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($33.844.500.oo).
- Prestación de servicios personales como productora de campo para programas de televisión mediante Contrato de prestación de servicio No. 077, desde el 27 de enero de 2021, hasta el 31 de Diciembre de 2021, por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($35.716.583.oo).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del 2021.

Atentamente,

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT 892400038-2

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

C E R T I F I C A

Que, la señora **TANIA VENGOECHEA FREYRE**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.128.273.382, expedida en Medellín, presto sus servicios como contratista, a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No CO1.PCCNTR.3345304 DE 2022

OBJETO:

Prestar sus Servicios profesionales como Comunicadora Audiovisual para la produccion audiovsual de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación Departamental para el Desarrollo de la estrategia de difusión de contenidos en redes sociales y pagina Web de la Gobernación Departamental.

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Apoyar al equipo de producción y realización de la oficina de Prensa y Comunicaciones para la elaboración de campañas para redes sociales y medios externos.
2. Desarrollar creativamente las campañas institucionales en compañía de los realizadores, el guion técnico, de edición, segmentos y libretos para presentadores.
3. Apoyar en la organización de los recursos técnicos, equipo de trabajo y logístico previsto para las producciones.
4. Investigar y escribir libretos para los videos institucionales.
5. Revisar el material y contenidos de campañas que estén editados antes de emitirse.
6. Asistir los diseños gráficos o ayudas audiovsuales de promoción de las campañas institucionales.
7. Convocar consejo de redacción y definir el contenido de las campañas.
8. Elaborar mensualmente informe detallado de las actividades detalladas en el contrato.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garantice el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.

DURACION DEL CONTRATO:

Cinco (05) meses, del 24 de enero hasta el 23 de junio de 2022.

VALOR DEL CONTRATO:

VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($23'277.150) M/CTE.

Dado en San Andrés, Isla, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

MICHAEL EVANS REY
Jefe de Prensa y Comunicaciones

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
Tel.: 81 513080 ext. 122 - 181, Telfax 51 24346
Email: administrative@sanandres.gov.co
San Andrés, Colombia

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

GOBERNACION

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

[illegible] TANIA VENGOECHEA FREYRE, [illegible]

CONTRATO No. CO1.PCONTR.2716554 DE 2021

OBJETO

[illegible]

ALCANCES DEL OBJETO

1. [illegible]
2. [illegible]
3. [illegible]
4. [illegible]
5. [illegible]
6. [illegible]
7. [illegible]
8. [illegible]
9. [illegible]

DURACION DEL CONTRATO:

Cuatro (04) meses y quince (15) días, del 30 de julio hasta el 14 de diciembre de 2021

VALOR DEL CONTRATO:

DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y DOS PESOS ($18.448.042) M/CTE

Dado en San Andres Isla a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)

Este certificado se expide a solicitud del interesado

MICHAEL EVANS REY
Jefe de Prensa y Comunicaciones

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
Tel (8) 5130801 ext. 122 - 181, Telfax 51 24346
Email: administrativo@sanandres.gov.co
San Andres, Colombia

Escaneado con CamScanner

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

TELEISLAS

LA SUSCRITA GERENTE DELA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, LTDA TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

Que la señora**TANIA VENGOECHEA FREYRE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.128.273.382 de San Andres Islas, prestó sus servicios como:

- Prestación de servicios personales como realizador para el programa DA MUSIC mediante Contrato de prestación de servicio No. 057, desde el 15 de Enero de 2018, hasta el 31 de Diciembre de 2018, por un valor de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($27.599.644.oo).
- Prestación de servicios personales como productora de campo para programas de televisionmediante Contrato de prestación de servicio No. 037, desde el 03 de febrero de 2020, hasta el 31 de Diciembre de 2020, por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($33.844.500.oo).
- Prestación de servicios personales como productora de campo para programas de televisión mediante Contrato de prestación de servicio No. 017, desde el 27 de enero de 2021, hasta el 31 de Diciembre de 2021, por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($35.716.583.oo).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del 2021.

Atentamente,

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Escaneado con CamScanner

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT 892400038-2

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

C E R T I F I C A

Que, la señora **TANIA VENGOECHEA FREYRE**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.128.273.382, expedida en Medellín, prestó sus servicios como contratista, a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de Prestación de Servicios

CONTRATO No. 347 de 2019

OBJETO:

Prestar sus Servicios Profesionales como comunicadora audiovisual para dirigir y coordinar toda la producción audiovisual de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación Departamental

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Coordinar y dirigir el equipo de producción y realización de la oficina de prensa y comunicaciones para el programa de televisión institucional Coral Palace News y los videos de campañas de imagen para uso en redes sociales y medios externos
2. Desarrollar creativamente la estructura del programa de televisión en compañía de los realizadores, el guion (l° técnico, de edición, segmentos y libretos para presentadores
3. Coordinar los recursos técnicos, equipo de trabajo, y logístico provisto para la producción del programa de televisión.
4. Investigar y escribir libretos para el programa institucional Coral Palace News
5. Dirigir y Coordinar el equipo de periodistas para el diseño de notas, investigaciones, crónicas, reportajes del acontecer de hechos en la gobernación departamental para redes sociales
6. Revisar el material y contenidos del programa que estén editados antes de emitirse
7. Dirigir los diseños gráficos o ayudas audiovisuales de promoción del programa institucional
8. Convocar consejo de redacción y definir el contenido editorial de cada emisión y entregar informe de consejo.
9. Realizar pre producción de invitados a entrevistas para el programa de televisión institucional
10. Entregar oportunamente el programa para su emisión semanal.
11. Apoyar los procesos de rendición de cuentas.
12. Elaborar mensualmente informe detallado de las actividades contempladas en el contrato.
13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo

DURACION DEL CONTRATO:

Diez (10) meses, del diecinueve (19) de febrero hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2019

Escaneado con CamScanner

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT 8912000038-2

VALOR DEL CONTRATO:

TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($37.903.660.00) M/CTE

Dado en San Andrés, Isla, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020)

Este certificado se expide a solicitud del interesado

JUAN ENRIQUE ARCHBOLD DAU
Jefe de prensa y comunicaciones

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
Tel: (8) 5130801 ext. 122 - 181, Telfax 51 24346
Email: administrativo@sanandres.gov.co
San Andrés, Colombia

Escaneado con CamScanner

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

TELEISLAS

LA SUSCRITA GERENTE(E) DEL CANAL REGIONAL DE LAS ISLAS TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

Que la señora **TANIA VENGOECHEA FREYRE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.128.273.382 de San Andrés Isla, presta sus servicios como:

01. Realizadora para programas del Canal Regional Teleislas mediante contrato de prestación de servicio No. 080 del 27 de Abril de 2015, hasta el 30 de Diciembre de 2015 por un valor de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE. ($18.626.780.oo).

02. Realizadora para programas del Canal Regional Teleislas mediante contrato de prestación de servicio No. 041 del 18 de Enero de 2016, hasta el 09 de Julio de 2016 por un valor de CATORCE MILLONES VEINTI CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($14.024.477.oo).

03. Realizadora para programas de Televisión del Canal Regional Teleislas mediante Orden de prestación de servicio No. 144 del de 11 Julio de 2016 hasta el 24 de Diciembre de 2016 por un valor de TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRES PESOS MCTE ($13.199.103.oo).

04. Realizadora del programa Da Music del Canal Regional Teleislas mediante contrato de prestación de servicio No. 057 del 15 Enero de 2018, hasta el 31 de Diciembre de 2018 por un valor de VEINTI SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($27.599.644.oo).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los (12) días del mes de Junio del 2018.

Atentamente,

ORFA CARREÑO CORPUS
Gerente (e)

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Escaneado con CamScanner

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

Nit. 892.400.038-2

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se constató que la señora **TANIA VENGOECHEA FREYRE**, identificado con la cedula de ciudadania No 1.128.273.382 expedida en Medellin, presto sus servicios en calidad de contratista en esta oficina, con **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** de la siguiente manera.

Contrato No. 591 de 2017 por siete (7) meses por la suma de **VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (23.6366, 186) M/CTE**, iniciando el veinticinco (25) de abril del 2017, con un pago mensual de **TRES MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS** ($3.376.598) M/cte.
Objeto: 1. Elaborar la propuesta ante el Ministerio de Comunicaciones y Ministerio de las TICs con el fin de adelantar el proceso de licencia FM para la emisora institucional de la Gobernación, según los lineamientos del Jefe de la Oficina de Prensa y Comunicaciones.
2) Elaborar el proyecto de radio pública que incluya parrilla de programación de la emisora institucional y garantizar que los contenidos apuntan hacia el fortalecimiento de la comunicación pública.
3) Llevar a cabo en cada emisión radial la ficha técnica respectiva que identifique los programas, guion o libreto, escaletas completas, listado de temas a desarrollar en cada capítulo.
4) Llevar a cabo estrategias de producción de campo y realización de contenidos en radio y televisión para garantizar que se divulguen los avances de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo "Los Que Soñamos Somos Más 2016-2019".
5) Llevar a cabo investigación de mercados y estrategias de comunicación para la realización de campañas que ayuden a consolidar los diferentes proyectos en los segmentos de público a los que se busca llegar.
6) Llevar a cabo publicaciones gráficas básicas para redes sociales, de manera, inmediata, breve, clara y confiable sobre los programas proyectos y avances en el marco del plan de desarrollo "Los Que Soñamos Somos Más 2016-2019".
7) Diseñar encuestas de percepción de los diferentes canales y estrategias de comunicaciones con que cuenta el Departamento Archipiélago.
8) Redacción de informes.
9) Las demás que le sean solicitadas

Dada en San Andrés Isla, a los trece (13) días del mes de junio de Dos Mil dieciocho (2018).

KATHLEEN S. MAY CARABALLO
Jefe de Prensa y Comunicaciones

Escaneado con CamScanner

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT 892400038-2

LA SUSCRITA JEFA DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

C E R T I F I C A

Una vez revisados los archivos que reposan en esta dependencia se constató que, la señora **TANIA VENGOECHEA FREYRE**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.128.273.382, expedida en Medellín, prestó sus servicios como contratista, a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. 2272 de 2018

OBJETO:

Prestar sus Servicios Profesionales como comunicadora audiovisual para dirigir y coordinar toda la producción audiovisual de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación Departamental.

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Dirigir y coordinar el equipo de producción y realización de la oficina de prensa y comunicaciones en sus labores para el programa de televisión institucional y los videos de campañas de imagen para uso en redes sociales y medios externos.
2. Desarrollar creativamente la estructura del programa de televisión en compañía de los realizadores, el guion técnico, de edición, segmentos y libretos para presentadores.
3. Coordinar los recursos técnicos, equipo de trabajo, y logístico provisto para la producción del programa de televisión.
4. Dirigir y Coordinar el equipo de periodistas para el diseño de notas, investigaciones, crónicas, reportajes del acontecer de hechos en la Gobernación Departamental.
5. Investigar y escribir libretos para el programa institucional Coral Palace News.
6. Revisar el material y contenidos del programa que estén editados antes de emitirse.
7. Dirigir los diseños gráficos o ayudas audiovisuales de promoción del programa institucional.
8. Convocar consejo de redacción y definir el contenido editorial de cada emisión. Entregar informe de consejo.
9. Realizar pre producción de invitados a entrevistas para el programa de televisión institucional.
10. Entregar oportunamente el programa para su emisión semanal.
11. Realizar notas periodísticas ante la ausencia de periodistas.

Escaneado con CamScanner

Beautiful Islands
Soluciones comunicadoras

BlackCrabStudio
Producción Audiovisual

San Andrés Islas, Abril del 2017

CERTIFICA

Cordial saludo,

Mediante la siguiente carta laboral, se hace constancia de que la contratista TANIA VENGOECHEA FREYRE con cedula de ciudadanía número 1.128.273.382, trabajo a tiempo de cuatro meses en la productora audiovisual BLACK CRAB STUDIO, en el periodo comprendido entre abril a julio del año 2015. Con un contrato de prestación de servicio como comunicadora Audiovisual con el cargo de asistente de dirección y libretista para el programa televisivo "Defensor del televidente-" y asistente de dirección para el programa "Creole Show", programas emitidos por el Canal Regional Teleislas.

Durante el periodo trabajado demostró ser un contratista con grandes cualidades, buen trato personal, eficiente y responsable

Atentamente.

Sergio Bent Bent (Director/Productor)
CC 18.004.418

Escaneado con CamScanner

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

Nettic
Desarrollo + estrategia web

Medellín, 1 de Mayo de 2015

A quien pueda interesar

Certifico que:

La señora Tania Vengoechea, con Cédula de ciudadanía No 1128273382, tiene un contrato de prestación de servicios por tiempo indefinido, desde el 18 de junio de 2014 hasta el 30 de abril de 2015 en nuestra Empresa, desempeñándose como Comunicadora y ejecutiva de cuenta

Mayor información con gusto la puedo suministrar en el teléfono: 520 0245 de Medellín, o en el celular 300 2679293

Atentamente,

Victor Hugo Arango Arboleda
Representante Legal
victorarango@nettic.com.co
Teléfono: (+574) 520 0245
Celular: (+57) 300 267 9293

Escaneado con CamScanner

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

ENFOQUE
Diseño | Fotografía | Video

Medellín 06 de de 2017

EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA
HACE CONSTAR QUE

Que la señora Tania Freyre Bengochea con C.C.1.128.273.382 laboró para nuestra compañía **FOTOMONTAJES ENFOQUE MIGUEL H.** con Nit 71.579.050-2, con contrato laboral así:

Desde el 22 de abril de 2012 hasta 31 de julio de 2013 y se desempeñaba como Asesora Comercial, bajo un contrato a Término indefinido devengando un salario mensual mínimo, más comisiones

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín el seis (06) día del mes de abril de 2017.

Atentamente,

Miguel Lopera Restrepo
Director Gestion Humana
ENFOQUE
PBX: 4441042
CRA 65 39-35 barrió conquistadores
Medellín – Colombia

Escaneado con CamScanner

HOJA DE VIDA EQUIPO HUMANO
IN DEPTH COVERAGE
ANEXO –8

ANEXO Nº. 8
HOJA DE VIDA –EQUIPO HUMANO
INVESTIGADOR
DATOS PERSONALES

Nombre completo	GENESIS JANNE ARCHBOLD SANTOYO
Documento de identidad	1123635787
Nº Tarjeta de OCCRE	229682
Lugar y fecha de nacimiento	BUCARAMANGA 04/21/97
Dirección y ciudad	PISCINITA KM 11, SAN ANDRES ISLA
Celular	3015469468
Correo electrónico	GENNE21@OUTLOOK.COM

FORMACION

Datos de estudios Universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Titulo	PSICOLOGA – TECNICA ADMINISTRACION EMPRESARIAL
Nombre del programa	PSICOLOGIA
Nombre de la institución	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Año de finalización	2023

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia especifica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/ entidad	FDESCAI
Cargo/objeto de contrato	CAPACITADORA Y TALLERISTA
Fecha de inicio	2020
Fecha finalización	2020

Empresa/ entidad	FDESCAI
Cargo/objeto de contrato	FORMADORA Y CAPACITADORA PROGRAMAS ETNICOS CON BIENESTAR
Fecha de inicio	2021
Fecha finalización	2021

Empresa/ entidad	FDESCAI
Cargo/objeto de contrato	CAPACITADORA Y TALLERISTA TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR
Fecha de inicio	2022
Fecha finalización	2022

Empresa/ entidad	CORALINA
Cargo/objeto de contrato	EDUCADORA AMBIENTAL – PSICOLOGA
Fecha de inicio	2021 OCTUBRE
Fecha finalización	2022 OCTUBRE

Nombre: **EFREN REYES O'NEILL**
En calidad de REPRESENTANTE LEGAL
Dirección de Notificación: BEAUTIFUL ISLANDS, AL LADO DE EL CAFÉ DE LA PLAZA, PARQUE BOLIVAR
Número de teléfono: 3168814055
Correo electrónico: islands.beautiful@gmail.com

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

GENESIS JANNE ARCHBOLD SANTOYO
BARRIO PISCINITA KM 11
CELULAR: 3015469468 310-2664958
genne21@outlook.com **sonysanfor@hotmail.com**





Scanned by TapScanner

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C 229682

Apellidos : ARCHBOLD SANTOYO

Nombres : GENESIS JANNE

Tipo de Iden . : Cedula de Ciudadania

Identific . : 1123635787

Nacido : SAN ANDRES ISLA

Depto. : SAN ANDRES Y PROV



VENCE

Scanned by TapScanner

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

GENESIS JANNE ARCHBOLD SANTOYO
BARRIO PISCINITA KM 11
CELULAR: 3015469468 310-2664958
genne21@outlook.com sonysanfor@hotmail.com

HOJA DE VIDA

INFORMACION PERSONAL

NOMBRE:	GENESIS JANNE ARCBOLD SANTOYO
CEDULA:	1123635787 de San Andrés Isla
OCRE:	046456
DIRECCION:	Barrio Piscinita Km 11 vía circunvalar
TEL:	3015469468 3102664958

NIVEL EDUCATIVO

Colegio: Brooks Hill Bilingual School
Grado: 11 B
Bachiller Técnico

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA
Modalidad: Técnico Asistente Administrativo / SENA

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
10 semestre Psicología

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE COLOMBIA
Diplomado en neuropsicología de la primera infancia

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE COLOMBIA
Diplomado en educación sexual

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE COLOMBIA
Diplomado en Inteligencia emocional

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE COLOMBIA
Diplomado en desarrollo mental del niño y del adolescente

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Capacitación sobre el fortalecimiento de comunidades, habilidades, prácticas y recursos posibilitando el desarrollo social y comunitario.

Powered by CamScanner

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

GENESIS JANNE ARCHBOLD SANTOYO
BARRIO PISCINITA KM 11
CELULAR: 3015469468 310-2664958
genne21@outlook.com sonysanfor@hotmail.com

REFERENCIAS PERSONALES

Prof. Maria Lineros
Docente
Cel: 3156658802

Dra. Luz Amparo Santoyo
Abogada
Cel: 3124542245 - 3007045368

EXPERIENCIA LABORAL:

ICBF
Psicóloga y capacitadora para el fortalecimiento de organizadores sociales de base, étnicas, raizales, de mujeres y jóvenes de san Andrés islas.
1 año

FDESCAI
Coordinadora y Docente.
1 año

FDESCAI
Psicóloga y capacitadora social comunitaria.
1 año

CORALINA
Psicóloga y educadora Ambiental
1 año

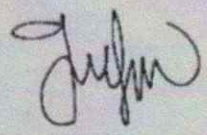
EMPLEOS ARCHIPIELAGO
Auxiliar de psicología
4 meses

MIS RAXI MIS GRACY
Auxiliar de psicología (practicante)
4 meses

Powered by CamScanner

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

GENESIS JANNE ARCHBOLD SANTOYO
BARRIO PISCINITA KM 11
CELULAR: 3015469468 310-2664958
genne21@outlook.com sonysanfor@hotmail.com



GENESIS JANNE **ARCBOLD SANTOYO**

Powered by CamScanner

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

SENA

REGIONAL SAN ANDRÉS
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 8156636 - 27/11/2013

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: GENESIS JANNE ARCHBOLD SANTOYO, Con Tarjeta de Identidad No. 97.042.113.674

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

En constancia de lo anterior se firma la presente en San Andrés Islas, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
ELIZABETH JAY PANG DIAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELIZABETH JAY-PANG DIAZ
DIRECTORA REGIONAL CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9539003375927197042113674A

Powered by CamScanner

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

NIT. 8600279247

Página 1 de 1

Bucaramanga, 13 de febrero de 2020

Cons: 562

EL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que, **GENESIS JANNE ARCHBOLD SANTOYO**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nro. 1123635787 expedida en Providencia y Santa Catalina y código estudiantil 413348, cursó las siguientes asignaturas correspondientes al Plan de Estudios del programa Psicología, Resolución de Registro calificado del Ministerio de Educación Nacional Nro. 4513 del 16 de julio de 2008.

Ha obtenido las siguientes calificaciones:

Periodo Segundo Semestre de 2019 (Campus Bucaramanga)

No. Curso	Asignaturas	Tipo	Cred.	Calificación	
681851	Institucional V	N	2	4.2	Cuatro Dos
681852	Institucional VI	N	2	4.3	Cuatro Tres
669014	Psicosexualidad	N	2	3.2	Tres Dos
669012	Informe Psicológico	N	3	3.7	Tres Siete
669013	Psicología Organizacional II	N	3	3.1	Tres Uno

Promedio Semestral: 3.65

Promedio Acumulado: 4

Créditos aprobados en el periodo: 12.
Total créditos aprobados 128 de 160 créditos del plan de estudios.

N: Normal H: Habilitación V: Validación
HO: Homologación CE: Curso Especial (Vacacional y Complementario)
TI: Transferencia Interna E: Equivalencia.

- La escala de calificación que establece la universidad es de 0.0 a 5.0. La calificación mínima aprobatoria es de 3.0 para programas de pregrado y de educación para el trabajo y el desarrollo humano y de 3.5 para programas de posgrado excepto las otras escalas de calificación que establezcan los reglamentos de la Universidad.
- Un crédito equivale a cuarenta y ocho (48) horas de trabajo académico, que comprende las horas de acompañamiento directo del docente y las horas de trabajo independiente por parte del estudiante.
- El presente documento no tiene validez sin la firma o si presenta borrón o enmendadura.

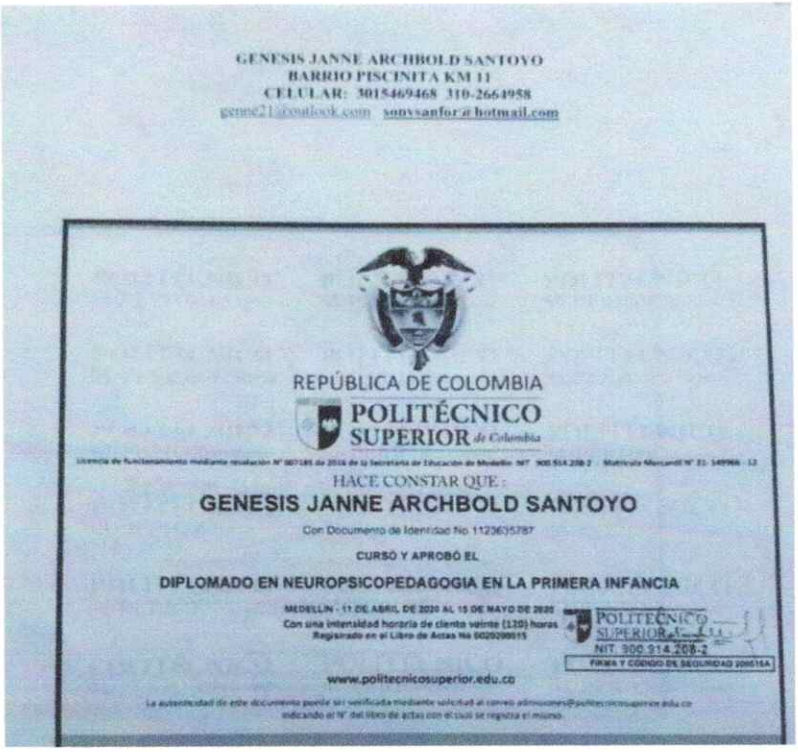
Este certificado se expide a solicitud del interesado(a).

GERMAN ORLANDO ORTEGA JAIME
Jefe de Admisiones, Registro y Control Académico

Powered by CamScanner

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

GENESIS JANNE ARCHBOLD SANTOYO
BARRIO PISCINITA KM 11
CELULAR: 3015469468 310-2664958
genne21@outlook.com sonysanfor@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

HACE CONSTAR QUE:

GENESIS JANNE ARCHBOLD SANTOYO

Con Documento de Identidad No 1123635787

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN NEUROPSICOPEDAGOGIA EN LA PRIMERA INFANCIA

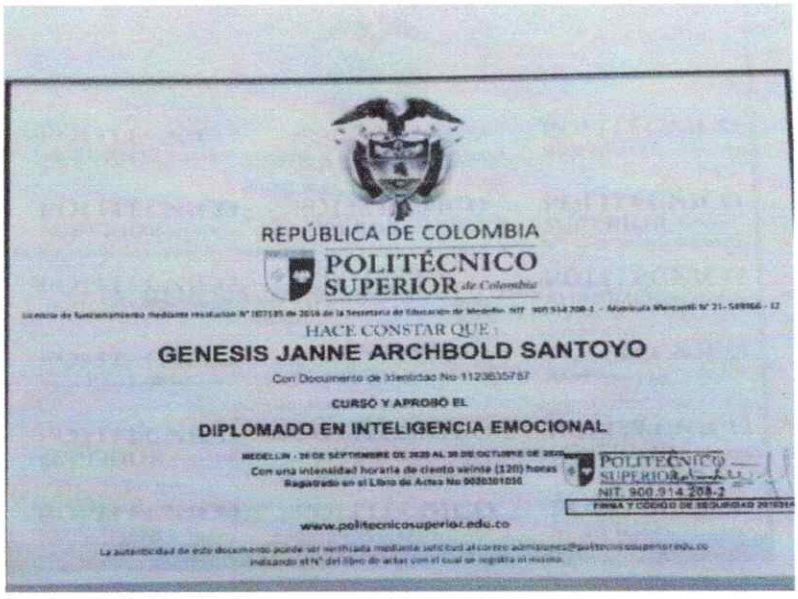
MEDELLIN - 11 DE ABRIL DE 2020 AL 15 DE MAYO DE 2020
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020200515

POLITÉCNICO SUPERIOR
NIT. 900.914.208-2
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200516A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

Powered by CamScanner



REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín. NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE:

GENESIS JANNE ARCHBOLD SANTOYO

Con Documento de Identidad No 1123635787

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN INTELIGENCIA EMOCIONAL

MEDELLIN - 26 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 30 DE OCTUBRE DE 2020
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0030301030

POLITÉCNICO SUPERIOR
NIT. 900.914.208-2
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 201030

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

Powered by CamScanner

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

GENESIS JANNE ARCHBOLD SANTOYO
BARRIO PISCINITA KM 11
CELULAR: 3015469468 310-2664958
genne21@outlook.com sonysanfor@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

GENESIS JANNE ARCHBOLD SANTOYO

Con Documento de Identidad No 1123635787

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN EDUCACION AFECTIVO-SEXUAL

MEDELLIN - 04 DE ABRIL DE 2020 AL 08 DE MAYO DE 2020
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020200508

POLITECNICO SUPERIOR
NIT 900.914.208-2
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200508A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

Powered by CamScanner

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

GENESIS JANNE ARCHBOLD SANTOYO
BARRIO PISCINITA KM 11
CELULAR: 3015469468 310-2664958
genne21@outlook.com sonysanfor@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2014 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.259-2 - Matrícula Mercantil N° 21-549966 - 12

HACE CONSTAR QUE:

GENESIS JANNE ARCHBOLD SANTOYO

Con Documento de Identidad No 1123635787

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DESARROLLO MENTAL DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE

MEDELLIN - 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 30 DE OCTUBRE DE 2020
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020201030

POLITÉCNICO SUPERIOR
NIT. 900.914.259-2
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 3210364

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

Powered by CamScanner

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

BIENESTAR FAMILIAR

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Fundación Familias Unidas Por Las Islas

Contrato de Aporte No.060 de 2021

HACEN COSTAR QUE

GENESIS JANNE ARCHBOLD SANTOYO

ha fortalecido conocimientos, habilidades, prácticas y recursos posibilitando el desarrollo social y comunitario a través de su participación en la estrategia Formación de Formadores de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar

Dado en el Municipio de San Andrés, Isla, a los 16 días del mes de Diciembre de 2021

JUAN CARLOS BONILLA DAVIS
Director Regional

CARLOS ALBERTO DIAZ ROBINSON
Pedagogo

Scanned by TapScanner

Powered by CamScanner

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

FUNDACION PARAEL DESARROLLO ECONOMICO Y
CULTURAL DE LAS AGRUPACIONES ISLEÑAS
NIT. 900746931-9

FUNDACION PARAEL DESARROLLO ECONOMICO Y
CULTURAL DE LAS AGRUPACIONES ISLEÑAS "FDESCAI"
NIT. 900746931-9

CERTIFICA QUE:

la señora, GENESIS JANNE ARCHBOLD SNTOYO, identifica con la cedula de ciudadanía N.1123635787 expedida en San Andrés islas, Prestó sus servicios durante **un año** (2021) como capacitadora para el fortalecimiento de organizaciones sociales con base étnicas raizales de mujeres y jóvenes de San Andrés islas, habilitando un espacio de trabajo comunitario para el conocimiento de sus derechos y temas relacionados con la participación formulación e implementación de proyectos en desarrollo de normas especificas aplicadas a la comunidad Raizal (Decreto 37 70 del 2018, Decreto 19 45 de 1995 y la ley 70 bajo el contrato número 053 del 2021 suscrito con el ICBF de San Andrés Islas.

Atentamente,

Cindy Ariza
CINDY JOHANA ARIZA TABORDA
Representante legal.

Dirección: Simpson well vía San Luis
E Mail: FDESCAI@hotmail.com
Tel-móvil: 8-3157705610

Powered by CamScanner

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

FUNDACION PARAEL DESARROLLO ECONOMICO Y
CULTURAL DE LAS AGRUPACIONES ISLEÑAS
NIT. 900746931-9

FUNDACION PARAEL DESARROLLO ECONOMICO Y

CULTURAL DE LAS AGRUPACIONES ISLEÑAS "FDESCAI"

NIT. 900746931-9

CERTIFICA QUE:

la señora, GENESIS JANNE ARCHBOLD SNTOYO, identifica con la cedula de ciudadania N.1123635787 expedida en San Andrés islas, presto sus servicios durante **un año** (2020) como coordinador del contrato N. 052 del 2020, celebrando con el ICBF de San Andrés Islas, cuyo objetivo fue desarrollar labores de psico orientación, sensibilización, promoción y prevención, capacitaciones a la comunidad a la comunidad beneficiaria del programa.

Atentamente,

Cindy Ariza
CINDY JOHANA ARIZA TABORDA

Representantelegal.

Direccion: Simpson well via San Luis

E Mail: FDESCAI@hotmail.com

Tel-movil: 8-3157705610

Powered by CamScanner

HOJA DE VIDA EQUIPO HUMANO
IN DEPTH COVERAGE
ANEXO –8

ANEXO Nº. 8
HOJA DE VIDA –EQUIPO HUMANO
CAMAROGRAFO

DATOS PERSONALES

Nombre completo	MICHELLE DIAZ VARGAS
Documento de identidad	1123633953
Nº Tarjeta de OCCRE	222006
Lugar y fecha de nacimiento	SAN ANDRES ISLA, 23 DE DICIEMBRE 1995
Dirección y ciudad	BARRIO EL BIGTH, SAN ANDRES ISLA
Celular	3138353976
Correo electrónico	MDV95@OUTLOOK.COM

FORMACION

Datos de estudios Universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Titulo	PROFESIONAL EN DIRECCION Y PRODUCCION DE RADIO Y TELEVISIÓN
Nombre del programa	DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN
Nombre de la institución	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE
Año de finalización	2019

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia especifica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/ entidad	Corporación Universitaria Americana
Cargo/objeto de contrato	PRODUCTORA AUDIOVISUAL
Fecha de inicio	AGOSTO 2019
Fecha finalización	ENERO 2021

Empresa/ entidad	Praecos
Cargo/objeto de contrato	MANAGER AUDIOVISUAL
Fecha de inicio	ENERO 2021
Fecha finalización	DICIEMBRE 2021

Empresa/ entidad	GOBERNACION DEPARTAMENTAL SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Cargo/objeto de contrato	SERVICIOS COMO PROFESIONAL AUDIOVISUAL
Fecha de inicio	FEBRERO 2023
Fecha finalización	MAYO 2023

Nombre: **EFREN REYES O'NEILL**
En calidad de REPRESENTANTE LEGAL
Dirección de Notificación: BEAUTIFUL ISLANDS, AL LADO DE EL CAFÉ DE LA PLAZA, PARQUE BOLIVAR
Número de teléfono: 3168814055
Correo electrónico: islands.beautiful@gmail.com

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras





Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C 222006

Apellidos : DIAZ VARGAS
Nombres : MICHELLE
Tipo de Iden . : Cedula de Ciudadania
Identific . : 1123633953
Nacido : SAN ANDRES ISLA
Depto. : SAN ANDRES Y PROV



VENCE

NO ES VALIDO SIN
LAMINAR

Observaciones :
RAIZAL

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

Michelle Díaz Vargas

Realizadora Audiovisual



RESIDENCIA: San Andrés, Colombia.
MÓVIL: 3138353976
E- MAIL: mdv95@outlook.com

Herramientas

After Effects
Adobe Premiere
Adobe Audition
Adobe Ilustrador
Adobe Photoshop

Referencias

Nombre Leisly Vargas Corpus
Empresa HP Store
Cargo Administradora
Teléfono 3202368971
e-mail levaco2012@hotmail.com

Perfil

Profesional en dirección y producción de radio y televisión, preparada para la creación de contenido audiovisual y radial. Capacidad para escritura de guiones, creación de contenido, escritura de libretos radiales, gestión en contenido para redes sociales.
Experiencia encreación de guiones, fotografía, edición de videos, producción de videos para publicidad, producción videos para educación superior, estructuración de contenido para redes sociales y cortometrajes.
Adaptabilidad a nuevas experiencias, confiable, responsable, amable.

Experiencia

Praecos S.A.S
CARGO: Manager Audiovisual
01/2022 - 12/2022 Barranquilla, Atlántico

Corporación Universitaria Americana
Cargo: Productora Audiovisual
08/ 2019 – 01/ 2022 Barranquilla, Atlántico

Videos de lanzamiento /publicidad para aplicación móvil MateCar.
Cargo: Relizadora, editora
02/2019 – 02/2020 –Barranquilla, Atlántico

Grupo de investigación UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE
Área de Broca: medios, lenguaje y sociedad.
Cargo: editor
02/2018- 06/2018–Barranquilla, Atlántico

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE. Área de Ambientes Virtuales.
Cargo: Productora y editor
08/2017- 12/2017 –Barranquilla, Atlántico

Formación Académica

Pregrado: 2014- marzo de 2019 Universidad Autónoma Del Caribe, Dirección y Producción de Radio y Televisión. Barranquilla

Formación Complementaria

Curso Marketing Digital
fundación Telefonica y Universidad Autonma del Caribe - 30 horas

Curso producción de imágenes digitales
SENA- 1 mes

Un corto laboratorio FICICA 2017
Festival Cine a la Calle- 7 horas

Conferencia Premios Luna 2018
Fundación Luna- 3 horas

Curso de actuación
Agencia de Modelaje Catwalk - 48 horas

Taller Avance y proyección del sector Audiovisual
Secretaria de Cultura Patrimonio y Turismo- 4 horas

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras



República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre,
La Universidad Autónoma del Caribe

Representada por el Consejo Directivo, la Rectoría, el Decano y los profesores del
Programa de Dirección y Producción de Radio y Televisión

en atención a que

Michelle Díaz Vargas

C.C. 1.123.623.863

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de
Profesional en Dirección y Producción de Radio y Televisión
y, en consecuencia, testifica que es idóneo(a) para ejercer dicha profesión
En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el 15 de marzo de 2019.

Claudia Do Canho Teachman
Rectora

Beatriz Lapeyrea Cedeño
Decana (e)

Folio 1104
Libro 30393
Registro de Diplomas No. 12
Barranquilla 15-III-19

Claudia León Manotas
Secretaria General

Scanned with

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE
SECRETARÍA GENERAL

VIGILADA MINEDUCACIÓN
345790

ACTA DE GRADO

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Autónoma del Caribe, compulsa a continuación copia parcial del Acta de Grado No. **CUATROCIENTOS VEINTISIETE (427)** correspondiente a los quince **(15)** días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecinueve **(2019).**

En Barranquilla a los quince **(15)** días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecinueve **(2019),** siendo las **Diez y treinta (10:30) de la mañana**, se reunieron en el Auditorio del Sexto Piso del Edificio de Postgrado de la Universidad Autónoma del Caribe, los doctores **CLAUDIA DA CUNHA TCACHMAN,** Rectora, **PATRICIA PINILLA MUÑOZ,** Vicerrectora Académica, **EMILIA VELASQUEZ VELASCO,** Decana (E) de la Facultad de Arquitectura, Arte y Diseño, **DAVID LUQUETTA CEDIEL**, Decano (E) de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, **SILVIA GUTIERREZ PAREJO**, Director (a) del programa **DIRECCION Y PRODUCCION DE RADIO Y TELEVISION**, aprobada mediante Registro Calificado **N° 2575 del 14 de Marzo de 2013** emanada del Ministerio de Educación Nacional, y **CLAUDIA LEÓN MANOSALVA**, Secretaria General de la Universidad, con el fin de llevar a cabo el acto solemne de grado en **DIRECCION Y PRODUCCION DE RADIO Y TELEVISION** , a **MICHELLE DIAZ VARGAS** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. CC 1123633953,** quien se presentó a recibir su título después de haber llenado todos los requisitos que los Reglamentos exigen para tal fin.

Registrado en el Libro **12**
Bajo el No. **30947** Folio No **1104**

La Señora Rectora tomó al (los) graduando(s) el juramento de rigor y le(s) hizo entrega del (los) Diploma(s) que lo(s) acredita como **PROFESIONAL EN DIRECCION Y PRODUCTOR DE RADIO Y TELEVISION.**

Es fiel copia de la parte pertinente del original, tomada del Libro de Actas respectivo.

CLAUDIA LEÓN MANOSALVA
Secretaria General

Barranquilla, 15 de Marzo de 2019.-
DTT.-

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

CINE A LA CALLE

La Fundación Cine a la Calle

CERTIFICA

Que el proyecto de cortometraje de ficción **Negocios** escrito por **Michelle Díaz Vargas**, participó en el laboratorio de guión **"Un Corto Laboratorio"** que se realizó en el marco del Festival Internacional de Cortometraje Cine a la Calle **FICICA17**, donde se impartieron las asesorías en Guión, Dirección y Producción de Cine.

Guionista — CARLOS HENAO

Director — ANDRÉS BUITRAGO

Productora — ALEJANDRA QUINTERO

FICICA17

Director FICICA17 — HAROLD OSPINA

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

Premios Luna
a la música Colombiana

CERTIFICA QUE:

Michelle Díaz

PARTICIPÓ COMO ASISTENTE EN:

CONFERENCIAS Premios Luna a la música Colombiana

CON INTESIDAD DE 3 HORAS

Dado en Barranquilla a los 19 dias del mes de Noviembre de 2018

Vanessa Orozco R.

Vanessa Orozco Rodriguez
Representante Legal
Fundación Premios Luna

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

LA SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACION DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos que reposan en esta dependencia se constató que la señora **MICHELLE DIAZ VARGAS,** mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. **1.123.633.953** expedida en San Andrés, presta sus servicios como contratista a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS:**

CONTRATO CO1.PCCNTR.4647828 DE 2023

OBJETO:

Prestar sus servicios a la oficina de prensa y comunicaciones de la Gobernación Departamental, como Profesional en Dirección y Producción de Radio y Televisión, para la creación de productos audiovisuales, cubrimientos de actividades y grabaciones de la gestión de la institución.

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Apoyar en la producción y postproducción del programa institucional de televisión.
2. Realizar tomas de fotografías en actos, eventos y reuniones cuando sea requerido.
3. Apoyar la difusión de información de la gobernación elaborando clips y vídeos para difusión en medios propios de la gobernación.
4. Toma de fotografías para uso en productos informativos de la oficina de prensa y comunicaciones y otras dependencias.
5. Edición y posproducción de clips, videos y spots para la difusión de fechas especiales y campañas institucionales orientadas a generar comportamientos positivos en la ciudadanía.
6. Entregar mensualmente en medio digital e inventariados los productos elaborados para la oficina de prensa y comunicaciones.
7. Entregar mensualmente un informe completo y detallado de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.

DURACION DEL CONTRATO:

Tres (3) meses, del 20 de febrero al 19 de mayo de 2023.

VALOR DEL CONTRATO:

DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($12.844.785).

Dado en San Andrés, a los dos (02) días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

SHERRE JOHANNA LEVER O´NEILL
Jefe Oficina de Prensa y Comunicaciones

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
Tel: (8) 5130801 ext. 164
Email: prensa@sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

AMERICANA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Barranquilla, Enero 25 de 2022

A quien corresponda,

Sirva la presente para saludarle y a la vez informarle que, desde el año 2019 hasta el presente, conozco de vista, trato y comunicación a la señorita Michel Díaz Vargas, quien desde su vinculación laboral en el año señalado a la Corporación Universitaria Americana, como Productora Audiovisual, ha demostrado un excelente desempeño en las tareas asignadas a su rol; destacándose además como una persona, servicial, colaborador y responsable. Por lo tanto recomiendo para cualquier actividad que sea parte de su rango de desempeño profesional.

Sin otro particular a qué hacer referencia, hago extensivas estas palabras de recomendación, quedo atento como referencia labora y personal.

Atentamente,

Miguel Angel Púa De Vega
Coordinador Nacional de Producción audiovisual

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

EDITORIAL A LA CARTA

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente certificamos que la señora MICHELLE DIAZ VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía 1.123.633.953 de San Andrés, laboró en nuestra empresa desde el 26 de enero hasta el 12 de diciembre del 2022, desempeñando el cargo de MANAGER AUDIOVISUAL, devengando un salario de Un millón quinientos mil pesos ($1.500.000) con un contrato a término indefinido.

Se expide la presente solicitud del interesado el día 12 de diciembre de 2022 en la ciudad de Barranquilla.

Atentamente,

STEFANY CARRILLO
Recursos Humanos
Editorial a la carta
Barranquilla- Colombia

Michelle D. 12/12/2022

ANEXO Nº. 8
HOJA DE VIDA –EQUIPO HUMANO
EDITOR

DATOS PERSONALES

Nombre completo	Kevin McLean López
Documento de identidad	1.123.630.045
Nº Tarjeta de OCCRE	0025154
Lugar y fecha de nacimiento	SAN ANDRÉS ISLAS, 17 DE DICIEMBRE DE 1992
Dirección y ciudad	AV. JUAN XXIII
Celular	3192521678
Correo electrónico	kmcleanlopez@gmail.com

FORMACION

Datos de estudios Universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Titulo	Técnico en producción de televisión y multimedia.
Nombre del programa	Producción de televisión y multimedia.
Nombre de la institución	Centro Inca LTDA.
Año de finalización	2013
Titulo	Tecnólogo en Animación y Posproducción audiovisual.
Nombre del programa	Tecnología en Animación y Posproducción audiovisual
Nombre de la institución	Fundación Universitaria del Área Andina.
Año de finalización	2020

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia especifica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/ entidad	Freelance
Cargo/objeto de contrato	Editor y camarógrafia.
Fecha de inicio	2016
Fecha finalización	Actualidad

Empresa/ entidad	Henrietas Group
Cargo/objeto de contrato	Tutor audiovisual
Fecha de inicio	Febrero 2020
Fecha finalización	Mayo 2020

Empresa/ entidad	FESACTV
Cargo/objeto de contrato	Edición de video y fotografía.
Fecha de inicio	Junio 2020
Fecha finalización	Agosto 2020

Empresa/ entidad	Canal Teleislas
Cargo/objeto de contrato	Editor
Fecha de inicio	Enero 2021
Fecha finalización	Diciembre 2022

Empresa/ entidad	GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Cargo/objeto de contrato	Comunicaciones del área Tic
Fecha de inicio	Febrero 2022

Fecha finalización	Julio 2022

Empresa/ entidad	Canal Teleislas
Cargo/objeto de contrato	Diseño Grafico
Fecha de inicio	Febrero 2023
Fecha finalización	Actualidad

Nombre: **EFREN REYES O'NEILL**
En calidad de REPRESENTANTE LEGAL
Dirección de Notificación: BEAUTIFUL ISLANDS, AL LADO DE EL CAFÉ DE LA PLAZA, PARQUE BOLIVAR
Número de teléfono: 3168814055
Correo electrónico: islands.beautiful@gmail.com

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

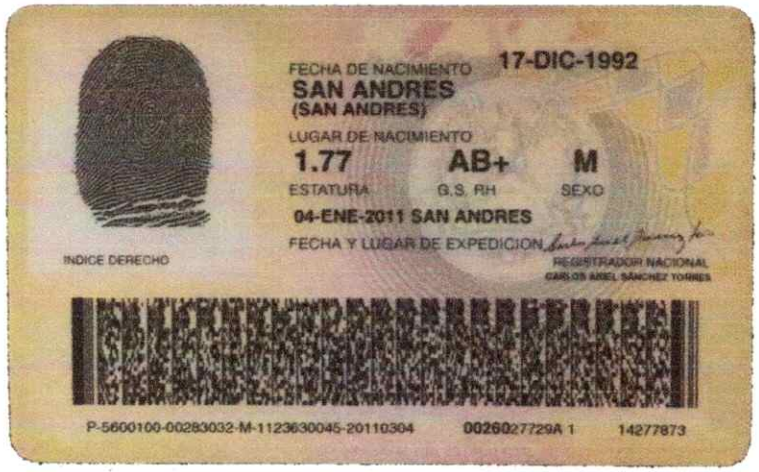

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.123.630.045

MCLEAN LOPEZ
APELLIDOS

KEVIN
NOMBRES

Kevin McLean Lopez
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 17-DIC-1992
SAN ANDRES
(SAN ANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO

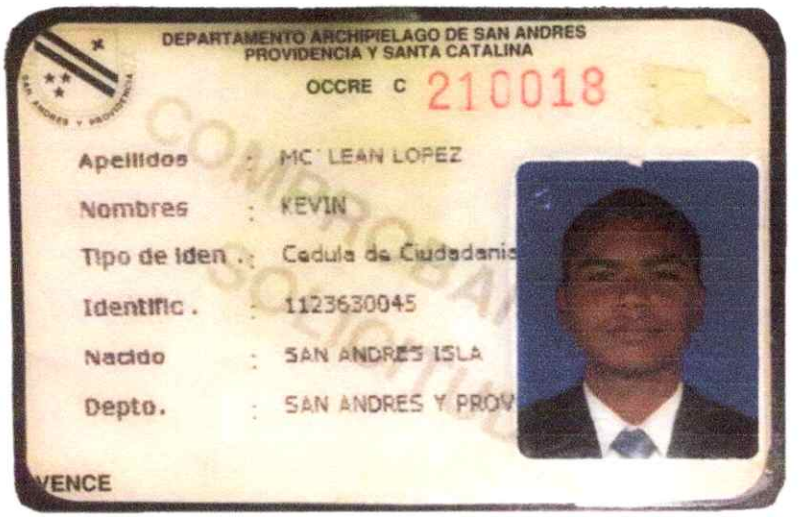
1.77 ESTATURA
AB+ G.S. RH
M SEXO

04-ENE-2011 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

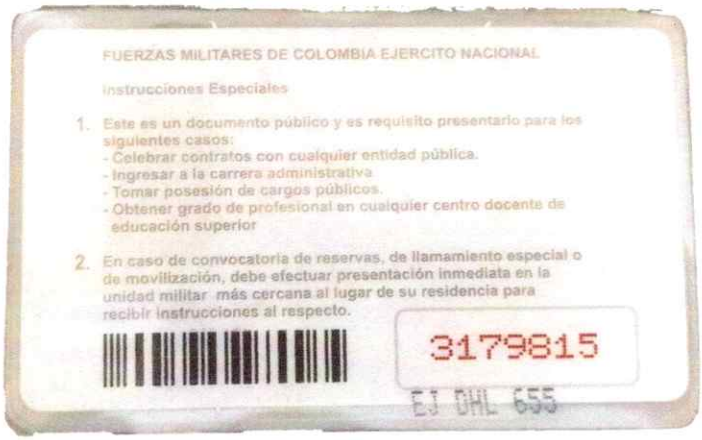
INDICE DERECHO

P-5600100-00283032-M-1123630045-20110304 0026027729A 1 14277873


DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
OCCRE C 210018
Apellidos : MC LEAN LOPEZ
Nombres : KEVIN
Tipo de iden. : Cedula de Ciudadanis
Identific. : 1123630045
Nacido : SAN ANDRES ISLA
Depto. : SAN ANDRES Y PROV
VENCE


NO ES VALIDO SIN
LAMINAR
Observaciones :
RAIZAL


REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
1122630045
MCLEAN LOPEZ
PERTENECE AL EJÉRCITO DE:
KEVIN
2ª LÍNEA
31 - DIC
3ª LÍNEA
31 - DIC
2020
2030
2040
BACHILLER


FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL
Instrucciones Especiales
1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
- Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
- Ingresar a la carrera administrativa
- Tomar posesión de cargos públicos.
- Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.
3179815
EJ DHL 655

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

Kevin McLean López

Fecha de nacimiento: Diciembre 17 de 1992 Colombia
No de cedula: 1.123.630.045
Teléfono: 319 252 1678
E-mail: kmcleanlopez@gmail.com

Formación Académica

Técnico en producción de televisión y multimedia.
Centro Inca LTDA.
Barranquilla, Colombia 2013.

Tecnología en Animación y Posproducción Audiovisual.
Fundación Universitaria del Área Andina.
Bogotá, Colombia 2020.

Cursos y Certificaciones

Essential Training en Cinema 4D
Escuela VFX.
Bogotá, Colombia 2013.

Motion Graphics en Cinema 4D
Escuela VFX.
Bogotá, Colombia 2013.

Light & Magic de CINEMA 4D
Escuela VFX.
Bogotá, Colombia 2013.

CINEMA 4D & V-RAY
Escuela VFX.
Bogotá, Colombia 2014.

Autodesk Maya Certified User
Autodesk.
Bogotá, Colombia 2017.

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

Cursos y Certificaciones

Mejor Animación 3D Universitaria
Festival Andimotion.
Bogotá, Colombia 2017.

Mejor Motion Graphic Universitario
Festival Andimotion.
Bogotá, Colombia 2018.

Mejor Postproducción Universitaria
Festival Andimotion.
Bogotá, Colombia 2019.

International Certificate In VFX
Vanas - Areandina
Bogotá, Colombia 2019.

Taller de Formación de Formadores Audiovisuales
Henrietas Group.
San Andrés Islas, Colombia 2019.

Experiencia

Auxiliar Operativo
CREDIBANCO
San Andrés, Colombia 2013.

Coordinador de campo
DANE
San Andrés, Colombia 2014.

Técnico
SERVICOMPUTO
San Andrés, Colombia 2014 – 2015.

Editor y Camarógrafo
Freelance
San Andrés, Colombia 2016 – 2020.

Tutor Encarrete Isleño 2020
HENRIETAS GROUP
San Andrés, Colombia 2020.

Edición y Captura de registro
Fesactv
San Andrés, Colombia 2020.

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

Experiencia

Editor
CANAL TELEISLAS
San Andrés, Colombia 2021 - 2022.

Comunicaciones
SECRETARIA TIC, GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL
San Andrés, Colombia 2022.

Diseño Gráfico
CANAL TELEISLAS
San Andrés, Colombia Actualmente.

Manejo de Software



Portafolio

www.artstation.com/mcleanlopez
www.behance.net/mcleanlopez
www.instagram.com/mcleanlopez

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Secretaría de Educación Distrital

CENTRO inca
FORMACION ACADÉMICA Y TÉCNICA
Educacion para el Trabajo y el Desarrollo Humano

En uso de las facultades legales que le otorga el Gobierno Nacional por medio de Resoluciones de autorización oficial emanadas por las Secretarias de Educacion Departamental y Distrital numeros 776/95, 04173, 04174, 04175, 04176, 04177, 04178, 04179, 04180, 04181, 04233, 04355, 04356, 04357 04358, 04359, 04360, 04361 04362,04363, 04370, 04422, 04424, 04425, 04426, 04428, 04429, 04430, 04431, 04432 04438, 04439, 04440, 04446 04452, 04454, 04462, 04463 de 2008, 07564, 07565, 07566 de 2009, 02389 de 2010 ,00004, 00005, 00006, 00007, 00008, 00009, 00010, 00011, 00012 00013, 00014, 00015, 00016, 00017, 00018, 00019, 00020, 00021, 00022, 00023, 00024, 00025, 00026, 00114, 00115, 00116, 07348 de 2011 02666, 02667 de 2012 y Acuerdos 112/2008 y 229/2009 del Ministerio de Protección Social. Registro Educativo 036/88, Decreto 4904/2009 y Ley 115/1994,1064/2006, Centro Inca confiere la Certificación de Aptitud Ocupacional como:

TÉCNICO
LABORAL POR COMPETENCIAS EN PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN Y MULTIMEDIA

a:

KEVIN MCLEAN LOPEZ

C.C. 1123630045 DE SAN ANDRES(SAN ANDRES Y PROVIDENCIA)

Con una intensidad de 1620 horas.

Quien cumplió con todos los requisitos Académicos según Programa y Planes de estudio vigentes registrados en Secretaría de Educación Distrital

DIRECTOR GENERAL
JAIRO RODELO SIERRA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ALVARO RODELO SIERRA

Este certificado no requiere ser registrado en Secretaria de Educación Distrital
Para efectos de autenticación, las firmas se encuentran registradas en la Notaría 5ª de la ciudad de Barranquilla

Libro de Registro de Diploma No. 03. Folio No. 219. Acta de Clausura No 170. Registro No.021. Barranquilla, 11 de Julio de 2013
DIPLOMA No 3940

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

KEVIN MCLEAN LOPEZ

C.C. N°. 1123630045 de San Andrés

Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos
exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

TECNÓLOGO EN ANIMACIÓN Y POSPRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 30 de Marzo de 2020

Rector

Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
RECTORÍA

Decano

Tomo 12 · Folio 61 · Registro 70299 · Acta No. 902 · Fecha 30 de Marzo de 2020 ·

Código de Seguridad: 2728-AA-019807

Código Seguro de Verificación: A25DnOahMjEdlZuM

...COPIA·DIGITAL·AUTÉNTICA...

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

MAXON

CERTIFIED

Yo **FAUSTO MARCET DOMENECH** Instructor Oficial de **MAXON** certifico en el día de hoy **10/05/2013** a **KEVIN MCLEAN LOPEZ** con documento de identificación **1.123.630.045**, ha realizado el curso **Essential Training de CINEMA 4D** cumpliendo los objetivos propuestos para nuestros cursos oficiales. Se expide certificado con número de referencia **CRB630045.**

Marcet Domenech, Fausto.
Instructor Oficial **MAXON COMPUTER.**
Bogotá (Colombia).

VFX

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

MAXON

CERTIFIED

Yo **FAUSTO MARCET DOMENECH** Instructor Oficial de **MAXON** certifico en el día de hoy **21/06/2013** a **KEVIN MCLEAN LOPEZ** con documento de identificación **1.123.630.045**, ha realizado el curso **Light & Magic de CINEMA 4D** cumpliendo los objetivos propuestos para nuestros cursos oficiales. Se expide certificado con número de referencia **CRB630045-1.**

Marcet Domenech, Fausto.
Instructor Oficial **MAXON COMPUTER.**
Bogotá (Colombia).

VFX

184



wacom · esmda colombia · Universidad Militar Nueva Granada · UTADEO · Universidad Nacional de Colombia · Los Libertadores · AREANDINA · 1845 Pontificia Universidad Javeriana · Universitaria Agustiniana UNIAGUSTINIANA · cun · UNITEC · zona cinco · 34 Años

2DO. ANDI MOTION
FESTIVAL UNIVERSITARIO DE CINE DE ANIMACIÓN BOGOTÁ, COLOMBIA

AREANDINA Fundación Universitaria del Área Andina | MIEMBRO DE LA RED ILUMNO

La Fundación Universitaria del Área Andina
certifica que

Kevin McLean López

Participó con el Cortometraje Animado: **CUBEX**
de la FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
como Proyecto Ganador de Estatuilla en la Categoría
Mejor Animación 3D Universitaria - Categoría Areandina

II Festival Universitario de Cine de Animación **ANDIMOTION**
23 de Noviembre de 2017 en la ciudad de Bogotá D.C, Colombia.

José Luis León Rodríguez
Presidente Festival Universitario de Cine de Animación Andimotion
Director Programa de Animación y Posproducción Audiovisual

Juan David Peña López
Secretario Académico Facultad de Diseño
Fundación Universitaria del Área Andina

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

185



Vancouver Animation School
Your Destination, Your Education.
www.vanas.ca

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina

INTERNATIONAL CERTIFICATE IN VFX
Certificación Internacional en VFX (Efectos Visuales)

This is to certify that / Certifica que

MCLEAN LOPEZ KEVIN

has successfully completed the courses: / *ha completado satisfactoriamente los módulos:*

FAME (Online): Nuke Basics (Introduction to Nuke, Color Correction, 2D Animation) & Houdini Basics (GUI, Data Flow, HScript & VOP Expressions).

AREANDINA (Presencial): Realismo y Simulación, Fluidos, El Rol del Artista de Efectos Visuales, Maquillaje de Efectos Especiales, Nuke Intermediate - Houdini FX Intermediate.

EDUARDO SANCHEZ NAVARRO
National Dean / Decano Nacional
Fundación Universitaria del Área Andina (Colombia)

JOSE LUIS LEON RODRIGUEZ
Director
Programa de Animación y Posproducción Audiovisual

Fundación Universitaria del Área Andina
Programa de **Animación y Posproducción Audiovisual**
Facultad de Diseño, Comunicación y Bellas Artes
Asignatura: VFX Efectos Especiales
Bogota, Colombia, 13 de Noviembre de 2019

QR Code Authentication

VANAS
School Online Accredited by / Escuela Online Acreditada por:

CICIC

ÉduCanada
A world of possibilities
Un monde de possibilités

AREANDINA
University Certified by / Universidad Certificada por:

MIEMBRO DE LA RED ILUMNO

Great Place To Work. Certificado

QS STARS RATING SYSTEM

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras



Certificate of completion

Felicitaciones!

El curso Autodesk® Authorized Training Center (ATC®) que ha completado fue diseñado para satisfacer sus necesidades con instructores profesionales , contenido relevante, didáctico autorizado, y continuas evaluaciones de Autodesk.

El canal de ATC ayuda a los profesionales a lograr la excelencia utilizando nuestros productos.

Certificado No.

1635076288

KEVIN MCLEAN
Nombre

RUTA DE CERTIFICACION ANIMACION 3D
Nombre del Curso

AUTODESK MAYA
Producto

LUIS FELIPE FIERRO
Instructor

14/07/2017
Fecha

60 HORAS
Duración del curso

Naska Digital
Authorized Training Center

AUTODESK

Carl Bass
President, Chief Executive

Beautiful Islands
Somos Conmemoradoras

187

ESCUELA AUDIOVISUAL
HENRIETTA'S

SECRETARIA DE CULTURA
Departamento Archipiélago
de San Andrés Providencia y
Santa Catalina

Certifican que:

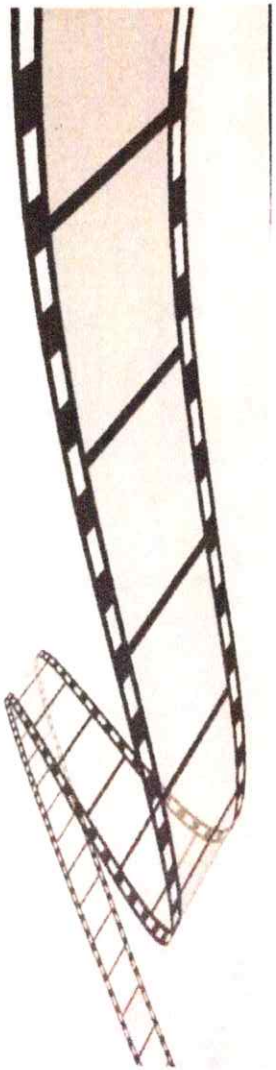
Kevin Mc'lean López

Participó en el primer taller de "Formación de Formadores Audiovisuales"
con una duración de 44 horas, y el rodaje de los cortometrajes
"La Vaca" y "Da Gosh" productos del Taller.

Julián Enrique Hermida Rojas
Director Ejecutivo HENRIETTA'S

Luz Alix Malagón
Directora Proyecto

Dado en San Andrés Isla, diciembre 29 de 2019



Beautiful Islands
Somos Comunicadores

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

HENRIETTAS GROUP

CERTIFICADO

La Fundación Henrietta´s Group identificada con Registro No. 738 y NIT: 827.000.778-1, certifica que: el señor **KEVIN MCLEAN LOPEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.630.045 expedida en San Andrés Isla, ha prestado sus servicios como contratista por Orden de Prestación de Servicios en los siguientes cargos:

- Tutor en el área audiovisual en el proyecto 72 horas de Encarrete Isleño 2020.
- Editor para el "XIII Encarrete Isleño" Festival Sanandresano de cine y televisión 2020.
- Registro y Memorias para el "XIII Encarrete Isleño" Festival Sanandresano de cine y televisión 2020.
- Editor para el "XIV Encarrete Isleño" Festival Sanandresano de cine y televisión 2021.
- Registro y Memorias para el "XIV Encarrete Isleño" Festival Sanandresano de cine y televisión 2021.
- Asistente técnico en el "Encarrete Isleño" Festival Sanandresano de cine y televisión 2021.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los cinco (5) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

Julian Hermida.

JULIAN ENRIQUE HERMIDA
Director Ejecutivo

Celular 315 2778659 - henriettasai@yahoo.com
San Andrés Isla - Colombia

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

TELEISLAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, LTDA TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

Que el señor **KEVIN MCLEAN LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.123.63.045 de San Andrés, presto sus servicios personales mediante el siguiente contrato de prestación de servicio:

01. Apoyo en la edición, animación y postproducción de piezas audiovisuales de programas de televisión del Canal Teleislas mediante Contrato de prestación de servicio No. 041 del 01 de diciembre de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2021 por un valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($2.200.000.oo).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del 2022.

Atentamente,

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 18/02/2021
TELEISLAS	**CERTIFICADO**	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, LTDA TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

Que el señor **KEVIN MCLEAN LÓPEZ**, identificado con cedula de ciudadania No. 1.123.630.045de San Andrés Islas, prestó sus servicios personales a la Entidad mediante:

1. Apoyo en la edición, animación y postproducción de piezas audiovisuales de programas de televisión del Canal Teleislas mediante Orden de prestación de servicio No. 041 del 01 de diciembre de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2021 por un valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($2.200.000.oo).

2. Prestación de servicios personales como EDITOR de programas de televisión del Canal Teleislas, mediante contrato de prestación de servicio No. 085 del 28 de enero de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022 por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE. ($33.296.549.oo).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los diecinueve (19) dias dias del mes de enero del 2023.

Atentamente,

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

LA SECRETARIA DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES (TIC)

CERTIFICA

Que, una vez revisado los registros contractuales, se deja constancia que el señor(a) **KEVIN MCLEAN LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No **1123630045** expedida en San Andrés Isla, se vinculó a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con Nit No. 8924000382, prestar sus Servicios de Apoyo a la Gestión con el desarrollo de las siguientes actividades:

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3407519 DE 2022

OBJETO: EL/LA, CONTRATISTA, se compromete para con el departamento a prestar sus servicios como Tecnólogo de la Secretaria de las Tecnologías de la Información y comunicaciones del departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

VALOR: El valor del presente contrato de prestación de servicios es la suma de 13.906.420 MCTE

TERMINO: 5 meses

FECHA INICIO: 2 de Febrero de 2022

FECHA FIN: 1 de Julio de 2022

Se suscribe la presente petición del interesado, sin borrones, tachones, ni enmendaduras.

Dado en San Andrés, Isla, a (1) días del mes de julio del año Dos Mil Veintidós (2022).

ROBERT DERICK BRACKMAN SMITH
Secretario TIC

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

OFERTA ECONÓMICA

EXPERIENCIA DE PROPONENTE
IN DEPTH COVERAGE
ANEXO – 6

ANEXO No. 6

OFERTA TÉCNICA – ECONÓMICA6-C: IN DEPTH COVERAGE

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
GUION				
Investigación	Capítulos	24	$ 180.000	$ 4.320.000
Libretista / Guionista	Capítulos	24	$ 180.000	$ 4.320.000
PREPRODUCCIÒN				
Director General	Mes	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
Productor	Mes	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
Transporte	Mes	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
SUBTOTAL				$ 9.820.000
PRODUCCIÓN Y RODAJE				
Director General	Mes	3	3000000	$ 9.000.000
Productor General	Mes	3	3000000	$ 9.000.000
Realizador	Mes	3	2500000	$ 7.500.000
Periodista Reportero	Mes	3	2300000	$ 6.900.000
Asistente de Dirección	Mes	3	2000000	$ 6.000.000
Presentador periodista 1	Capítulos	24	375000	$ 9.000.000
Camarógrafo 1	Capítulos	24	350000	$ 8.400.000
Camarógrafo 2	Capítulos	24	350000	$ 8.400.000
operador de switch	Capítulos	24	300000	$ 7.200.000
Asistente de cámara	Capítulos	24	180000	$ 4.320.000
Luminotécnico	Capítulos	24	240000	$ 5.760.000
Maquillaje	Capítulos	24	150000	$ 3.600.000
Sonidista	Capítulos	24	300000	$ 7.200.000
Escenografía	Global	1	4000000	$ 4.000.000
SUBTOTAL				$ 96.280.000

POST-PRODUCCIÓN					
Edición	Capítulos	24	350000	$	8.400.000
Diseño grafico	Global	1	1300000	$	1.300.000
Musicalización	Capítulos	24	120000	$	2.880.000
Subtitulación en inglés	Capítulos	24	180000	$	4.320.000
Locución voz off	Capítulos	24	120000	$	2.880.000
Material promocional	Global	1	2000000	$	2.000.000
Discos ópticos	Global	1	1874864	$	1.874.864
SUBTOTAL				$	23.654.864
Adquisición de licencias de uso	Global	1	2000000	$	2.000.000
TOTAL				$	131.754.864

Atentamente,

Nombre: **EFREN REYES O'NEILL**
En calidad de REPRESENTANTE LEGAL
Dirección de Notificación: BEAUTIFUL ISLANDS, AL LADO DE EL CAFÉ DE LA PLAZA, PARQUE BOLIVAR
Número de teléfono: 3168814055
Correo electrónico: islands.beautiful@gmail.com

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

DOCUMENTO DE IDONEIDAD

EXPERIENCIA DE PROPONENTE
IN DEPTH COVERAGE
ANEXO – 5

ANEXO Nº 5
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Nº DE CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	AÑO DE EJECUCION	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV
122 DE 2015	BEAUTIFUL ISLANDS SAS	Prestación de servicios profesionales de pre Reproduccion, producción y postproducción del proyecto **DEBATES TELEISLAS** Nº 122 del 24 de junio del 2015 hasta el 23 de septiembre de 2015	2015	$61.319.345.00	52.861 SMMLV
050 DE 2015	BEAUTIFUL ISLANDS SAS	Prestación de servicios profesionales, preproducción, Producciòn, postproducción del proyecto **FACE TO FACE** mediante Contrato de prestación de servicio No. 050 del 16 de abril de 2015 hasta el 30 de diciembre de 2015	2015	$84.154.816.00	72.54 SMMLV
088 DE 2019	BEAUTIFUL ISLANDS SAS	Prestación de servicios profesionales, preproducción, Producción, postproducción del proyecto OUR IDENTITY mediante Contrato de prestación de servicio No. 088 del 1 de marzo de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2019	2019	$64.519.000.00	55,61 SMMLV

118 DE 2019	BEAUTIFUL ISLANDS SAS	Prestación de servicios profesionales de producción de cuatro 04 capítulos del programa **MELTING POT** con una duración de treinta 30 minutos cada uno mediante Contrato de prestación de servicio No. 118 del 28 de Mayo de 2019, hasta el 27 de Agosto de 2019	2019	$119.520.000.00	103.034 SMMLV
119 DE 2020	BEAUTIFUL ISLANDS SAS	Prestación de servicios profesionales de producción del programa **RADAR INSULAR** con una duración de treinta 30 minutos cada uno mediante Contrato de prestación de servicio No. 119 del 26 de Agosto de 2020, hasta el 25 de Diciembre de 2020	2020	$134.795.358.00	116.202 SMMLV
125 DE 2020	BEAUTIFUL ISLANDS SAS	Prestación de servicios profesionales de producción de doce 12 capítulos del programa **HISTORIAS URGENTES** con una duración de treinta 30 minutos cada uno mediante Contrato de prestación de servicio No. 125 del 26 de Agosto de 2020, hasta el 25 de Diciembre de 2020	2020	$259.443.060.00	223,657 SMMLV
171 DE 2021	BEAUTIFUL ISLANDS SAS	Prestación de servicios profesionales de producción de Seis 6 capítulos del programa **HISTORIA ANIMADA RAIZAL** con una duración de Cinco 5 minutos cada uno mediante Contrato de prestación de servicio No. 171 del 23 de	2021	$249.498.194	215.084 SMMLV

		noviembre de 2021, hasta el 31 de Diciembre de 2021			
127 DE 2022	BEAUTIFUL ISLANDS SAS	Prestación de servicios profesionales de producción de diez 10 capítulos del programa **NEW PROVIDENCE** con una duración de veinte 20 minutos cada uno mediante Contrato de prestación de servicio No. 127 del 13 de junio de 2022, hasta el 12 de noviembre de 2022	2022	$115.500.000	99,568 SMMLV

NOTA: TELEISLAS se reserva la facultad de verificar la información en este ANEXO.

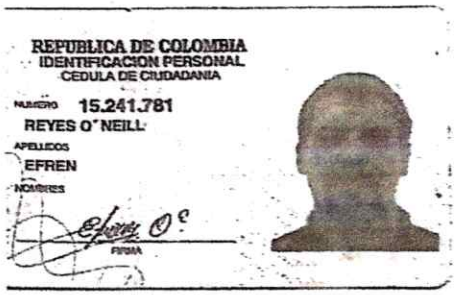
EL PROPONENTE bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, me responsabilizo de los aquí consignado y me comprometo a presentar el o los documento(s) el día hábil siguiente a la comunicación que requieran y respaldan lo aquí consignado.Si no se presentan dentro de este término la propuesta no se tendrá en cuenta y podrán continuar el proceso con los demás proponentes.

Atentamente,

Nombre: **EFREN REYES O'NEILL**
En calidad de REPRESENTANTE LEGAL
Dirección de Notificación: BEAUTIFUL ISLANDS, AL LADO DE EL CAFÉ DE LA PLAZA, PARQUE BOLIVAR
Número de teléfono: 3168814055
Correo electrónico: islands.beautiful@gmail.com

Beautiful Islands
Somos Comunicadores









Colombia Compra Eficiente

Buscando... | Mis procesos | Menú | Ir a

Actualizar el contenido | UTC -5 8:06:53 Beautiful Islands...

Buscar...

Escritorio → Configuración Entidad Estatal/Proveedor

Id de página: 14005969 Ayuda

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor

Editar datos completos

- Áreas de interés
- Configuración Entidad Estatal / Proveedor
- Administración de usuarios
- Recomendaciones (no disponible)
- Biblioteca de documentos
- Suscripción a notificaciones

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	Beautiful Islands SAS
Nombre abreviado	Beautiful Islands SAS
Fecha de creación	14/01/2019 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	900361987
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Sociedad por acciones simplificada
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	

Información de contacto

Dirección	Mz 7 Casa 5 BRR Los Almendros
País	COLOMBIA
Ciudad	San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Municipio	San Andrés
Código postal	
Teléfono de oficina	3125579608
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	islands.beautiful@gmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	islands.beautiful@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	www.beautifulislands.co
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	Dean
Nombre	Efren Reyes ONeill
Cargo	Representante Legal

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

TELEISLAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 18/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01

EL SUSCRITO GERENTE (E) DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, LTDA TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

Que la empresa **BEAUTIFUL ISLAND SAS** identificado con Nit. 900.361.987-7 representado legalmente representada legalmente por el señor EFREN REYES ONEIL, identificado con cedula de ciudadanía No.15.241.781, prestó sus servicios profesionales mediante los siguientes contratos de prestación de servicio.

2015
- Reproducción, Producción y postproducción del proyecto DEBATES TELEISLAS mediante Contrato de prestación de servicio No. 122 del 24 de junio de 2015, hasta el 23 de septiembre de 2015 por un valor de SESENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($61.319.345.00).

- Reproducción, Producción y postproducción del proyecto FACE TO FACE mediante Contrato de prestación de servicio No. 050 del 16 de abril de 2015, hasta el 30 de diciembre de 2015 por un valor de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOSCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE. ($84. 154.816.00).

2019
Prestacion de servicios profesionales de DIRECCIÓN, EDICIÓN, TRADUCCIÓN, SUBTITULACIÓN, EMPLEO DE LENGUAJE DE SEÑAS, ENTREGA DE LIBRETOS Y SUMINISTRO DE DISCOS ÓPTICOS para el programa de televisión OUR IDENTITY mediante Contrato de prestación de servicio No. 088 del 01 de marzo de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2019 por un valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS MCTE. ($64.519.000.00).

-Prestacion de servicios profesionales de producción de cuatro 04 capitulos de programa MELTING POT con una duración de treinta 30 minutos cada uno mediante Contrato de prestación de servicio No. 118 del 28 de mayo de 2019, hasta el 27 de agosto de 2019 por un valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE. ($119.520.000.00).

2020
- Prestación de servicios profesionales de producción de veinticuatro 24 capitulos del programa RADAR INSULAR con una duración de treinta 30 minutos cada uno

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

TELEISLAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 18/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01

Prestación de servicios profesionales de producción de veinticuatro 24 capítulos del programa RADAR INSULAR con una duración de treinta 30 minutos cada uno mediante Contrato de prestación de servicio No. 119 del 26 de agosto de 2020, hasta el 25 de noviembre de 2020 por un valor de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($134.795.358.00).

Prestación de servicios profesionales de producción de doce 12 capítulos del programa HISTORIAS JRGENTES con una duración de treinta 30 minutos cada uno mediante Contrato de prestación de servicio No. 125 del 26 de agosto de 2020, hasta el 25 de diciembre de 2020 por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA PESOS MCTE. ($259.443.060.00).

2021
-Prestación de servicios para la producción de seis (6) capítulos de caricaturas animadas de cinco (5) minutos de duración del programa HISTORIA ANIMADA RAIZAL mediante contrato de prestación de servicios No. 171 del 23 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, por valor total de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS ($249.498.194.00.)

2022
-Prestación de servicios para la producción de diez (10) capítulos de veinte (20) minutos programa NEW PROVIDENCE mediante contrato de prestación de servicios No.127 de 13 de junio de 2022 a 12 de noviembre de 2022 por valor total de CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($115.500.000.00)

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los ocho (08) días del mes de marzo de 2023.

Atentamente,

Richard Francis Beltrán

Gerente (e)

Revisó	Lida Yaneth Coronel [illegible] Secretaria General
Revisó	Karina Herrera Lemus Jefe Jurídica

Estación Simón Bolívar, Shigue Hill, La Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Beautiful Islands

TELEISLAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS

CERTIFICA:

Que la empresa **BEAUTIFUL ISLAND SAS** *identificado con Nit. 900.361.987-7 representado legalmente por el señor* **EFREN REYES ONEILL** *identificado con cedula de ciudadanía No. 15.241.781, presto sus servicios personales mediante los siguientes contratos de prestación de servicio:*

1. **2015**
   - *Reproducción, Producción y postproducción del proyecto* **DEBATES TELEISLAS** *mediante Contrato de prestación de servicio No. 122 del 24 de Junio de 2015, hasta el 23 de Septiembre de 2015 por un valor de SESENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DE PESOS MCTE. ($61.319.345.oo).*
   - *Reproducción, Producción y postproducción del proyecto* **FACE TO FACE** *mediante Contrato de prestación de servicio No. 050 del 16 de abril de 2015, hasta el 30 de Diciembre de 2015 por un valor de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOSCIENTOS DIECISEIS MIL DE PESOS MCTE. ($84.154.816.oo).*

2. **2019**
   - *Prestación de servicios profesionales de DIRECCIÓN, EDICIÓN, TRADUCCIÓN, SUBTITULACIÓN, EMPLEO DE LENGUAJE DE SEÑAS, ENTREGA DE LIBRETOS Y SUMINISTRO DE DISCOS ÓPTICOS para el programa de televisión* **OUR IDENTITY** *mediante Contrato de prestación de servicio No. 088 del 01 de Marzo de 2019, hasta el 30 de Noviembre de 2019 por un valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS MCTE. ($64.519.000.oo).*
   - *Prestación de servicios profesionales de producción de cuatro 04 capítulos del programa* **MELTING POT** *con una duración de treinta 30 minutos cada uno mediante Contrato de prestación de servicio No. 118 del 28 de Mayo de 2019, hasta el 27 de Agosto de 2019 por un valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE. ($119.520.000.oo).*

3. **2020**
   - *Prestación de servicios profesionales de producción de veinticuatro 24 capítulos del programa* **RADAR INSULAR** *con una duración de treinta 30 minutos cada uno mediante Contrato de prestación de servicio No. 119 del 26 de Agosto de 2020, hasta el 25 de Noviembre de 2020 por un valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE. ($134.795.358.oo).*
   - *Prestación de servicios profesionales de producción de doce 12 capítulos del programa* **HISTORIAS URGENTES** *con una duración de treinta 30 minutos cada uno mediante Contrato de prestación de servicio No. 125 del 26 de Agosto de 2020, hasta el 25 de Diciembre de 2020 por un valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE. ($259.443.060.oo).*

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los seis (06) días del mes de Mayo del 2022.

Atentamente,

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

TELEISLAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 18/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

autores de las obras musicales, etc. Adicionalmente, mencionar a los demás autores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción).

- Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión en relación con menores de edad, establecidos en las normas vigentes.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Diseñar el paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato.
- Elaborar un documento en Word que contenga la sinopsis de cada uno de los capítulos.
- Cumplir con todas las normas y protocolos de bioseguridad que eviten poner en riesgo la integridad de las personas durante el desarrollo de la producción.
- Elaborar un informe final que contenga la descripción técnica de todo el desarrollo del proyecto.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los seis (06) días del mes de Mayo del 2022.

Atentamente,

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

ANEXO No. 9
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Yo EFRÉN REYES O'NEILL en calidad de Representante Legal de la empresa BEAUTIFUL ISLANDS SAS o de la Unión Temporal o consorcio denominado ___ofrezco en el factor de evaluación apoyo a la industrianacional, el servicio y los bienes de la siguiente manera:

1. Yo EFRÉN REYES O'NEILL, soy una persona de nacionalidad colombiana y me encuentro registrado en la Cámara de Comercio de San Andrés Isla desde JUNIO 4 DE 2010

2.Todos los procesos bienes y servicios son de carácter Nacional.

3.La vinculación laboral de todos los colaboradores especialmente son Raizales y continentales residentes en el Archipiélago.

4.Por lo tanto, nuestros servicios son de origen nacional, protegiendo el producto colombiano, intercambiando bienes y servicios con empresas debidamente constituida de acuerdo a la legislación nacional por personas naturales y jurídicas.

CRITERIO	MI OFRECIMIENTO ES (MARQUE CON UNA "X")
Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de Reciprocidad	X
Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional	
Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad	

Atentamente;

Nombre: EFREN REYES O'NEILL

En calidad de REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de Notificación: BEAUTIFUL ISLANDS, AL LADO DE EL CAFÉ DE LA PLAZA, PARQUE BOLIVAR

Número de teléfono: 3168814055

Correo electrónico: islands.beautiful@gmail.com

Producciones Prisma	Traditional Use Of Plants/ Teaching Our Koltyo

TERCERO: De conformidad con lo preceptuado en los Términos de Referencia del proceso de Solicitud Pública de Ofertas No. 001 de 2023, con respecto a los requisitos habilitantes se concluyó que los proponentes **HABILITADOS** para continuar en el proceso de selección eran los siguientes;

PROPONENTE	PROGRAMA
Henrietta´S Group	Educación Para La Convivencia
Amenovis Pino	San Andrés Historical Decades
Amenovis Pino	Educación Para La Convivencia
Telemar Televisión Eu	We Are Up
Sergio Bent	Back To Our Roots
Sergio Bent	San Andrés Historical Decades
Interactive Social Media	Teaching Our Koltyo
Interactive Social Media	Educación Para La Convivencia
Upernikao Studio	Traditional Use Of Plants
Orlando Hooker Alvarado	In Depth Coverage
Orlando Hooker Alvarado	Conversaciones Vitales Hay Que Hablar
Beautifull Island	In Depth Coverage
Producciones Mundo Marketing	We Are Up
Producciones Mundo Marketing	In Depth Coverage
Back Yard Studios	The Casting
Producciones Prisma	Traditional Use Of Plants
Producciones Prisma	Teaching Our Koltyo
Native Films	Traditional Use Of Plants

CUARTO: Que, de acuerdo con la verificación jurídica, financiera y de idoneidad y con evaluaciones de los criterios de asignación de puntajes realizadas por el Comité Asesor y Evaluador del proceso, se le recomendó a la Gerencia adjudicar los contratos, de la siguiente manera:

1.PROGRAMA: EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA

1. Interactive Social Media = 73 Puntos
2. Amenovis Pino= 71 Puntos
3. Henrietta'S Group= 67 Puntos

ELEGIBLE: INTERACTIVE SOCIAL MEDIA

2.PROGRAMA: SAN ANDRES HISTORICAL DECADES

1. Sergio Bent = 79 Puntos
2. Amenovis Pino = 73 Puntos

ELEGIBLE: SERGIO BENT

3.PROGRAMA: WE ARE UP

1. Producciones Mundo Marketing = 75 Puntos
2. Telemar Televisión Eu= 74 Puntos

ELEGIBLE: PRODUCCIONES MUNDO MARKETING

4.PROGRAMA: BACK TO OUR ROOTS

1. Sergio Bent = 78 Puntos

ELEGIBLE: SERGIO BENT

5.PROGRAMA: TEACHING OUR KOLTYO

1. Kira Mow= 77 Puntos
2. Interactive Social Media = 69 Puntos
3. Producciones Prisma = 40

ELEGIBLE: KIRA MOW

6.PROGRAMA: IN DEPTH COVERAGE

1. Beautifull Island = 69 Puntos
2. Orlando Hooker = 67 Puntos
3. Producciones Mundo Marketing = 67 Puntos

ELEGIBLE: BEAUTIFULL ISLAND

7. PROGRAMA: CONVERSACIONES VITALES HAY QUE HABLAR

1. **Orlando Hooker** = 65 Puntos

ELEGIBLE: ORLANDO HOOKER

8.PROGRAMA: THE CASTING

1. **Back Yard Studio:** 68 Puntos

ELEGIBLE: BACKYARD STUDIO

9.PROGRAMA: TRADITIONAL USE OF PLANTS

1. **Kira Mow/ Upernikao Studio:** 68 Puntos
2. **Native Films:** 63 Puntos
3. **Producciones Prisma:** 42 Puntos

ELEGIBLE: KIRA MOW/UPERNIKAO STUDIO

QUINTO: Que teniendo en cuenta lo anterior, y que, de acuerdo a los resultados obtenidos por los proponentes, se adjudicaran los respectivos contratos de la siguiente manera:

PROGRAMA	PUNTAJE TOTAL	PROPONENTE ADJUDICADO
Educación Para La Convivencia	73	Interactive Social Media
San Andrés Historical Decades	79	Sergio Bent
We Are Up	75	Producciones Mundo Marketing
Back To Our Roots	78	Sergio Bent
Teaching Our Koltya	77	Kira Mow
In Depth Coverage	69	Beautifull Island
Conversaciones Vitales ¡Hay Que Hablar!	65	Orlando Hooker
The Casting	68	Back Yard Studios
Traditional Use Of Plants	68	Kira Mow

Una vez realizada la verificación de los criterios de evaluación de los numerales 6.2, 6.3, 6.4, establecidos en los términos de Referencia del Proceso de Solicitud Pública de Ofertas No. 001 de 2023, se observa que, conforme a las observaciones realizadas por parte de la verificación jurídica respecto a TODAYS PICNINI, solo se

presentó un proponente, el cual no fue habilitado jurídicamente, por lo tanto, no es posible realizar la recomendación respecto a este.

SEXTO: Que teniendo en cuenta lo anterior el programa que no fue adjudicado fue el siguiente:

- TODAYS PICNINI

Conforme a lo anteriormente expuesto, la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente, **INTERACTIVE SOCIAL MEDIA** el programa: **EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA**, por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No.001 de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar al proponente, **SERGIO BENT**, el programa: **SAN ANDRES HISTORICAL DECADES** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia especifica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No.001 de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar al proponente, **PRODUCCIONES MUNDO MARKETING**, el programa: **WE ARE UP** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia especifica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No. 001 del 2023.

ARTÍCULO CUARTO: Adjudicar al proponente, **SERGIO BENT**, el programa: **BACK TO OUR ROOTS** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia especifica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No. 001 del 2023.

ARTÍCULO QUINTO: Adjudicar al proponente, **KIRA MOW** el programa: **TEACHING OUR KOLTYO** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No. 001 del 2023.

ARTÍCULO SEXTO: Adjudicar al proponente, **BEAUTIFULL ISLAND**, el programa: **IN DEPTH COVERAGE** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No. 001 del 2023.

ARTÍCULO SEPTIMO: Adjudicar al proponente, **ORLANDO HOOKER,** el programa: **CONVERSACIONES VITALES ¡HAY QUE HABLAR!** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No. 001 del 2023.

ARTÍCULO OCTAVO: Adjudicar al proponente, **BACK YARD STUDIOS,** el programa: **THE CASTING** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No. 001 del 2023.

ARTÍCULO NOVENO: Adjudicar al proponente, **KIRA MOW,** el programa: **TRADITIONAL USE OF PLANTS** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No. 001 del 2023.

ARTÍCULO DECIMO: Publicar la presente Resolución en la Página Institucional.

Dada en San Andrés Isla, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICHARD FRANCIS BELTRAN
Gerente TELEISLAS.

Proyectó	Elsa Hooker
Revisó	Richard Francis
Archivó	Lizeth Martinez

CONTRATO No. 155 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. – TELEISLAS Y BEAUTIFUL ISLAND SAS.

CONSECUTIVO	155
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	BEAUTIFUL ISLAND SAS
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900361987-7
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($131.754.864) M.CTE
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
OBJETO	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de VEINTI CUATRO (24) capítulos de TREINTA (30) minutos del programa IN DEPTH COVERAGE con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **RICHARD ALBERT FRANCIS BELTRAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.002.577 expedida en San Andrés Isla, autorizado por Acuerdo No. 004 de 2023, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **BEAUTIFUL ISLAND SAS**, identificado con NIT. No. 900361987-7, representado legalmente por **EFRÉN REYES O´NEILL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 15241781; y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por lo que se pacta a continuación.

PRELIMINARES

A) Que TELEISLAS tiene por objeto la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con lo establecido en las Leyes 182 de 1995, 335 de 1996, 680 de 2001 y 1507 de 2012 y creada por medio de la Escritura Pública 1846 de 1997

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

ante la Notaría Única del Círculo de San Andrés. Asimismo, los artículos 14 de la ley 1150 del 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 93 y el artículo 63 del Decreto 1510 de 2013, señalan que los actos y contratos de los Canales Regionales de Televisión en cumplimiento de su objeto social, se regirán por las normas del derecho privado.

B) Que por su especial naturaleza y por el objeto que desarrolla, la Sociedad de Televisión de las Isla, Ltda., TELEISLAS, realiza su contratación dentro del marco legal del Acuerdo 010 del 11 de diciembre 2017, Manual de Contratación, sujeto a las normas civiles y comerciales aplicables, a las especiales para cada contrato y a los principios y demás normas consagradas en el Manual de Contratación.

C) Que mediante Resolución 00015 del 20 de enero de 2023 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2023 de TELEISLAS por la suma de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.764.355.189).

D) Que por medio de la Resolución 00922 del 2020 Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones consagra las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

E) Que el artículo 07 de la Resolución 00064 de 2021 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: "Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios".

F) Que, el total de recursos para la línea de *Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma* del Plan de Inversión de TELEISLAS alcanza la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECUENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($6.987.919.670), el 20% representa la suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SISTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($1.397.583.934).

G) Que el valor estimado para la Solicitud Pública de Ofertas No. 001 de 2023, es de: MIL

QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($1.532.924.845) valor que está determinado por el costo de cada programa y que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos.

H) Que mediante Resolución No. 072 del 17 de abril del 2023, se dio apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2023, para la contratación de la producción de programas que integran el Plan de Inversión 2023 de la SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.

I). Que mediante Resolución No. 085 del 26 de mayo del 2023, se le adjudicó al proponente, **BEAUTIFUL ISLAND SAS** el programa: **IN DEPTH COVERAGE**, por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No.003 de 2023.

CONTENIDO

El contrato se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de VEINTI CUATRO (24) capítulos de TREINTA (30) minutos del programa IN DEPTH COVERAGE con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($131.754.864) M.CTE, de los cuales, TELEISLAS pagará:

- Cuarenta (40%) del objeto contractual en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual se entenderá amortizado con la entrega y aprobación del episodio piloto por parte del contratista más la entrega de 10 capítulos del total pactado, es decir la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.CTE. ($52.701.946).
- Segundo pago: Treinta por ciento (30%) del contrato posterior a la entrega del 40% más uno (40%+1) de los capítulos de los programas, es decir, la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTI SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.CTE. ($39.526.459).

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

- Treinta por ciento (30%) a prorrata de la cantidad de capítulos entregados y aprobados por el supervisor del contrato, hasta completar la entrega del 100% de episodios y demás productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato.

Para cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA, deberá allegar adicional a los entregables previstos la siguiente documentación:

- Factura o cuenta de cobro aprobada por el supervisor del Contrato.
- Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato.
- Formato de Informe de actividades diligenciado y firmado.
- Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales firmado por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2023 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 216 del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del presente contrato será por el término de TRES (03) MESES, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

La terminación del contrato se dará con las entregas finales de todos los capítulos convenidos, editados, terminados y aprobados por TELEISLAS para su emisión y la entrega de los últimos documentos y materiales de cierre detallados en los Estudios previos.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. – El contratista posee las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del jefe de Producción o su delegado.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. El contratista se obliga a:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Desarrollar actividades de convocatoria, Pre-Producción, Producción, Post-Producción y promoción del programa **IN DEPTH COVERAGE.**
- Suministrar equipo técnico, humano y logístico para la realización del programa: guion, Investigación, director general, productor, realizador, reportero, presentador, 2 camarógrafo en estudio, asistente de cámara, luminotécnico, operador switcher, sonidista, maquillador y estilista, edición, Diseño Gráfico, Musicalización, subtitulación, 2 discos ópticos.
- Entregar **VEINTI CUATRO (24)** programas producidos de **TREINTA (30)** minutos del programa **IN DEPTH COVERAGE**
- Producir el programa en Género **INFORMATIVO** formato **OPINIION.**
- No incluir ni abordar dentro de los contenidos y/o temas de carácter religioso, político y de hechicería o sortilegio.
- Cada capítulo del programa deberá contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al principio y al final del programa, el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato.
- Cumplir con los ajustes acordados con **TELEISLAS** durante el período de ajuste del proyecto.
- Desarrollar las piezas de la estrategia promocional y de comunicaciones del programa que incluye componentes transmediales, para difusión en redes sociales y promos/comerciales (de acuerdo con lo especificado en el apartado, 'Descripción de productos').
- Comunicar con antelación cualquier tipo de modificación del proyecto en materia de contenidos, personajes, presentadores, locaciones o cualquier otro que implique un cambio sustancial al programa aprobado inicialmente. En todo caso, no podrá proceder a la modificación sin la autorización previa y por escrito de la supervisión del contrato.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por **TELEISLAS** a través del jefe de Producción o su delegado.
- Producir los programas objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos que establezca **TELEISLAS** y conforme el diseño creativo ya existente.
- Obtener previamente por parte de **TELEISLAS**, las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto del proyecto, durante la ejecución del contrato.
- Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.
- Obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus

representantes, la autorización por el uso y explotación de piezas musicales e imágenes que eventualmente llegare a utilizar en la producción del programa y pagar los derechos que se causen. El Canal suministrará los formatos necesarios que permitirán soportar dichos permisos en el informe final de ejecución.

- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
- Responder patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.
- Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a **TELEISLAS.**
- Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato (director o realizador, guionista, libretista, autor o autores de las obras musicales, etc. Adicionalmente, mencionar a los demás autores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción).
- Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión en relación con menores de edad, establecidos en las normas vigentes.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Aplicar el paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato.
- Elaborar un documento en Word que contenga la sinopsis de cada uno de los capítulos en inglés y español.
- Cumplir con todas las normas y protocolos de bioseguridad que eviten poner en riesgo la integridad de las personas durante el desarrollo de la producción.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA: El contratista se obliga a:

- Hacer entrega del CASTING y PROGRAMA PILOTO o TEASER, máximo quince (15) días después de haber recibido el anticipo del valor del contrato.

ENTREGA DE MATERIAL:

- La Entrega final del programa debe hacerse en Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT

PIEZAS DE DIVULGACION:

Los entregables que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de **TELEISLAS** deberán ser organizados dentro de los discos, en carpetas con las siguientes denominaciones:

- **CAPÍTULOS: VEINTI CUATRO (24)** capítulos de **TREINTA (30)** minutos del programa **IN DEPTH COVERAGE.**
- Cada capitulo debe comenzar con su debida ficha técnica diligenciada con el nombre del programa, nombre del capitulo, enumeración de emisión, cantidad de cortes comerciales y sus marcadores hh:mm:ss, nombres de director, productor seguido por un conteo regresivo de 10 segundos
- Cada capítulo del programa deberá contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al principio(antes del cabezote) y al final del contenido (después de los créditos finales), el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato.

NOTA: Los fragmentos de diálogos en español deberán contar con subtitulación en inglés y las intervenciones originalmente en inglés o Creole con subtítulos en español, para facilitar y garantizar la comprensión de los contenidos. Traducciones deben ser realizadas por una persona con nivel de inglés B2 o superior.

- **ESPECIFICACIONES SUBTITULOS:** Los subtítulos deben estar en la fuente Arial o Times New Roman, estos deben estar dentro del margen inferior del cuadro de seguridad, no deben exceder 2 líneas y deben ser legibles en todo momento. El color de la tipografía debe ser uno de los siguientes que mejor se adapte al contenido: Blanco sobre una sombra negra, Negro sobre una sombra blanca, Amarillo sobre una sombra negra.
- **PAQUETE GRAFICO:** Paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato. El documento deberá incluir, logo con aplicaciones y la barra de créditos, entre otros.
- **CLOSED CAPTION:** Un documento con la transcripción literal de cada uno de los capítulos completos en español o la traducción al español cuando la producción sea originalmente en ingles o creole con destinado a **CLOSED CAPTION.**

- **MATERIAL PROMOCIONAL**

- **PROMOS:** Siete (7) promos generales del programa:
  (1)de expectativa (coming soon)
  (1) con fecha de lanzamiento,
  (2) de promoción durante la emisión del programa,
  (1) generica sin horario para repeticiones
  (2) para redes sociales de 15 segundos realizadas en horizontal, y en vertical, en mp4.

- **POSTER/AFICHE:** imagen publicitaria del programa donde aparece el nombre del programa, los personajes principales, logo teleislas, logo programa, logo Mintic. En formato PNG de minimo 1275x1650 PIXELES

- **BANNER PARA WEB:** foto montaje de personajes y nombre del programa para pagina web en formato PNG de minimo 2560x1111 PIXELES
- **TRANSMEDIA:** 1 Componente transmedial x capitulo para difusión en la cuenta de redes sociales del canal de su elección. **Facebook,instagram, tik tok, Youtube, twitter.**

  Un documento anexo dirigido al community manager detallando el manejo sugerido de los contenidos, por ejemplo: los copy en texto, nombres de personajes etc.

FASE	FACEBOOK	TWITTER	INTAGRAM	YOU TUBE	PÁGINA WEB
EXPECTATIVA	Las estrategias digitales se realizarán 15 días previos al estreno del primer episodio y constará de dos momentos que se enfocarán en la promoción del universo del programa, teniendo en cuenta el tipo de programa. Los primeros 7 días con miras a promocionar los lanzamientos las piezas digitales girarán alrededor de generar expectativa. Así, también, se crearán y publicarán noticias en el portal web del canal y enviados como comunicados de prensa a otros medios para despertar interés de los suscriptores en las cuentas de redes sociales del canal. En la segunda semana, se acaba con la expectativa, se revelan los proyectos y se invita a conocer sobre estos.				Todas las piezas y promoción que se le haga a la serie, además de moverse con los # designados, llevarán al landing page del programa dentro del portal web del canal.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

LANZAMIENTO	Finalizan las campañas de expectativa y se revela al público, de qué se tratan las noticias y post de expectativa, que han visto las redes sociales del canal. A partir de la fecha de los lanzamientos, la estrategia se enfoca compartir lo mejor del contenido de cada capítulo.	• Auto pauta en banner principal de portal web del canal. • Articulo web lanzamiento
EMISIÓN	• Un podcast con pregunta generadora hecha en forma de Vox Populi y con la respuesta de televidentes en torno a la producción. • Un video con Director de la producción sobre la creación del proyecto. • videos con actores de los elencos de la producción sobre su participación en los programas. • videos con imágenes detrás de cámaras, que transmita momentos memorables durante la fase de producción. • Publicación capítulos completos en Youtube con respectivos post de viralización en Facebook, Instragras y Twitter.	Landing page con galería de fotos del electo durante la producción.

- **SINOPSIS:** Un documento word que contenga la sinopsis general del programa y la sinopsis por capítulo en ingles y español.
- **ARTICULO INFORME BREVE:** articulo escrito donde se expone de forma breve el concepto de la tematica del programa, el objetivo y particularidades del desarrollo audiovisual del mismo. Max 4 parrafos.
- **PERFILES:** Un documento word que contenga el perfil del presentador(es), participante(s) o personajes principales, de acuerdo a la naturaleza de programa, en ingles y español.
  (2) Fotografias de perfil de cada protagonista(s) en alta calidad
- **FOTOS:** Mínimo seis (6) fotos de producción por capítulo donde aparezca el presentador o personajes principales.
- **ANEXOS:** Demo Reel que resume el programa y permite apreciar su musicalización, escenografía, fotografía, arte y personajes de manera atractiva con una duración entre 2 y 3 minutos en calidad HD y exportado en formato MP4 o WEBM.
- 5 Videos detrás de cámaras,
- 1 video editado de bloopers varios de 2- 5 minutos en:
  - Formato: Extensión .mp4 codec H264.
  - Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits.
  - Número de cuadros: 29.97.
  - Resolución: 1920X1080i.
  - Relación de aspecto: 16:9.
  - Canales de Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.

- **MÚSICA:** Piezas musicales del Programa en MP3.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

- **CRÉDITOS:** un documento word que contenga los mismos creditos que aparecen en el programa.
- **DERECHOS DE AUTOR:** Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- **INFORME FINANCIERO Y DE ACTIVIDADES:**

  * Presentar informe de actividades según el formato estipulado por el período a cobrar.
  * Presentar un informe financiero de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de seguridad social del periodo (Salud, pensión y riesgos profesionales, facturas y pagos por cada concepto contratado.
  *Presentar formato de Control de Calidad y revisión y verificación de productos entregados, firmado por el director y productor del programa, el cual sera suministrado por el supervisor del contrato.

Los productos en su integralidad deben cumplir con los parámetros establecidos por el canal en el **MANUAL DE ESTANDARES Y CONTROL DE CALIDAD TECNICA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES (TELEISLAS),** el cual será suministrado por el supervisor del contrato.

CARACTERÍSTICAS INHERENTES A LA ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PROGRAMA:

SINOPSIS:

In-depth Coverage es un programa periodistico de entrevistas, que aborda las tematicas que trascienden más allá del simple registro noticioso y se mantienen en primea línea inofrmativa por la relevancia y/o impacto en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

El programa de opinión presenta los sucesos más actualizados en ámbitos tales como la política, la economía, la raizalidad, el tránsito migratorio, personalidades y/o artistas locales del momento que de alguna manera influencien los cambios en la sociedad y la cultura isleña, entre otros.

El desarrollo tematico de los contenidos se da con enfoque de imparcialidad y profesionalismo, moderado por un presentador (a) con amplia experiencia en la

conducción de programas periodisticos y conocimiento en diferentes temas del ambito local, nacional e internacional, relativos al territorio insular, que le permitan formular con propiedad preguntas y plantear cuestionameintos a los panelistas invitados, en busca de respuestas claras y compromisos oportunos ante la coyuntura actual de las islas.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo temático
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (Imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

Presentador (a) con amplia experiencia en la conducción de programas periodisticos y conocimiento en diferentes temas del ambito local, nacional e internacional

- El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.
- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

NOTA 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. –El presente contrato opera bajo la supervisión del JEFE DE PRODUCCIÓN.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a

subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. PARÁGRAFO PRIMERO: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS

incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS. –Para asegurar los riesgos de la presente contratación se solicita que el contratista constituya:

- **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** equivalente al 20% del valor del contrato y con una duración del contrato, más seis (6) meses más, la cual el contratista se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.
- **GARANTIA POR PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** equivalente a un mínimo del 5% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más.
- **GARANTIA POR INDEMNIZACION POR DAÑOS A TERCEROS:** derivada de la ejecución del contrato mínimo del 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **GARANTIA POR PAGO ANTICIPADO:** equivalente al 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia por el término del contrato y 4 meses más.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago.

PARÁGRAFO TERCERO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni

la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista.

PARÁGRAFO CUARTO: Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente.

PARÁGRAFO QUINTO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO: El presente contrato se dará por terminado con la ejecución completa del mismo, salvo los siguientes casos, en que procederá su terminación anticipada: 1) Incumplimiento de EL CONTRATISTA declarado por TELEISLAS, cuando hayan mediado hasta dos comunicaciones por incumplimiento, cumplimiento defectuoso o tardío de sus obligaciones, que realice el Supervisor del contrato. 2) Imposibilidad insuperable para su ejecución. 3) Por mutuo acuerdo entre las partes contratantes. 4) Caducidad.

PARÁGRAFO: Por ser este un contrato bilateral, en caso de mora de una de las partes, podrá la otra pedir su resolución o terminación, con indemnización de perjuicios compensatorios, o hacer efectiva la obligación, con indemnización de los perjuicios moratorios.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. GASTOS DE VIAJE. – la ejecución de este contrato no genera para TELEISLAS gastos de viajes y/o traslados; de ser necesario desplazamiento del personal de la producción fuera del Municipio de San Andrés, estos costos están incluidos dentro del valor total del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN. -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

TELEISLAS	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Para constancia se firma en San Andrés Isla, el PRIMER (01) día del mes de junio de 2023.

POR TELEISLAS

RICHARD FRANCIS BELTRAN
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA

EFRÉN REYES O'NEILL
Rep. Legal C.C. 15241781

Proyectó	KHL
Revisó	RFB
Archivó	LMA

94

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101130062	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	06	2023	01	06	2023	00:00	01	09	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
BEAUTIFUL ISLANDS SAS	NIT: 900.361.987-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
EDIFICIO JHONNY CAY APTO. 502	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	3143818718

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.	NIT: 827.000.481-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	0985132047

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONTRATO NO. 155 DE 2023 CUYO OBJETO ES CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE VEINTICUATRO 24 CAPITULOS DE TREINTA 30 MINUTOS DEL PROGRAMA IN DEPTH COVERAGE, CON DESTINO A LA EMISION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/06/2023	01/03/2024	$26,350,972.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/06/2023	01/09/2026	$6,587,743.20
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	01/06/2023	01/01/2024	$52,701,945.60

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****267,047.00	$ *******8,000.00	$ **********0.00	$ **********275,047.00	$ *******85,640,661.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101130062

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. **75-44-101130062** SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN SAN ANDRES ISLA A LOS (01) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101048633	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	06	2023	01	06	2023	00:00	01	01	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
BEAUTIFUL ISLANDS SAS	NIT: 900.361.987-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
EDIFICIO JHONNY CAY APTO. 502	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	3143818718

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.	NIT: 827.000.481-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	0985132047

BENEFICIARIO: 827000481 - SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA. ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL AFIANZADO, DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. 155 DE 2023 CUYO OBJETO ES CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE VEINTICUATRO 24 CAPITULOS DE TREINTA 30 MINUTOS DEL PROGRAMA IN DEPTH COVERAGE, CON DESTINO A LA EMISION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**01/06/2023**	**01/01/2024**	**$26,350,972.80**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******77,248.00	$ *******3,000.00	$ **********0.00	$ **********80,248.00	$ *******26,350,972.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101048633

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES RCE SEGURESTADO ESTATAL

CONDICIONES GENERALES

No. 75-40-101048635

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOSTRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ OPONER A LA VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.

2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE

GRAFICAS COLOMBIA LTDA. 04/2009

DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.

B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.

F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.-

H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.

J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.-

1.2 AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO

EL PRESENTE AMPARO OTORGA COBERTURA A LOS BENEFICIARIOS POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE LE GENEREN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, Y QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LABORES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

ESTE AMPARO OPERA ÚNICAMENTE EN EL EVENTO DE QUE DICHOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES NO CUENTEN CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ESPECÍFICA, CON IGUALES AMPAROS A LOS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA

1.3 AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO, DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, , COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO.

ESTE AMPARO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO EL TRABAJADOR BAJO EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, BAJO EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y/O DE CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO QUE EL ASEGURADO CONTRATE PARA SUS TRABAJADORES (YA SEA POR PACTOS O CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO).-

1.4 AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO OTORGA COBERTURA POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE

SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA.- EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES.- SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.-

2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHÍDO.

2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE.- CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAÍSES.

2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.

2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.-

2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.

2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.-

75-40-101048

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE

CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

2.3.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLÁUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

La presente póliza tiene un deducible, que será del diez por ciento (10%) del valor asegurado enunciado en la carátula de la misma.- Tal deducible nunca será superior a 2.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

El Asegurado deberá dar aviso a **SEGURESTADO** sobre la ocurrencia de todo hecho que pudiere afectar la presente póliza dentro del término legal de tres (3) días contados a partir de la fecha que haya conocido o debido tener conocimiento de la ocurrencia del siniestro.

Si contra **El Asegurado** se iniciare algún procedimiento judicial, o fuere citado a asistir a diligencia de conciliación previa por la ocurrencia de un suceso que pudiere afectar esta póliza, deberá dar aviso inmediato a **SEGURESTADO**, aunque ya lo haya dado respecto a la ocurrencia del siniestro.

El Asegurado queda obligado a colaborar en su defensa judicial, a facilitar los documentos y demás medios probatorios que busquen la exoneración de responsabilidad o disminuir el monto de la misma y a concurrir a las citaciones que la ley o **SEGURESTADO** le solicite.

Queda igualmente obligado a realizar todas las diligencias razonables, tendientes a evitar la agravación o aumento de los perjuicios.

Si **El Asegurado**, por su culpa o negligencia faltare a alguna de las obligaciones arriba descritas, **SEGURESTADO** deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento le cause.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

La presente póliza se expide bajo la condición que **El Asegurado** cumplirá durante toda la vigencia del seguro con las siguientes garantías y compromisos:

5.1 **El Asegurado** no puede sin consentimiento previo y escrito de **SEGURESTADO** aceptar responsabilidades, desistir, transigir, ni hacer cesión de la póliza cuando es nominativa, so pena de perder todo derecho bajo este contrato de seguro. Tampoco puede incurrir en gastos, a menos que obre por cuenta propia, con excepción de los gastos necesarios para prestar auxilios médicos, de ambulancia y hospitalización, inmediatos a la ocurrencia de un siniestro y de aquellos encaminados a evitar la agravación de un daño. Le son aplicables al Beneficiario reclamante todas las prohibiciones del **Asegurado,** que por su naturaleza procedan contra él también.

5.2 El Beneficiario reclamante y/o **El Asegurado** cuando directamente reclame, perderán todo derecho derivado de esta póliza cuando lleguen a formular reclamación en alguna manera fraudulenta.

5.3 **El Asegurado** debe mantener vigentes y válidos todos los documentos y certificaciones exigidos por la autoridad competente, para el ejercicio de su actividad.

5.4 **El Asegurado** dentro de su operación o actividad, descrita en la carátula de la póliza, observará todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que rigen su actividad profesional.

5.5 **El Asegurado** se compromete y obliga a mantener en buen estado de conservación y funcionamiento los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza y comunicará por escrito a **SEGURESTADO** cualquier modificación o alteración que ocurra a la propiedad o características de los mismos bienes.

5.6 **El Asegurado** no podrá permitir que se le de a los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza, un uso diferente al normal y

autorizado según su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar **El Asegurado,** una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar, durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO**, para dar por terminado este contrato de seguros, desde el mismo momento de cometida la infracción.-

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aún cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originará una disminución igual al valor asegurado.- Esta póliza no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO**, una vez que **El Asegurado** cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratación.

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

7.1 **El Asegurado:** es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas naturales o jurídicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas vinculadas a éste, mediante contrato de trabajo. Tendrá también la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello únicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que éste incurra con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.2 Beneficiario: Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado, con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.3 Tercero Afectado: es la persona natural o jurídica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relación de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningún grado de subordinación o dependencia.-

7.4 Predios: son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.5 Límite o valor asegurado: es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se fije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO**, y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.-

7.6 Vigencia de la cobertura o de la póliza: es el período de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos ofrecidos, que también se indica en la carátula de la póliza.- Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo expuesto, se suscribe en asentimiento y compromiso con todas las cláusulas aquí contenidas se firma en SAN ANDRES a los _____ ( ) días del mes de 01/06/2023 del año _____.

EL TOMADOR

SEGURESTADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUC. CARTAGENA

FIRMA AUTORIZADA

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101129177	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	04	2023	05	05	2023	00:00	05	09	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
BEAUTIFUL ISLANDS SAS	NIT: 900.361.987-7	3143818718

DIRECCIÓN: EDIFICIO JHONNY CAY APTO. 502 — CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.	NIT: 827.000.481-1	0985132047

DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR — CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECD010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS HECHOS POR EL PROPONENTE EN LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA NO. 001 DE 2023, CUYO OBJETO ES CONTRATACION PARA LA PRODUCCION DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSION 2023 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS

PROGRAMA: IN DEPTH COVERAGE.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	05/05/2023	05/09/2023	$13,175,486.40

FECHA ADJUDICACIÓN : 19/05/2023

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******57,000.00	$ *******8,000.00	$ **********0.00	$ **********65,000.00	$ *******13,175,486.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101129177
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Beautiful

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. **75-44-101129177** SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT 860 009 578-6

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT 860 009 578-6

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT 860 009 578-6

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860 009 578-6

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

Beautiful Islands
Somos Comunicadoras

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT 860.009.578-6

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN SAN ANDRES ISLA A LOS (27) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023.

RESOLUCIÓN No. 94
(Del 01 de junio del 2023)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

El Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, y el Acuerdo 001 de 2023, expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 01 de junio de 2023, **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS** celebró el contrato de prestación de servicios No. 155 de 2023 con **BEAUTIFUL ISLAND SAS**, identificado con NIT. No. 900361987-7, representado legalmente por **EFRÉN REYES O´NEILL,** identificado con cedula de ciudadanía No. 15241781, cuyo objeto se estableció de la siguiente manera: *"Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de VEINTI CUATRO (24) capítulos de TREINTA (30) minutos del programa IN DEPTH COVERAGE con destino a la emisión del canal regional Teleislas".*

SEGUNDO: Que el Contrato de Prestación de Servicios en mención indica que El CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato, a constituir a favor de TELEISLAS y través de una compañía de seguro o entidad bancaria cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, las siguientes pólizas:

- **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al pactado y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** equivalente a un mínimo del cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

más contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: derivada de la ejecución del contrato mínimo del veinte por ciento (20 %) del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento, cuyos beneficiarios serán los terceros afectados y TELEISLAS.

TERCERO: Que el señor **EFRÉN REYES O´NEILL**, presentó ante este despacho las pólizas identificadas con los consecutivos 75-44-101130062 y 75-40-101048633 expedidas el PRIMERO (01) de junio de 2023, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO y en su momento se observó que estas cumplían con la exigencia y que cubrían los amparos exigidos.

CUARTO: Que, por haber sido adicionada y expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese las garantías contenidas en las pólizas identificadas con los consecutivos 75-44-101130062 y 75-40-101048633 expedidas el PRIMERO (01) de junio de 2023, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Dada en San Andrés Isla, el PRIMER (01) DÍA del mes de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICHARD FRANCIS BELTRAN
Gerente TELEISLAS

Proyectó	KHL
Revisó	RFB
Archivó	LMA

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2023 No. *RP273

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS $131754864

PLAN DE INVERSION

PROVEEDOR : **BEAUTIFUL ISLANDS SAS** 900361987

POR LA SUMA DE : 131,754,864

VALOR EN LETRAS: CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : IN DEPTH COVERAGE

FECHA DE EXPEDICION: 01/06/2023

JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS Nº 155/2023	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	BEAUTIFULL ISLAND S.A.S
OBJETO	Prestación de servicios para la producción televisiva de (24) capítulos de (30) minutos del programa in DEPTH COVERAGE con destino a la emisión del canal regional Teleislas.
VALOR	$ 131.754.864
FECHA DE INICIO	01/06/2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/08/2023
PLAZO	03 meses

Entre el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista BEAUTIFULL ISLAND S.A.S con Nit 900361987-7 y representado legalme por el sr EFREN REYES O NEILL identificado con cedula de ciudadanía No 15241781 suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés Islas, el primer (01) día del mes de junio de (2023)

Freddy Williams

FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Supervisor

EFREN REYES O NEILL
15241781

stación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
el. 098-513 2047 **Fax.** 098-513 2799